



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

viernes, 10 de junio de 1994

Número 86 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

PAGINA

PAGINA

Resolución de 31 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario del grupo de Gestión de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario, dependientes del Organismo.

6.485

Resolución de 31 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario del grupo Técnico de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario, dependientes del Organismo.

6.487

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 9 de mayo de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

6.488

Resolución de 9 de mayo de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

6.488

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 26 de mayo de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en

conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993.

6.488

Resolución de 7 de junio de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos

para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

6.489

Resolución de 7 de junio de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

6.489

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de diversos grupos de viviendas en la provincia de Córdoba.

6.490

Resolución de 9 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de diversos grupos de viviendas en la provincia de Córdoba.

6.490

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 4 de mayo de 1994, por la que se regula la figura del Vicepresidente de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y específicas de Andalucía.

6.490

Orden de 9 de mayo de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Málaga.

6.491

Orden de 9 de mayo de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Málaga.

6.491

Orden de 9 de mayo de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Departamento de Antropología Social, Sociología, y Trabajo Social, de la Universidad de Sevilla.

6.492

Orden de 9 de mayo de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Montilla-Moriles.

6.492

Orden de 10 de mayo de 1994, por la que se desarrolla lo establecido en el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero.

6.493

Orden de 1 de junio de 1994, por la que se concede una subvención específica a la Institución Ferial de Cádiz, para la organización del XXVII Concurso Exposición Nacional de Ganado Caballar Selecto.

6.494

Orden de 7 de junio de 1994, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes para cantidades de referencia de producción lechera de la reserva gestionada por la Comunidad Autónoma Andaluza.

6.494

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 12 de mayo de 1994, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado de Preescolar Giner de los Ríos de Córdoba.

6.494

Orden de 31 de mayo de 1994, por la que se convocan trescientas siete becas para la realización de prácticas en empresas, por alumnos universitarios en Granada.

6.495

Orden de 1 de junio de 1994, por la que se convocan ciento cuarenta y dos becas para la realización de prácticas en empresas por alumnos Universitarios en Huelva.

6.495

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 18 de mayo de 1994, por la que se acuerda la modificación de los estatutos de la Fundación Albolote por cambio de la denominación de la misma como Fundación Francisco Carvajal, solicitada por el Patronato de la misma.

6.495

Resolución de 16 de mayo de 1994, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Baena para la construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto.

6.496

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE LOS DE PALMA

Edicto. (PP. 1675/94).

6.496

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1851/94). 6.497

Resolución de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1852/94). 6.497

Resolución de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1853/94). 6.498

Resolución de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1869/94). 6.498

Resolución de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1870/94). 6.499

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1856/94). 6.499

Resolución de 25 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución del contrato de las obras. (G.P. 2/90). (PD. 1857/94). 6.499

Resolución de 27 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se

procede a publicar notificación de apertura de trámite de audiencia en relación a la CC 0084/89. (PD. 1858/94). 6.502

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 10 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras en la provincia, por el sistema de adjudicación directa. 6.502

Resolución de 12 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras en la provincia, por el sistema de adjudicación directa. 6.502

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan. 6.502

Resolución de 24 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación, para conocimiento de los interesados y cumplimiento, de la Resolución por la que se acuerda resolver el contrato que se cita. (138/91-C) (HU-8/0-90). 6.502

Resolución de 31 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita. 6.503

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Anuncio sobre concurso público para la adjudicación de los derechos de ocupación, uso, disfrute y explotación de puestos, local y conjunto unidad de alimentación en el Mercado Municipal Merca-80 Zaidín. (PP. 1531/94). 6.503

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

Edicto. (PP. 1558/94). 6.503

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 6.504

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 6.504

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	6.504	AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA) Anuncio. (PP. 1632/94).	6.510
Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	6.505	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Edicto. (PP. 1666/94).	6.510
Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	6.505	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA Anuncio. (PP. 1676/94).	6.510
Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	6.506	AYUNTAMIENTO DE ENIX (ALMERIA) Edicto. (PP. 1699/94).	6.511
Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	6.505	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL Edicto. (PP. 1713/94).	6.511
Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	6.506	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL Edicto. (PP. 1716/94).	6.511
		AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA) Edicto. (PP. 1720/94).	6.511
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA (GRANADA) Anuncio.	6.543
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la Resolución de expediente sancionador que se cita. (MA-83.93).	6.506	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA) Anuncio de bases.	6.543
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la Resolución de expediente sancionador que se cita. (MA-91.93).	6.506	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA) Anuncio de bases.	6.545
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias.	6.506	AYUNTAMIENTO DE BENACAZON Anuncio de bases.	6.547
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias.	6.509	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA Anuncio de bases.	6.549
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS Edicto. (PP. 1349/94).	6.509	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA Anuncio. (PP. 957/94).	6.511
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) Edicto. (PP. 1464/94).	6.510	I.B. MURILLO Anuncio de extravió de título de Bachiller Superior. (PP. 1112/94).	6.511
AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO Corrección de errores de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad diez plazas de Guardia de la Policía Local. (PP. 1600/94).	6.510	C.P. LA ZARZUELA Anuncio de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 1723/94).	6.512

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario del grupo de Gestión de Función Administrativa del Estatuto de Personal no sanitario, dependientes del Organismo.

De conformidad con lo establecido en la Base 9.1 de la Resolución de 24 de mayo de 1991 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 41 de 29 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo de Gestión de Función Administrativa del Estatuto de Personal No Sanitario dependientes del Organismo, esta Dirección-Gerencia,

RESUELVE

Nombrar Personal Estatutario del Grupo de Gestión de Función Administrativa del Estatuto de Personal No Sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud, a los aspirantes seleccionados que, con expresión del destino concreto adjudicado, se relacionan como Anexo a la presente Resolución.

Contra este acto cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 1994.- El Director-Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

ANEXO

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DEL GRUPO DE GESTIÓN DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

OPCION: INFORMÁTICA

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	PLAZA ADJUDICADA	OPCION: ADMINISTRACION GENERAL	D.N.I.	PLAZA ADJUDICADA
ARAGON RODRIGUEZ, JOSE M.	29.764.021	HOSPITAL DEL S.A.S. (HUELVA)	PEREZ RAYA, JOSE LUIS	24.872.355	BOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)
BANDERA VICARIO, PEDRO	25.072.902	BOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)	PUERTO BERNAL, FERNANDO	28.467.869	H. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)
BERNAL LOSADA, OLGA	24.891.914	HOSPITAL DE ANTEQUERA (MALAGA)	ROMERA COBO, PEDRO JOSE	25.948.106	BOSP. CIUDAD DE JAEN (JAEN)
BRAVO ESCUDERO, ENRIQUE	28.693.387	H. NTRA. SRA. DE VALME (SEVILLA)	SANCHEZ QUERO, MYRIAM	25.089.012	BOSP. SAN CECILIO (GRANADA)
CABRERA MUÑOZ, SALVADOR	25.084.261	HOSPITAL DE JEREZ (CADIZ)	SERRANO ORTEGA, JUAN V.	25.926.987	BOSP. CIUDAD DE JAEN (JAEN)
CABELLA REINA, INMACULADA	76.775.712	H. NTRA. SRA. DE VALME (SEVILLA)	VERA BORRERO, AGUSTIN	28.590.441	BOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)
CASTILLO VALENZUELA, MARINO	24.127.013	H. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)			
CRUZ CAPARROS, ANA M.	27.508.208	BOSP. TORRECARDENAS (ALMERIA)			
DIAZ RAMOS, DOLORES	28.668.294	H. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
ESPIGARES MARTINEZ, M. JOSE	24.103.650	H. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
FERNANDEZ OLIVEROS, BENITO	26.193.904	BOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)			
GALLEGO GUTIERREZ, LOIS M.	32.016.871	H. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
GARCIA DE LA TORRE, M. CARMEN	25.066.411	H. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)			
GARCIA DIES, MANUEL JOSE	30.439.423	BOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)			
GARCIA RODRIGUEZ, ADOLFO	28.573.864	H. NTRA. SRA. DE VALME (SEVILLA)			
JIMENEZ ALVAREZ, M. TERESA	74.618.783	BOSP. PUERTA DEL MAR (CADIZ)			
JIMENEZ LOMELINO, PILAR	28.406.845	H. NTRA. SRA. DE VALME (SEVILLA)			
LOPEZ SANCHEZ-RUETE, M. ISABEL	26.740.062	BOSP. SAN CECILIO (GRANADA)			
LOJAN LOPEZ, CLARA EUGENIA	30.481.396	BOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)			
MACTAS INFANTE, FRANCISCO	28.512.221	H. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
MOLERO GARCIA, MANUEL	28.855.672	H. VIRGEN MACARENA (SEVILLA)			
PACHECO MESEGUER, FERNANDO	52.322.677	HOSPITAL DE JEREZ (CADIZ)			
PEREZ GIRON, JOSE MIGUEL	25.049.902	BOSP. DE VELES MALAGA (MALAGA)			
APARICIO RIOS, ESTHER	24.203.743	HOSPITAL DE BAZA (GRANADA)			
ARROYO IZQUIERDO, M. CARMEN	28.333.359	BOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
BACHS RIVERO, M. ANGELES	24.052.077	H. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)			
BARRAGAN GARCIA, ADOLFO	28.466.106	BOSP. VIRGEN MACARENA (SEVILLA)			
BARRANCO CONTRERAS, MANUEL E.	26.735.981	BOSP. CIUDAD DE JAEN (JAEN)			
BERICUA SIERPE, JOSE J.	31.202.929	BOSP. PUERTA DEL MAR (CADIZ)			
BERNAL GONZALES, M. DOLORES	30.937.461	BOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
BLESA FRANCO, SALVADORA M.	27.247.094	BOSP. SAN CECILIO (GRANADA)			
BRON MARTINEZ, FCO. JAVIER	31.222.092	BOSP. PUERTA DEL MAR (CADIZ)			
CABELLO GOMEZ, DOLORES	30.482.783	BOSP. PUERTA DEL MAR (CADIZ)			
CABEDELLO CACERES, JOSE LUIS	30.453.993	BOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)			
CABRERA SIERRA, M. ESPERANZA	24.280.997	H. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)			
CACERES GARCIA, LEONOR	24.092.459	H. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)			
CALERO GOMEZ, M. LUISA	24.292.251	H. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)			
CAMPOS LOPEZ, M. AMPARO	25.955.200	BOSP. CIUDAD DE JAEN (JAEN)			
CARAVATE GONZALEZ, M. CARMEN	23.675.375	BOSP. SAN CECILIO (GRANADA)			
CARRASCO HERRUZO, INMACULADA	30.438.957	BOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)			
CASADO RODRIGO, CONCEPCION	75.314.139	BOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)			
CASTILLO VALVERDE, CELIA	27.509.095	BOSP. TORRECARDENAS (ALMERIA)			
CERVERA GUERRERO, ANTONIO M.	24.126.278	BOSP. SAN CECILIO (GRANADA)			
CLEMENT DOMENE, JOAQUIN	74.197.688	BOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
COBO ROMERO, PAULINA	25.922.593	BOSP. CIUDAD DE JAEN (JAEN)			
CORDOBA MARTINEZ, CARLOS	30.441.047	BOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)			
CORPAS JIMENEZ, M. LUISA	25.088.183	BOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)			
CRIBADO NAVARRO, FRANCISCA	80.117.923	BOSPITAL DE CABRA (CORDOBA)			
CUESTA DIAZ, M. ANGELES DE LA	28.351.943	BOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
DEAN GUELBSU, MIGUEL J.	1.360.064	BOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
DIAZ PAZ, MANUEL F.	75.665.167	BOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
DOMINGUEZ MARTINEZ, BARTOLOME	28.521.924	BOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
DUARTE CARTAS, JUAN A.	26.446.277	H. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)			
DURAN MUÑOZ, TRINIDAD	27.887.433	BOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
ESCALONA ROMAN, OLGA	25.056.024	BOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)			
ESCOBAR SALAZAR, SALVADOR	24.846.479	BOSP. VELES-MALAGA (MALAGA)			
ESTRADA MORENO, ANDRES	29.731.055	HOSPITAL DEL S.A.S. (HUELVA)			
ESTROGO SANTAEOGENIA, FCO. J.	31.184.869	BOSP. DE ALGECIRAS (CADIZ)			
FDEZ- VALLADARES GARCIA, ANGEL	31.226.396	BOSPITAL DE LA LINEA (CADIZ)			
FERNANDEZ MONTIEL, MANUELA	10.163.757	BOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)			
FERNANDEZ PINO, JAVIER E.	24.825.374	H. V. DE LA VICTORIA (MALAGA)			
FERNANDEZ ROBLES, ROSA M.	30.434.183	BOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)			
FERRO SANCHEZ, SANTIAGO	45.269.552	BOSP. DEL S.A.S. (HUELVA)			
FLORIDO MANCIBO, M. TERESA	28.512.573	BOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
FUENTES PEREZ, ANDRES	24.152.876	HOSP. DE MOTRIL (GRANADA)			
GALINDO VAQUERO, JULIO	28.868.674	H. NTRA. SRA. DE VALME (SEVILLA)			
GALLA VALLEJO, JUAN CARLOS	24.113.622	BOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
GARCIA DE LA TORRE, PILAR	24.883.187	BOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)			
GARCIA GIGANTE, ARTURO	27.209.274	BOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)			
GARCIA RODRIGUEZ, JUAN A.	27.289.738	BOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
GARCIA SOTO, ISIDORO	24.885.979	BOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)			
GASSO BRIS, M. TERESA	30.400.044	BOSP. ANTEQUERA (MALAGA)			
GAZQUEZ ALVAREZ, INMACULADA	24.113.335	BOSP. SAN CECILIO (GRANADA)			
GIRON IROESTE, RAFAEL	24.087.616	BOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
GOMEZ ALMAKAN, JUAN FRANCISCO	25.922.149	BOSP. CIUDAD DE JAEN (JAEN)			

APELLIDOS. NOMBRE	D.N.I.	PLAZA ADJUDICADA			
GOMEZ BENITEZ, FERNANDO M.	52.243.177	HOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)	PEREZ GALDEANO, M ^a PILAR	27.201.884	HOSP. TORRECARDENAS (ALMERIA)
GOMEZ BRAOJOS, RAFAEL	24.141.301	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)	PEREZ JARAICES, ANTONIO	25.947.082	HOSP. LINARES (JAEN)
GOMEZ CARRERAS, MATIAS	26.446.830	HOSP. UBEDA (JAEN)	PIJUAN GONZALEZ, HORACIO	30.475.194	HOSP. VIRGEN MACARENA (SEVILLA)
GOMEZ DE RITA, JOSE LOIS	30.491.274	HOSP. DE POZOBLANCO (CORDOBA)	PORTERO GALINDO, JUANA	24.824.544	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)
GOMEZ MARTINEZ, DOMINGO	27.277.004	H. NTRA.SRA. DE VALME (SEVILLA)	POSTIGO FRANCO, JOSE M.	24.775.194	HOSPITAL DE MOTRIL (GRANADA)
GOMEZ PONCE, JOSE	2.074.399	HOSP. DEL S.A.S. (HUELVA)	POVEDA MORATA, LUIS RAFAEL	30.392.155	HOSPITAL DE OSUNA (SEVILLA)
GOMEZ VIDAL, MANDEL G.	24.177.297	HOSP. DE BAZA (GRANADA)	PRIETO GRANDAL, M ^a ISABEL	24.048.991	H. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)
GONZALEZ BEJAR, M ^a CARMEN	28.381.252	HOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)	PUERTAS HORQUES, M ^a JOSE	24.094.254	H. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)
GONZALEZ MONERO, JOSE	25.945.595	HOSPITAL DE LINARES (JAEN)	QUINTANA CASTILLEJO, M ^a ROSARIO	51.436.468	HOSP. VIRGEN MACARENA (SEVILLA)
GONZALEZ MONTILLA, ANA M ^a	23.598.169	H. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)	RAMIREZ FLORES, M ^a CARMEN	28.402.409	HOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)
GRIERA BORRAS, MONTSERRAT	28.349.417	HOSP. VIRGEN MACARENA (SEVILLA)	RAMOS LAO, ENCARNACION	75.202.063	HOSP. TORRECARDENAS (ALMERIA)
GUALDA ROMERO, M ^a JOSE	30.201.150	HOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)	RAYA RUIZ, JUAN	74.617.001	HOSP. DE MOTRIL (GRANADA)
GUTIERREZ GUZMAN, M ^a ANGUISTIAS	30.417.659	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)	REY GARCIA, FRANCISCA	31.205.765	HOSP. PUERTA DEL MAR (CADIZ)
HERRAIZ BATLLORI, JORGE J.	24.114.019	H. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)	RIOJA ESTEVEZ, MADDOLORES	75.390.024	HOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)
HERRANZ GARAY, JULIAN	30.054.178	HOSP. DE POZOBLANCO (CORDOBA)	RODRIGUEZ ALCALA, M ^a CARMEN	31.209.476	HOSP. PUERTA DEL MAR (CADIZ)
HUETE RINCON, FRANCISCA	25.957.730	HOSP. CIUDAD DE JAEN (JAEN)	RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO	31.201.970	HOSP. DE PUERTO REAL (CADIZ)
JIMENEZ DOX, MANUEL ANGEL	25.937.947	HOSPITAL DE LINARES (JAEN)	RODRIGUEZ LOPEZ, M ^a CARMEN	28.432.955	HOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)
JIMENEZ MOCUER, ISABEL ROSA	28.506.529	H. NTRA. SRA. DE VALME (SEVILLA)	RODRIGUEZ MENJIBAR, LOISA	29.931.645	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)
JIMENEZ OLMO, M ^a AUXILIADORA	41.320.279	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)	RODRIGUEZ MORALES, PILAR	25.925.661	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)
JIMENEZ RUIZ, FRANCISCA	24.111.231	HOSP. CIUDAD DE JAEN (JAEN)	ROMERO NIETO, M ^a JOSE	24.824.021	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)
JURADO CALIZ, GREGORIO	30.494.374	HOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)	RUEDA MUÑOZ, JOSE FCO.	24.104.569	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)
LABELLA RÍDEZ, M ^a DEL MAR	24.098.497	HOSPITAL DE BAZA (GRANADA)	SALADO FERNANDEZ, JOAQUIN M.	28.304.143	HOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)
LAGO MARTINEZ, ASUNCION	24.765.820	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)	SANCHEZ-BARBEDO FDEZ., ANTONIA	28.432.992	HOSP. VIRGEN MACARENA (SEVILLA)
LENDINEZ CARRILLO, JUAN	5.623.602	HOSPITAL DE UBEDA (JAEN)	SANCHEZ CABELLO, ENCARNACION	24.125.366	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)
LEON TORRES, M ^a FRANCISCA	75.074.648	H. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)	SANCHEZ FERNANDEZ, ENCARNACION	24.076572	H. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)
LEVYAS TORAL, MARIA	28.069.917	HOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)	SANCHEZ GIL, ENRIQUETA	28.302.500	H. NTRA.SRA. DE VALME (SEVILLA)
LIZANA ROSAS, PILAR	24.998.509	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)	SANCHEZ SANCHEZ, CESAR	32.018.229	HOSP. DE LA LINEA (CADIZ)
LOPEZ BONILLA, ARACELI	27.249.615	HOSP. TORRECARDENAS (ALMERIA)	SANTACRUZ RODRIGUEZ, PURIFICACION	30.438.730	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)
LOPEZ LOPEZ, MARIA	23.624.289	H. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)	SASTRE SASTRE, LUIS	51.041.418	HOSP. DE VELEZ MALAGA (MALAGA)
LOPEZ RAMIREZ, M ^a JOSEFA	27.825.965	HOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)	SEGURA DEL REAL, JOSE A.	28.522.651	HOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)
LUJAN LOPEZ, M ^a CRISTINA	30.426.821	HOSPITAL DE CABRA (CORDOBA)	SERRANO CUGAT, ANGEL	30.444.477	HOSP. VIRGEN MACARENA (SEVILLA)
MAGDALENA VIDAL, M ^a JOSE	37.663.504	HOSP. PUERTA DEL MAR (CADIZ)	SERRANO RODRIGUEZ, ANTONIA	10.470.012	HOSP. VIRGEN MACARENA (SEVILLA)
MALDONADO REYES, M ^a DEL MAR	29.081.575	HOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)	SUAREZ ROBLES, JUAN LORENZO	24.154.947	H. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)
MANZANO ESPEJO, ANA	23.624.038	H. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)	TIERNO ALONSO, M ^a JOSEFA	30.483.963	HOSP. DE OSUNA (SEVILLA)
MARTI JORDAN, CRISTOBAL	25.078.283	HOSP. DE VELEZ MALAGA (MALAGA)	TOLEDANO REDONDO, RAFAEL	30.393.573	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)
MARTIN MAGARA, M ^a MERCEDIS	28.527.626	HOSP. VIRGEN MACARENA (SEVILLA)	TORGROSA JUAN, ENCARNACION	21.344.916	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)
MARTIN MONTERO, M ^a SOL REYES	51.335.507	HOSP. PUERTA DEL MAR (CADIZ)	TORRES RUIZ, LUISA	24.097.615	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)
MARTINEZ FERNANDEZ, M ^a CARMEN	24.746.201	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)	VALVERDE MOLES, ROSARIO	24.087.731	H. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)
MARTINEZ SERRANO, ANA	25.911.623	H. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)	VIEDMA LOPEZ, LUIS	25.999.909	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)
MAYOR CALLEJON, ISABEL	30.475.700	HOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)	VILCHEZ GALLEGOS, LUIS	30.470.884	HOSPITAL DE CABRA (CORDOBA)
MELLADO SUAREZ, M ^a ANGUSTIAS	24.100.197	HOSPITAL DE MOTRIL (GRANADA)	VILLALBA SANCHEZ, PILAR	1.624.956	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)
MILLAN FERNANDEZ, CARMEN	29.754.709	HOSPITAL DEL S.A.S. (HUELVA)			
MONTES GUETO, M ^a DEL MAR	30.409.710	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)			
MONTES MADUERO, M ^a DOLORES	28.342.639	HOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
MONTIJANO SERRANO, M ^a CARMEN	25.929.964	HOSP. CIUDAD DE JAEN (JAEN)			
MORALES ARCAS, JUAN	24.143.866	HOSPITAL DE BAZA (GRANADA)			
MORALES SILES, M ^a ELENA	25.577.133	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)			
MORENO DE LA SANTA LORA, AGUSTO	28.550.894	HOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
MORENO PAULANO, M ^a CAPILLA	25.933.795	HOSP. CIUDAD DE JAEN (JAEN)			
MORENO VERDUGO, MIGUEL FCO.	25.072.910	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)			
MORON BEJARANO, FRANCISCO E.	28.500.173	HOSP. VIRGEN MACARENA (SEVILLA)			
NAVAJAS MUÑOZ, M ^a DOLORES	30.448.635	HOSP. VIRGEN MACARENA (SEVILLA)			
NAVARRETE CHAVES, REMEDIOS	28.280.902	HOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
NAVARRO CEANO, M ^a TERESA	24.804.500	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)			
NAVARRO LUQUE, JUAN RAMON	25.919.772	HOSP. CIUDAD DE JAEN (JAEN)			
NEBRO GARCÉS, FRANCISCO	24.844.209	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)			
ORTA SANTIAGO, JULIA DE	28.346.920	HOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
ORTEGA MONFILLEDA, ANA M ^a	46.320.851	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)			
ORTEGA SECURA, M ^a PILAR	25.955.855	HOSP. CIUDAD DE JAEN (JAEN)			
ORTEGA TAPIA, MERCEDES	24.128.760	H. SAN CECILIO (GRANADA)			
ORTIZ BURGOA, JUAN ANGEL	16.247.325	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)			
ORTIZ HERNANDEZ, ANTONIO	28.709.180	HOSP. VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)			
PEDRAJAS PEREZ, MARIA R.	75.662.222	HOSP. CABRA (CORDOBA)			
PELAEZ PRADOS, JUAN PEDRO	25.910.502	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)			
PELAEZ PRADOS, RAMON CARLOS	25.927.342	HOSP. ANTEQUERA (MALAGA)			
PERATE MORENO, MANUEL	29.742.199	HOSPITAL DEL S.A.S. (HUELVA)			

RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario del grupo Técnico de Función Administrativa del Estatuto de Personal no sanitario, dependientes del Organismo.

De conformidad con lo establecido en la Base 9.1 de la Resolución de 24 de mayo de 1991 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 41 de 29 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo Técnico de Función Administrativa del Estatuto de Personal No Sanitario dependientes del Organismo, esta Dirección-Gerencia,

RESUELVE

Nombrar Personal Estatutario del Grupo Técnico de Función Administrativa del Estatuto de Personal No Sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud, a los aspirantes seleccionados que, con expresión del destino concreto adjudicado, se relacionan como Anexo a la presente Resolución.

Contra este acto cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 1994.- El Director-Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

OPCION: ADMINISTRACION GENERAL

APellidos, Nombre	D.N.I.	PLAZA ADJUDICADA
ARBOYO IZQUIERDO, M ^a Carmen	28.333.359	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
BENITEZ TORRES, Francisco	28.344.858	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
CAMPOS LOPEZ, M ^a Asparo	25.955.200	HOSP. CIUDAD DE JAEN (JAEN)
CASADO RODRIGO, Concepción	75.314.139	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)
CASTILLO VALVERDE, Celia	27.509.095	HOSP. TOBRECARDENAS (ALMERIA)
CERVERA GUERRERO, Antonio	24.126.278	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)
COBALEA VICO, Valentín	25.045.889	HOSP. DE RONDA (MALAGA)
ESCOBAR SALAZAR, Salvador	24.846.479	HOSP. DE VELEZ-MALAGA (MALAGA)
FALGUERAS MONTAREZ, M ^a Pilar	50.063.864	HOSP. V. MACARENA (SEVILLA)
FERNANDEZ FERREIRO, M ^a Angeles	36.027.177	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
FERNANDEZ-VALLADARES GARCIA, Angel	31.226.396	HOSP. DE PUERTO REAL (CADIZ)
GARCIA MOLINA, Antonio	29.722.821	HOSP. DE BIOTINTO (HUELVA)
GARNICA TRUJILLO, M ^a Victoria	75.007.277	HOSP. DE VELEZ-MALAGA (MALAGA)
GASQUEZ ALVAREZ, Inmaculada	24.113.335	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)
GIRON IRUESTE, Rafael	24.087.616	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
GOMEZ DE HITA, José Lufa	30.491.274	HOSP. V. MACARENA (SEVILLA)
GOMEZ MARTINEZ, Domingo	27.277.004	HOSP. NTRA.SRA.DE VALME (SEVILLA)
GOMEZ PEREZ, Juan	29.718.077	HOSP. J. B. JIMENEZ (HUELVA)
GOMEZ VIDAL, Manuel G.	24.177.297	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)
GONZALEZ MONTILLA, Ana María	23.598.169	HOSP. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)
HACHA GARRIDO, José Arturo	28.466.288	HOSP. V. MACARENA (SEVILLA)
HERBERO PEINADO, M ^a Carmen	23.669.821	HOSP. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)
HUETE RINCON, M ^a Francisca	25.957.730	HOSP. CIUDAD DE JAEN (JAEN)
JUÁRDO CALIZ, Gregorio	30.494.374	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)
LAZARO BLANCO, Eduardo	51.876.035	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
LOPEZ DE LA TORRE, M ^a Angeles	75.850.229	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
LOPEZ PEREZ, Inés María	29.765.600	HOSP. INFANTA ELENA (HUELVA)
LUQUE RAMOS, Antonio Jesús	31.631.504	HOSP. PUERTA DEL MAR (CADIZ)
MAGDALENA VIDAL, M ^a José	37.663.504	HOSP. PUERTA DEL MAR (CADIZ)
MESA MONTES, Fernando	30.060.238	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)
MOLINILLO PAZ, Alvaro	31.623.484	HOSP. PUERTA DEL MAR (CADIZ)
MONTES GUETO, M ^a del Mar	30.409.710	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)
MOBALES ARCAS, Jorge Fco.	24.295.193	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)
MOBALES SILES, M ^a Elena	25.577.133	HOSP. DE ANTEQUERA (MALAGA)
MORATA MOYANO, Mercedes	24.819.485	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)
MORENO VERDUGO, Miguel Fco.	25.072.910	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)
NEBRO GARCÉS, Francisco	24.844.209	HOSP. V. DE LA VICTORIA (MALAGA)
ORTA SANTIAGO, Julia DE	28.346.920	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
ORTEGA SEGURA, M ^a Pilar	25.955.855	HOSP. CIUDAD DE JAEN (JAEN)
ORTIZ BURGOA, Juan Angel	16.247.325	HOSP. V. DE LA VICTORIA (MALAGA)
PEREZ JARAICES, Antonio	25.947.082	HOSP. CIUDAD DE JAEN (JAEN)
PERIÁREZ VEGA, M ^a Teresa	28.711.520	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
PIJUAN GONZALEZ, Horacio	30.475.194	HOSP. DE CABRA (CORDOBA)
POSTIGO FRANCO, José M.	24.775.194	HOSP. DE BAZA (GRANADA)
PUERTAS HOBQUES, M ^a José	24.094.254	HOSP. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)
RAMIREZ IBÁÑEZ, Eduardo	73.545.078	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)
RAYA RUIZ, Juan	74.617.001	HOSP. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)
REYES REYES, Fermín	26.199.692	HOSP. DE LINARES (JAEN)
RUEDA MUÑOZ, José Francisco	24.104.569	HOSP. DE MOTRIL (GRANADA)
SANTOS PERA, Antonio	34.002.082	HOSP. DE JEREZ (CADIZ)
SEBRANO CUGAT, Angel	30.444.477	HOSP. DE CABRA (CORDOBA)
SUAREZ ROBLES, Juan Lorenzo	24.154.947	HOSP. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)
TORNE POYATOS, Isabel M.	24.125.766	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)
TORRES RUIZ, Luisa	24.097.615	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)
VERA COSTI, Domingo	27.908.617	HOSP. V. MACARENA (SEVILLA)
VIEDMA LOPEZ, Luis	25.999.909	HOSP. DE UBEDA (JAEN)
VILLEGAS LIROLA, Domingo	23.504.934	HOSP. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)

OPCION: ECONOMICO-ESTADISTICA

APellidos, Nombre	D.N.I.	PLAZA ADJUDICADA
ARBOYO IZQUIERDO, José Emiliano	28.521.685	HOSP. V. MACARENA (SEVILLA)
BANDERA VICARIO, Pedro	25.072.902	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)

BELLOSO PEREZ, Julián	28.430.482	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
CARO HERNANDEZ, Inmaculada	8.800.751	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
DUBAN CASTILLO, Jaime	31.230.473	HOSP. PUERTA DEL MAR (CADIZ)
ENRIQUEZ SAURA, M ^a Isabel	25.700.742	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)
FUENTES PEREZ, Andrés	34.152.876	HOSP. NTRA.SRA.DE VALME (SEVILLA)
GARACH AGUADO, José Manuel	24.200.643	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)
GARCIA ALIJO, M ^a Luisa	30.501.836	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)
GARCIA ROMERO, José	25.953.690	HOSP. DE ANTEQUERA (MALAGA)
GATELL CONTRERAS, Augusto	24.853.107	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
GOMEZ LUY, Francisco	31.233.658	HOSP. PUERTA DEL MAR (CADIZ)
HERNANDEZ DE LAS HERAS, Laura	669.684	HOSP. PUERTA DEL MAR (CADIZ)
HERBAIZ BATLLORE, Jorge Jesús	24.114.019	HOSP. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)
JIMENEZ MARTINEZ, Pilar	31.229.246	HOSP. NTRA.SRA.DE VALME (SEVILLA)
MARIN JIMENEZ, M ^a Luisa	28.864.376	HOSP. NTRA.SRA.DE VALME (SEVILLA)
MARTIN MARTIN, José J.	24.293.537	HOSP. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)
MARTINEZ RUIZ, M ^a José	45.057.710	HOSP. PUERTA DEL MAR (CADIZ)
MEDINA PEREZ, M ^a Carmen	31.237.247	HOSP. PUERTA DEL MAR (CADIZ)
MEJIAS LISSEN, M ^a Carmen	52.262.044	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
MONTOYA ALONSO, Luis	30.480.352	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)
MORENO DIEZ, M ^a Concepción	25.082.770	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)
MOYANO AGUILAR, Antonio	30.033.030	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)
NAVARRO ESPIGARES, José Luis	24.298.285	HOSP. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)
ORTEGA LIMON, José	75.663.933	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)
PABRA CALOERON, Carlos Luis	28.589.927	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
ROBERT LABA, Emilio Oswaldo	25.974.493	HOSP. CIUDAD DE JAEN (JAEN)
RUIZ MUÑOZ, Rafael	52.571.262	HOSP. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)
SANCHEZ GONZALEZ, Josefa	28.850.152	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
SASTRE SASTRE, Lufa	51.041.418	HOSP. DE VELEZ-MALAGA (MALAGA)
VAZQUEZ FERRE, M ^a José	28.691.185	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
VILLAR GUTIERREZ, Fernando	28.461.701	HOSP. DE UBEDA (JAEN)

OPCION: ORGANIZACION Y GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

APellidos, Nombre	D.N.I.	PLAZA ADJUDICADA
ALCÁRIZ MAZCUÑAN, Rosa María	4.547.672	HOSP. DE MOTRIL (GRANADA)
APARICIO PEREZ, Francisco	24.292.291	HOSP. PUERTA DEL MAR (CADIZ)
BARTOL NIETO, Jesús	7.796.571	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
BRAVO RUBIO, Adela	30.191.062	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)
CAMACHO AGUILA, José María	25.907.148	HOSP. CIUDAD DE JAEN (JAEN)
CAMINO DUBAN, Francisco	28.572.561	HOSP. V. MACARENA (SEVILLA)
CARMONA DIAZ-VELARDE, Joaquín	2.091.943	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
CONEJO GOMEZ, Carolina	24.871.663	HOSP. V. DE LA VICTORIA (MALAGA)
CRUZ VILLALON, Fernando	28.677.556	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
DOMINGUEZ FERNANDEZ, Arturo	30.482.446	HOSP. DE CABRA (CORDOBA)
DUARTE CARTAS, Juan Antonio	26.446.277	HOSP. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)
ESTEBAN DE LA ROSA, Miguel Angel	24.179.202	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)
FLORES MUÑOZ, Manuel	28.561.385	HOSP. NTRA.SRA.DE VALME (SEVILLA)
GARCIA ORTEGA, Cesáreo	74.618.552	HOSP. DE ALGECIRAS (CADIZ)
GARCIA VARGAS-MACHUCA, Rafael	28.520.331	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
GONZALEZ PEREZ, M ^a Yolanda	36.033.069	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
GRAJALES RUIZ, José María	30.418.082	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)
LAZO NERIDA, Asparo	29.733.010	HOSP. V. MACARENA (SEVILLA)
MARTI TURON, Francisco José	30.435.479	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)
MARTINEZ OLMOS, José	24.160.668	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)
MARTINEZ TAPIAS, Jesús	24.154.143	HOSP. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)
MERCADER CASAS, Juan José	26.178.767	HOSP. NTRA.SRA.DE VALME (SEVILLA)
MONTAÑES UNICO, Desamparados I.	22.659.398	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
MONTERO CUADRADO, M ^a Jesús	28.707.812	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
OREJON SANZ, Rosa María	12.238.350	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
OTERO FERNANDEZ, José Antonio	28.460.007	HOSP. V. DEL ROCIO (SEVILLA)
PEREZ LAZARO, Juan José	27.237.006	HOSP. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)
RODRIGUEZ SOTO, M ^a Rosario	75.340.552	HOSP. NTRA.SRA.DE VALME (SEVILLA)
RODRIGUEZ TORRONTERRAS, Alejandro	30.426.755	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)
RUIZ GARCIA, Jesús María	80.124.882	HOSP. TOBRECARDENAS (ALMERIA)
RUIZ LOPEZ, José	75.697.620	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	PLAZA ADJUDICADA			
SALCEDO LAGULLON, José Luis	4.549.718	HOSP. SAN CECILIO (GRANADA)	TORRES OLIVERA, Antonio	28.399.963	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)
SANTACRUZ RODRIGUEZ, Purificación	30.438.730	HOSP. REINA SOFIA (CORDOBA)	VALVERDE MOLES, Rosario	24.087.731	HOSP. V. DE LAS NIEVES (GRANADA)
TEROL GADEA, Fernando	21.625.851	HOSP. TOBRECARDENAS (ALMERIA)	VAZQUEZ GUTIERREZ, MR Carmen	31.600.382	HOSP. V. MACARENA (SEVILLA)
			VILASECA FORTES, Maximiliano	24.842.785	HOSP. CARLOS HAYA (MALAGA)

2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

Ver la disposición de referencia en fascículo 2 de 2 de este mismo número.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

Ver la disposición de referencia en fascículo 2 de 2 de este mismo número.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 26 de mayo de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993.

Determinada por Decreto 81/1993, de 29 de junio, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1993, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 81/1993, de 29 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1993,

DISPONGO

Primero

Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación

Provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

Corporación Local	Aportación INEM	Aportación Dip. Prov.	Capital Subv. Junta Andal.
Adamuz	6.167.012	3.083.506	2.394.651
Aguilar	28.985.915	16.037.749	12.454.916
Alcaracejos	1.500.000	750.000	582.450
Almedinilla	7.985.820	3.992.910	3.100.894
Almodóvar	13.483.983	6.741.992	5.235.831
Baena	29.249.545	16.331.560	12.683.090
Bémez	879.002	439.501	341.317
Benamejí	3.900.000	1.949.999	1.514.369
Blázquez, Los	594.851	297.425	230.980
Bujalance	13.588.256	6.794.128	5.276.320
Cabra	16.171.362	8.085.681	6.279.340
Cañete Torres	2.172.825	1.086.413	843.708
Cardeña	1.776.750	888.374	689.911
Carlota, La	28.787.515	14.393.757	11.178.192
Carpio, El	6.541.431	3.270.715	2.540.037
Castro del Río	6.994.299	3.497.150	2.715.887
Conquista	4.300.000	2.150.000	1.669.690
Córdoba	17.484.352	8.742.176	6.789.174
Diputación Provincial	6.276.170	3.475.516	2.699.086
Encinarejo			
de Córdoba	3.034.159	2.341.929	1.818.742
Encinas Reales		68.365	53.092
Espejo	8.816.939	4.408.469	3.423.617
Espiel		592.471	460.113
Fernán Núñez	7.228.531	3.614.266	2.806.839
Fuente Carreteros	3.100.000	1.550.000	1.203.730
Fuente Palmera	17.337.236	8.668.618	6.732.049
Fuente Obejuna	3.599.998	1.800.000	1.397.880
Fuente Tójar	1.582.436	791.218	614.460
Granjuela	1.987.819	993.910	771.871
Guadalcazar	3.500.000	1.750.000	1.359.050
Guijo, El	1.439.046	719.523	558.782
Hinojosa Duque	2.500.000	1.869.482	1.451.840

Corporación Local	Aportación INEM	Aportación Dip. Prov.	Capital Subv. Junta Andal.
Hornachuelos	1.608.673	804.337	624.648
Iznájar	7.479.398	3.739.699	2.904.250
Lucena	11.050.000	5.525.000	4.290.715
Luque	5.002.986	2.501.493	1.942.660
Montalbán		298.115	231.516
Montemayor	2.176.921	1.234.270	958.534
Montilla	10.101.302	5.050.651	3.922.336
Montoro	10.061.407	5.483.086	4.258.165
Monturque	2.032.288	1.184.086	919.561
Moriles	2.500.000	1.250.000	970.750
Nueva Carteya	12.072.925	6.176.337	4.796.543
Palenciana	3.992.158	1.996.079	1.550.155
Palma del Río	32.010.950	16.005.475	12.429.852
Pedro Abad	6.996.318	3.498.159	2.716.670
Posadas	14.200.000	7.100.000	5.513.860
Pozoblanco	10.967.239	5.483.619	4.258.578
Priego			
de Córdoba	31.563.117	15.781.559	12.255.959
Puente Genil	31.779.188	15.889.594	12.339.859
Rambla, La	3.144.845	1.572.422	1.221.143
Rute	13.615.017	6.807.509	5.286.711
S. Sebastián			
Ballest.	2.985.300	1.549.865	1.203.625
Santaella	7.538.505	3.769.252	2.927.201
Santa Eufemia	2.011.873	1.005.937	781.210
Torrecampo	1.200.000	600.000	465.960
Victoria, La	1.968.711	984.356	764.450
Villa del Río	14.274.558	7.137.279	5.542.810
Villafraña	5.187.666	2.593.833	2.014.370
Villaharta	800.000	400.000	310.640
Villanueva de Córdoba	1.723.718	861.859	669.320
Villaviciosa	5.700.000	2.850.000	2.213.310
Villaralto	3.818.179	1.909.090	1.482.600
Viso, El	2.300.000	1.149.999	893.089
Zuheros	1.700.000	850.000	660.110
Total	514.528.494	264.219.763	205.193.068

Segundo

Los desajustes que se produjeren por la aprobación parcial de estos proyectos municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 81/1993, de 29 de junio.

Tercero

Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 26 de mayo de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

Por Resolución de 5 de junio de 1993 (BOJA del 8), de esta Secretaría General para la Administración Pública,

se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Estudios, ejercicio de 1993.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y submodalidades establecidas en la mencionada disposición, procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General par la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de Estudios, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal funcionario y no laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicios y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución; los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de junio de 1994.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de acción social, modalidad estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

Por Resolución de 5 de junio de 1993 (BOJA del 8) de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Estudios, ejercicio de 1993.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y submodalidades establecidas en la mencionada disposición, procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de Estudios, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicios y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de junio de 1994.- La Secretario General, Carmen Capitán Carmona.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de diversos grupos de viviendas en la provincia de Córdoba.

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba ha resuelto proceder de nuevo a la Publicación de la Resolución, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes de viviendas de Protección Oficial y Promoción Pública en la localidad de Hornachuelos al no haber hecho público por parte del Ayuntamiento de dicha localidad la apertura del plazo para la admisión de solicitudes, publicado por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 14 de febrero de 1994, B.O.J.A. núm. 25 de 5 de marzo.

Núm. expediente: CO-89/030-V.

Municipio: Hornachuelos.

Núm. viviendas: 15.

Plazo: Un mes.

Las solicitudes se retirarán y presentarán en el Ayuntamiento citado, durante dicho período y en las horas que por los mismos se determine.

Los datos relativos a la superficie de las viviendas y condiciones generales de carácter económico, que rigen la cesión en régimen de arrendamiento se encuentra a disposición de los interesados tanto en los ayuntamientos de los Municipios donde se ubican las viviendas, como en la Delegación en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Tomás de Aquino núm. 1, 9.º planta.

Córdoba, 9 de mayo de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de diversos grupos de viviendas en la provincia de Córdoba.

La Comisión Provincial de Vivienda de Córdoba, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 413/90 de 26 de diciembre sobre adjudicación de viviendas de promoción Pública, acordó abrir el plazo para la presentación de solicitudes de adjudicación de los grupos de viviendas que a continuación se indican, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

Núm. expediente: CO-90/233-V.

Municipio: Baena.

Núm. viviendas: 58.

Plazo: Dos meses.

Núm. expediente: CO-90/130-V.

Municipio: Doña Mencía.

Núm. viviendas: 23.

Plazo: Un mes.

Las solicitudes se retirarán en los Ayuntamientos citados, durante dicho período y en las horas que por los mismos se determine.

Los datos relativos a la superficie de las viviendas y condiciones generales de carácter económico, que rigen la cesión en régimen de arrendamiento se encuentra a disposición de los interesados tanto en los Ayuntamientos de los Municipios donde se ubican las viviendas, como en la Delegación en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Tomás de Aquino núm. 1, 9.º planta.

Córdoba, 9 de mayo de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 4 de mayo de 1994, por la que se regula la figura del Vicepresidente de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y específicas de Andalucía.

El artículo 89 apartado b) del Reglamento de la Ley 25/1970, «Estatuto de la Viña, el Vino y los Alcoholes», establece que el Vicepresidente de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen en materia de vinos será un representante del Ministerio de Comercio. El tiempo transcurrido y las diferentes circunstancias actuales, tanto de organización de los poderes públicos como normativas, hacen necesario regular la figura de los Vicepresidentes de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad.

Vista la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña; el Vino y los Alcoholes y el Decreto 835/1972, de 23 de marzo que la desarrolla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.16 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre (B.O.E. núm. 9 de 11 de enero de 1982 y B.O.J.A. núm. 2 de 1 de febrero de 1992), en el Real Decreto 2766/1983, de 5 de octubre, sobre traspasos a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura y según el Decreto 243/1983, de 23 de noviembre (BOJA núm. 99, de 6 de diciembre), por el que se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca las competencias en materia de Denominaciones de Origen y viticultura y enología.

DISPONGO

Primero. 1. El Vicepresidente de los Consejos Reguladores es la superior autoridad de estas Corporaciones en ausencia del Presidente.

2. El Vicepresidente de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas, será elegido de entre los Vocales del Consejo Regulador.

3. El Vicepresidente mantendrá su condición de vocal.

4. La designación del Vicepresidente se formalizará mediante Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a propuesta del propio Consejo Regulador.

Segundo: Las funciones encomendadas al Vicepresidente serán:

- Colaboración en las funciones del Presidente.
- Ejercicio de las funciones que el Presidente expresamente le delegue.
- Sustitución del Presidente en caso de ausencia vacante o enfermedad de éste.

Tercero. La duración del mandato del Vicepresidente será el del período de renovación de los vocales, salvo que se den algunas de las circunstancias aludidas en el artículo siguiente.

Cuarto. El cese del Vicepresidente se producirá por la elección y nombramiento del nuevo Vicepresidente, tras una nueva elección de los Vocales y por muerte, renuncia o incapacidad de éste.

La pérdida de la condición de vocal conllevará su cese como Vicepresidente.

Quinto. Si por cualquier causa se produjere vacante de la Vicepresidencia, se procederá a nueva elección por el Consejo Regulador y nombramiento por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca, si bien el mandato del mismo Vicepresidente sólo durará hasta que se celebre la primera renovación del Consejo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Por la presente Orden quedan modificados el artículo 40.b del Reglamento de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xéres-Sherry» y «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda», el artículo 40.b del Reglamento de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles», el artículo 40.b del Reglamento de la Denominación de Origen «Condado de Huelva» y el artículo 40.b del Reglamento de la Denominación de Origen «Málaga».

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 1994

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 9 de mayo de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Málaga.

Entre los objetivos fundamentales de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía se encuentra la promoción de la calidad de los productos agroalimen-

tarios andaluces. Dentro de esta línea las Denominaciones de Origen adquieren una importancia primordial al ofertar productos de alta calidad con características diferenciales del resto de la oferta.

Desde la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía se tutela la Denominación de Origen «Málaga» para proteger y garantizar la calidad de los vinos de la zona. La vigilancia y control de la producción, elaboración y calidad de los productos protegidos por dicha Denominación se lleva a cabo a través del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga», con las funciones previstas en el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, así como en su Reglamento particular.

El marco surgido tras la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea parece imponer la reglamentación comunitaria pero no cabe duda que conforme con el principio de subsidiariedad, disposiciones propias de cada país permanecen vigentes en el sector vino. Para el caso concreto del vino naturalmente dulce de Málaga es imprescindible realizar gestiones administrativas en Francia a fin de que este producto se acoja al penúltimo párrafo del art. 440 de la Ley Francesa de Impuestos Especiales que establece la posibilidad de fijar volúmenes e impuestos diferentes a los originarios de la Comunidad Europea. Se hace necesario sufragar los gastos de gestión ante el Ministerio de Finanzas Francés al objeto de acogerse a lo dispuesto en el artículo mencionado, por lo que no es posible la concurrencia, en base al objeto específico de la subvención.

En consecuencia y a tal fin

DISPONGO

1.º Conceder al Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga» una subvención del 50% para hacer frente a los gastos derivados del ajuste a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del art. 440 de la Ley Francesa de Impuestos Especiales, con un máximo de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

2.º El gasto será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria: 1.15.00.03.00.740.00.61E.0.1993.00.8624.

3.º El pago de la subvención se podrá efectuar de la siguiente forma: el 50% a la entrada en vigor de la Orden y el restante 50% a la justificación de los gastos de equipamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en BOJA.

Sevilla, 9 de mayo de 1994

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 9 de mayo de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Málaga.

Entre los objetivos fundamentales de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía se encuentra la promoción de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces. Dentro de esta línea las Denominaciones de Origen adquieren una importancia primordial al ofertar productos de alta calidad con características diferenciales del resto de la oferta.

Desde la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía se tutela la Denominación de Origen «Málaga» para proteger y garantizar la calidad de los

vinos de la zona. La vigilancia y control de la producción, elaboración y calidad de los productos protegidos por dicha Denominación se lleva a cabo a través del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga», con las funciones previstas en el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes así como en su reglamento particular.

El nuevo marco europeo surgido tras la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea ha abierto oportunidades económicas para el desarrollo de las actividades comerciales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga» lo que hace necesario mejorar el equipamiento de material informático y de oficina del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga» por estimarse que el actual ha quedado obsoleto e insuficiente. Con ello se pretende dotar de una infraestructura mínima que permita afrontar el desafío que ha supuesto la Unión Europea, para este producto, por lo que no es posible la concurrencia, en base al objeto específico de la subvención:

En consecuencia y a tal fin

DISPONGO

- 1.º Conceder al Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga» una subvención del 50% de las inversiones destinadas a equipamiento de material informático y de oficina, con un máximo de 500.000 ptas.
- 2.º El gasto será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria: 1.15.00.03.00.740.00.61E.0.1993.00.8624.
- 3.º El pago de la subvención se podrá efectuar de la siguiente forma: el 50% a la entrada en vigor de la Orden y el restante 50% a la justificación de los gastos de equipamiento.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en BOJA.

Sevilla, 9 de mayo de 1994

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de 9 de mayo de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Departamento de Antropología Social, Sociología y Trabajo Social, de la Universidad de Sevilla.

Durante los días 11 al 13 de noviembre de 1994, tendrá lugar en Sevilla el Simposium sobre la «Dieta Mediterránea: Utopía y Realidad».

La Dieta Mediterránea es un gran argumento para promocionar los productos agroalimentarios de la zona y consecuentemente ser un instrumento dinamizador para la promoción y comercialización agroalimentaria andaluza.

Las conclusiones de este Simposium son de gran interés para hacer entender la oferta importante de productos con aval diferenciador integrados en el concepto Dieta Mediterránea, de la que Andalucía es su exponente principal.

Por ello la Consejería de Agricultura y Pesca contribuye a sufragar los gastos ocasionados por la organización del simposium reseñado, no siendo posible la concurrencia en base al objeto específico de la subvención.

En consecuencia y a virtud de las atribuciones conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder al Departamento de Antropología Social, Sociología y Trabajo Social, de la Universidad de

Sevilla, una subvención específica, por razón del objeto, de hasta un total de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), a fin de atender los gastos ocasionados por la organización del «Simposium sobre la Dieta Mediterránea: Utopía y Realidad», con cargo al crédito presupuestario: 0.1.14.00.03.00.781.00.61E.3.1993.00.8622.

Segundo. El pago de la subvención se podrá efectuar de la siguiente forma: el 50% a la publicación de la Orden y el restante 50% a la justificación de los gastos ocasionados por la organización del «Simposium sobre la Dieta Mediterránea: Utopía y Realidad».

Sevilla, 9 de mayo de 1994

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de 9 de mayo de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Montilla-Moriles.

Entre los objetivos fundamentales de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía se encuentra la promoción de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces. Dentro de esta línea las Denominaciones de Origen adquieren una importancia primordial al ofertar productos de alta calidad con características diferenciales del resto de la oferta.

Desde la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía se tutela la Denominación de Origen «Montilla-Moriles» para proteger y garantizar la calidad de los vinos de la zona. La vigilancia y control de la producción, elaboración y calidad de los productos protegidos por dicha Denominación se lleva a cabo a través del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles», con las funciones previstas en el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes así como en su Reglamento particular.

Por otro lado y ante el reto que ha supuesto para los vinos protegidos por la Denominación de Origen «Montilla-Moriles» el nuevo marco europeo con lo que conlleva de flexibilización de los mercados y de oportunidad para este producto, se hace necesario mejorar el equipamiento de material informático y de oficina del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles» por estimarse que el actual ha quedado obsoleto e insuficiente para las necesidades actuales del Consejo. Con ello se pretende dotar de una infraestructura mínima que permita afrontar el desafío que ha supuesto la Unión Europea, para este producto, por lo que no es posible la concurrencia, en base al objeto específico de la subvención.

En consecuencia y a tal fin

DISPONGO

1.º Conceder al Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles» una subvención del 50% de las inversiones destinadas a equipamiento de material informático y de oficina, con un máximo de 500.000 ptas.

2.º El gasto será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria: 1.15.00.03.00.740.00.61E.0.1993.00.8624.

3.º El pago de la subvención se podrá efectuar de la siguiente forma: el 50% a la entrada en vigor de la Orden y el restante 50% a la justificación de los gastos de equipamiento.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en BOJA.

Sevilla, 9 de mayo de 1994

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de 10 de mayo de 1994, por la que se desarrolla lo establecido en el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero.

De acuerdo a lo regulado en el Decreto 187/1993, en el que se contempla las normas de aplicación a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Agricultura y Pesca, en virtud de las atribuciones que el mismo le confiere tiene a bien dictar las siguientes normas de Desarrollo:

Primero: Podrán optar al Título Oficial de Agrupaciones de Defensa Sanitaria (A.D.S.) aquellas explotaciones ganaderas que se comprometan, en el cumplimiento colectivo de programas, a mejorar el nivel sanitario de las mismas, y reúnan las requisitos especificados en el artículo segundo.

Segundo: Para su autorización como tales, los Estatutos contendrán al menos los siguientes extremos:

1. Denominación de la Agrupación, que no podrá coincidir ni inducir a confusión con otra reconocida.
2. Domicilio y ámbito territorial, que incluirá término o términos municipales limítrofes y completos, de la misma Comarca Ganadera (definida en el Anexo I del Decreto 214/88 de 17 de mayo, de la Junta de Andalucía).
3. Organos de representación, gobierno y administración, que deberán ajustarse a los principios democráticos.
4. Recursos económicos, de forma que se determine el carácter, la procedencia, administración y destino de los mismos, así como los medios que permitan a los socios conocer la situación económica de la Agrupación.
5. Requisitos y procedimientos para la adquisición y pérdida de la condición de miembro y sistema de constatación de tales circunstancias.
6. Servicios, fines y actividades que pretende cumplir o prestar la Agrupación a sus miembros.
7. Líneas generales del programa sanitario que se aprobará anualmente.

Tercero: Las A.D.S. deben agrupar al menos al 30% de las explotaciones y más del 50% del censo de animales reproductores existentes, de la especie o especies de que se trate, en el área geográfica definida.

Cuarto: Para solicitar la concesión del Título Oficial de A.D.S. se presentarán, en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente, los siguientes documentos por duplicado:

- Solicitud del Presidente de la Agrupación.
- Acta de constitución de la Agrupación con expresión de su Junta de Gobierno.
- Autorización de la Junta de Gobierno al Presidente para abrir una cuenta bancaria y disponer de los fondos para cobros y pagos de la A.D.S.
- Certificado de la Entidad Bancaria con expresión del Código de Cuenta y Localidad.

- Estatutos de la Agrupación.
- Propuesta de nombramiento del Veterinario Responsable.
- Relación de socios con el número de cabezas que poseen, D.N.I. y número de cartilla ganadera.
- Programa Sanitario Anual, en el que se especificará:

- Informe sobre la situación sanitaria de partida de las explotaciones, haciendo mención especial a las enfermedades objeto de Campañas Oficiales de Saneamiento Ganadero.

- Calendario anual de vacunaciones.
- Programas de desinfección, desinsectación y desratización de explotaciones.
- Procedimientos y medios para la destrucción o eliminación de cadáveres y materiales de desecho.
- Descripción de otros controles sanitarios que puedan realizarse en común.

Quinto: Las Delegaciones Provinciales, previa comprobación de los datos consignados en la documentación aportada por las Agrupaciones, remitirán los mismos con su informe a la Dirección General de Agricultura y Ganadería que resolverá sobre la concesión del título de A.D.S.; si transcurridos tres meses desde la fecha de la solicitud no se hubiese dictado resolución, se entiende concedido el título.

Sexto: Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, podrán optar a las siguientes ayudas:

- a) Subvención anual de hasta el 30% del coste del programa sanitario.
- b) Subvención por cabeza saneada, a enfermedades objeto de Campañas Oficiales de Saneamiento Ganadero, con medios de la propia Agrupación, de hasta el 80% de la cantidad destinada por la Consejería de Agricultura y Pesca para contratar servicios idénticos.
- c) Preferencia por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la concesión de asesoramiento técnico, cesiones de material y de productos zoonosanitarios.

Séptimo: Para acceder a las ayudas contempladas en el artículo anterior será necesaria la siguiente tramitación:

- a) Solicitudes: Recogerán la Propuesta Sanitaria Anual a ejecutar desde el 1 de octubre hasta el 30 de septiembre del año siguiente y su presupuesto, así como el número de cabezas que serán sometidas a las Campañas Oficiales de Saneamiento Ganadero en dicho período.

Serán presentadas, antes del 1 de mayo, en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Ganadería para su resolución.

- b) Justificación del gasto: El veterinario responsable de la A.D.S. confeccionará una memoria anual en la que se detallarán el número de cabezas sometidas a las Campañas Oficiales de Saneamiento Ganadero, así como las actividades desarrolladas en el Programa Sanitario.

Dicha memoria, junto a las facturas abonadas por la A.D.S. (con expresión del N.I.F. otorgado a la misma) como consecuencia de la ejecución del Programa, se presentará en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en el mes siguiente a la fecha de expiración del Programa.

La Delegación Provincial, antes del 31 de octubre, remitirá a la Dirección General de Agricultura y Ganadería la documentación certificada de conformidad por la Sección de Sanidad Animal, con todo lo cual se procederá a tramitar el pago.

Cuando el número de cabezas saneadas sea elevado, se podrán tramitar pagos parciales con los requisitos anteriormente expuestos.

Las A.D.S. de nueva creación podrán solicitar las ayudas correspondientes al período comprendido entre la fecha de su reconocimiento oficial y el 31 de agosto, adaptándose con posterioridad a las fechas citadas en los apartados a y b.

Octavo: La Dirección General de Agricultura y Ganadería de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la Consejería instrumentará las ayudas a cada especie.

Novena: La suspensión total o revocación de la titulación oficial como A.D.S., conforme a lo dictado en el artículo 8 del Decreto 187/1993, podrá dar lugar a modificaciones en las resoluciones de los expedientes de subvención definidos en la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta a la Dirección General de Agricultura y Ganadería para dictar las disposiciones necesarias para el mejor desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 1994

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 1 de junio de 1994, por la que se concede una subvención específica a la Institución Ferial de Cádiz, para la organización del XXVII Concurso Exposición Nacional de Ganado Caballar Selecto.

Los concursos de ganado selecto suponen, en especies como la equina, uno de los principales elementos del proceso de selección y mejora de sus razas, dado que en ellos se lleva a cabo el contraste público de los resultados obtenidos en dicho proceso y se favorece la difusión de animales mejorantes.

De aquí también que conviene que en estos concursos participen el mayor número de animales y, en particular, de todas aquellas ganaderías que trabajan activamente en la selección y mejora de las razas equinas.

La Institución Ferial de Cádiz (IFECA), dentro del certamen «Equisur 94», organiza el XXVII Concurso Exposición Nacional de Ganado Caballar Selecto, en el que participarán ejemplares de las razas equinas de mayor importancia en nuestra Comunidad, fundamentalmente, las Española y Árabe.

Considerando el interés de este certamen y la necesidad de que el coste de participación no dificulte la presencia a muchos ganaderos, se considera conveniente prestar una ayuda específica a la entidad organizadora. Por todo ello.

DISPONGO

Art. 1.º Conceder a la Institución Ferial de Cádiz (IFECA), organizadora del XXVII Concurso Exposición Nacional de Ganado Caballar Selecto, que se celebrará dentro del certamen Equisur 94, en Jerez de la Frontera, del 11 al 15 de mayo de 1994, una subvención específica, por razón del objeto, de 6.000.000 de pesetas, con el fin de reducir los gastos del mismo que repercuten en los ganaderos participantes, fomentándose así la mayor concurrencia de ejemplares selectos.

Art. 2.º El pago de esta subvención se condiciona a la presentación de la Memoria de desarrollo del Certamen y a la justificación de los gastos sufragados por IFECA, ocasionados por el citado Concurso.

Art. 3.º Notifíquese a la entidad interesada la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 1 de junio de 1994

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 7 de junio de 1994, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes para cantidades de referencia de producción lechera de la reserva gestionada por la Comunidad Autónoma Andaluza.

La Orden de 9 de mayo de 1994, por la que se establecen los criterios para la asignación de cantidades de referencia de producción lechera de la reserva láctea gestionada por la Comunidad Autónoma Andaluza, recoge en su artículo 9.º que el plazo de presentación de solicitudes sería de treinta días naturales a partir de la fecha de entrada en vigor de la misma.

La necesidad de recabar documentación expedida por diferentes entidades, que se han de acompañar a las solicitudes y las complejidades de su tramitación, aconsejan la ampliación del plazo inicialmente previsto en el artículo 9.º de la Orden de 9 de mayo de 1994. En su virtud,

DISPONGO

Artículo único: El plazo establecido en el párrafo primero del artículo 9 de la Orden de 9 de mayo de 1994, se amplía hasta el día 30 de junio de 1994 inclusive.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de junio de 1994

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de mayo de 1994, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado de Preescolar Giner de los Ríos de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.º del Carmen Barona Rabadán, en su calidad de representante legal de la nueva titularidad del Centro Privado de Preescolar «Giner de los Ríos», con domicilio en c/ Teólogo Núñez Delgadillo núm. 8 de Córdoba, con autorización definitiva para 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 20 puestos escolares por Orden de 22 de mayo de 1980;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, aparece debidamente acreditada, la titularidad del Centro «Giner de los Ríos», a favor de doña M.º del Carmen Sevilla Maches;

Resultando que doña M.º del Carmen Sevilla Maches, mediante escritura de cesión otorgada ante el notario de

Sevilla D. José Peñafiel Burgos, con el núm. 845, de su protocolo, cede la titularidad del referido Centro a la entidad «Sociedad Cooperativa Limitada de Enseñanza, Giner de los Ríos, de Córdoba», quedando representada por doña M.ª del Carmen Barona Rabadán, que la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. del 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (B.O.J.A. del 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder el cambio de titularidad al Centro Privado «Giner de los Ríos», que en lo sucesivo la ostentará la entidad «Sociedad Cooperativa Limitada de Enseñanza, Giner de los Ríos, de Córdoba», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidas por la Administración Educativa así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de mayo de 1994, por la que se convocan trescientas siete becas para la realización de prácticas en empresas, por alumnos universitarios en Granada.

Dada la importancia que la realización de prácticas en Empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios en Andalucía, como elemento favorecedor e integrador en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha suscrito Convenios de Colaboración y Cooperación con Empresas e Instituciones radicadas en Andalucía.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar trescientas siete becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en

Andalucía en las Empresas e Instituciones que se citan en el anexo II a la presente Orden.

Segundo. Las normas por la que se regirá la presente Convocatoria son las que se fijan en el anexo I.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas precisas en orden al cumplimiento y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ver Anexos en fascículo 2 de 2 de este mismo número.

ORDEN de 1 de junio de 1994, por la que se convocan ciento cuarenta y dos becas para la realización de prácticas en empresas, por alumnos universitarios en Huelva.

Dada la importancia que la realización de prácticas en Empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios en Andalucía, como elemento favorecedor e integrador en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha suscrito Convenios de Colaboración y Cooperación con Empresas e Instituciones radicadas en Andalucía.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar ciento cuarenta y dos becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Andalucía en las Empresas e Instituciones que se citan en el anexo II a la presente Orden.

Segundo. Las normas por la que se regirá la presente Convocatoria son las que se fijan en el anexo I.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas precisas en orden al cumplimiento y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ver Anexos en fascículo 2 de 2 de este mismo número.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de mayo de 1994, por la que se acuerda la modificación de los estatutos de la Fundación Albolote por cambio de la denominación de la misma como Fundación Francisco Carvajal, solicitada por el Patronato de la misma.

Vista la petición presentada por D. Francisco Ocete Ramírez, como Secretario de la Fundación «Albolote», solicitando la modificación de los Estatutos de la misma por cambio de denominación, de conformidad con el

Decreto 2930/72 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos de derecho detallados seguidamente:

HECHOS

1. La Fundación «Albolote» fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura de 14 de enero de 1986, siendo sus fines conservar, fomentar y enriquecer la cultura, promover el estudio de las ciencias humanísticas y sociales, propiciar iniciativas y proyectos, individuales y colectivos dirigidos a mejorar la educación, la cultura y la calidad de vida del término municipal de Albolote (Granada).

2. D. Francisco Ocete Ramírez eleva escrito el 3 de marzo de 1994 de acuerdo con la decisión tomada por unanimidad del Patronato con la asistencia y el consentimiento del fundador, D. Francisco Carvajal Narváez el día 9 de junio de 1993, solicitando el cambio de denominación de la misma de Albolote a Francisco Carvajal, adjuntando, en fotocopia, la Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales donde se recoge dicha voluntad, de 27 de enero de 1994.

3. Con fecha 4 de mayo se recibe de forma completa todas las formalidades exigidas para proceder a la modificación del artículo 1.º de los Estatutos de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Cumplidos en la tramitación del expediente los requisitos exigidos en los artículos 50 y 51 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio, establecido como norma supletoria en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 89/85 de 2 de mayo, por el que se crea el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía.

Establecido en dicho Reglamento en su artículo 103, párrafo 6 la competencia del titular del Departamento para acordar la modificación solicitada.

2. Teniendo en consideración la exigencia establecida en dicho artículo 103, párrafo 6 del Reglamento respecto al previo dictamen del Consejo de Estado en las modificaciones de los Estatutos, se estima que tal exigencia se refiere solamente a aquellos casos en que la modificación se acuerda de oficio por el Protectorado, y no cuando es la Fundación como en este caso, quien propone la

variación, máxime cuando los artículos del Reglamento de Fundaciones que regulan la modificación de los Estatutos (artículos 50, 51 y 53), no contemplan la intervención del Consejo de Estado pese a la minuciosidad con que están desarrollados tales artículos, limitándose el acuerdo del Protectorado a aceptarla en su caso.

Cuestión distinta por tanto aquellos supuestos de iniciación del expediente de oficio por el Protectorado, quien al final, acuerda la variación concreta y no la simple aceptación a la propuesta de la Fundación.

3. En consecuencia, visto el informe del Servicio de Asuntos Jurídicos y en atención a los antecedentes desarrollados y a la causa invocada por la Fundación «Albolote» de modificación parcial de sus Estatutos.

HE RESUELTO

1. Aprobar la modificación del artículo 1 de los Estatutos, acordada por el Patronato en su sesión de 9 de junio de 1993 en orden al cambio de denominación de Fundación «Albolote» a Fundación «Francisco Carvajal».

2. Ordenar la inscripción de la mencionada modificación en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1994

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

RESOLUCION de 16 de mayo de 1994, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Baena para la construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto.

La Dirección General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 4/1993 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de 13 de mayo de 1994 por la que se concede la subvención, ha resuelto hacer pública la misma, otorgada al Ayuntamiento de Baena con cargo a la anualidad que a continuación se relaciona:

Año 1994: 60.000.000 ptas.

Sevilla, 16 de mayo de 1994.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE LOS DE PALMA

EDICTO. (PP. 1675/94).

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de los de Palma, de conformidad con la propuesta de providencia fecha 8.4.94 dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía núm. 293/91, seguidos a instancia de Miguel Amengual Cifre y otros, representado por el Procurador D. Antonio Obrador Vaquer, contra Johannes Kappes; Horst Eggert; Reina Hotels uni Beteleingungen y

Herederos de D. Simon Davison, se emplaza por segunda vez al referido demandado (s) para que en el término de cinco días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sirva de emplazamiento del demandado D. Herederos de D. Simon Davison expido el presente en Palma de Mallorca a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria, El Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1851/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Asistencia Técnica:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa.

«Proyecto de renovación y mejora del trazado del tramo Antequera-Archidona en la línea Bobadilla-Granada. Eje ferroviario transversal».

Clave de la asistencia técnica: T-54029-AT6-4M (6-MA-198).

Presupuesto estimativo: 26.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación del consultor: Grupo: B; Subgrupo: 3; Categoría: B.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 520.000 pesetas.

Fianza definitiva: 1.040.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de julio de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de julio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la Asistencia Técnica de este anuncio ha sido declarado de urgencia

a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 26 de mayo de 1994.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1852/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Asistencia Técnica:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa.

«Proyecto de renovación y mejora del trazado del tramo Salinas-Riofrío en la línea Bobadilla-Granada. Eje ferroviario transversal».

Clave de la asistencia técnica: T-54030-AT6-4G (6-GR-235).

Presupuesto estimativo: 9.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Clasificación del consultor: Grupo: B; Subgrupo: 3; Categoría: B.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 180.000 pesetas.

Fianza definitiva: 360.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de julio de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de julio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la Asistencia Técnica de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 26 de mayo de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1853/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Asistencia Técnica:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa.

«Proyecto de renovación y mejora del trazado del tramo Archidona-Salinas en la línea Bobadilla-Granada. Eje ferroviario transversal».

Clave de la asistencia técnica: T-54028-AT6-4M (6-MA-197).

Presupuesto estimativo: 15.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación del consultor: Grupo: B; Subgrupo: 3; Categoría: A.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 300.000 pesetas.

Fianza definitiva: 600.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de julio de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin

haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de julio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la Asistencia Técnica de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 26 de mayo de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1869/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Asistencia Técnica:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa.

«Redacción del estudio informativo de la carretera de la N-323 a Almería por Ugíjar. Tramo: Cadiar-Ugíjar-Cherín».

Clave de la asistencia técnica: C-54037-ATEV-4G (EI-GR-144).

Presupuesto estimativo: 14.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación del consultor: Grupo: 1; Subgrupo: 1; Categoría: B.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 280.000 pesetas.

Fianza definitiva: 560.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de julio de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante

diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de julio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la Asistencia Técnica de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 26 de mayo de 1994.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1870/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Asistencia Técnica:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa.

«Redacción del estudio informativo de variante de la CN-342 en Arcos de la Frontera».

Clave de la asistencia técnica: C-54034-ATEV-4K (EICA-142).

Presupuesto estimativo: 5.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación del consultor: No se requiere.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 200.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de julio de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin

haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de julio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la Asistencia Técnica de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 26 de mayo de 1994.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1856/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Sevilla. Hospital Universitario de Valme.

Datos del expediente: C.P. 3/94. Servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Universitario de Valme y del Hospital «El Tomillar».

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta y siete millones seiscientos veintiséis mil pesetas (57.626.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario de Valme, Departamento de Suministros-Administración sito en Ctra. de Cádiz s/n, Bda. Bellavista, Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario de Valme antes de las 14,00 horas del vigésimo día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en B.O.J.A.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Valme a las 11,00 horas del primer día de la segunda semana siguiente al plazo de presentación de las ofertas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica

*Resolución del contrato de las obras (G.P. 2/90).
(PD. 1857/94).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar la Resolución de un contrato de obras con los requisitos que se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Granada.

Asunto: Resolución del Contrato entre el Gerente del Servicio Andaluz de Salud en Granada y la Empresa Rucer SA, correspondiente al G.P. 2/90, de Construcción del Consultorio T-0 en Picena.

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 5 de diciembre de 1990 fue suscrito con don Jesús Naranjo López, representante de la Empresa Rucer SA, contrato para la realización de la Obra: «Construcción de Consultorio Tipo 0 en Picena (Granada)», Obra adjudicada por un importe de 6.634.901 pts., siendo su plazo de ejecución de 4 meses.

Segundo: El día 30 de julio de 1992, se personaron en el lugar de las Obras, el Jefe del Sector de Ordenación Funcional e Inversiones de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Granada, don José Eloy Martínez Guerrero; el Arquitecto Técnico de dicha Gerencia Provincial, don Rafael Campos Ruiz; el Arquitecto Director de las Obras, don José Llorens Ballesteros; y el Representante de la Empresa Adjudicataria Rucer SA, don Jesús Naranjo López.

Se realizó el Acta de Recepción Provisional; siendo ésta «con reparos», se le dio un plazo justo para subsanar los defectos encontrados en el recorrido que se efectuó a las obras y que fueron reflejados al dorso del Acta citada.

A pesar de ello, el Representante de la Empresa Adjudicataria, don Jesús Naranjo López, se negó a firmar el Acta alegando no estar de acuerdo con el Plazo impuesto por la Administración. No obstante firmó el recibí, al serle entregada en ese momento copia del Acta.

Tercero: El día 23 de febrero de 1993, se personaron en el lugar de las Obras, el Jefe de Ordenación Funcional e Inversiones de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Granada, don J. Eloy Martínez Guerrero; el Arquitecto Técnico de dicha Gerencia Provincial, don Rafael Campos Ruiz; el Arquitecto Técnico Director de las Obras, don Rafael Avila Martín, disculpando al Arquitecto Director de las mismas don José Llorens Ballesteros, por su no comparecencia a la Reunión por encontrarse indispuerto y en cama bajo prescripción médica y estando presentes el Sr. Alcalde de la Localidad y los médicos del Consultorio en funcionamiento.

A pesar de la citación no comparece un Representante legal de la Empresa adjudicataria.

Del recorrido efectuado en las mencionadas Obras, los Técnicos asistentes dieron fe de lo siguiente:

a) No se efectuaron las reparaciones indicadas en el Acta de Recepción Provisional «con reparos» de fecha 30.7.92.

b) Efectuada una Medición Valorada general de las Obras se pudo apreciar que faltan las siguientes unidades de Obra:

4.	2 Uds. Interruptor magnetotérmico 10A	3.693
5.	1 Ud. Interruptor magnetotérmico 16A	1.846
6.	1 Ud. Interruptor magnetotérmico 25A	1.846
7.	1 Ud. Instalación contador centralizado	11.536
8.	2 Uds. Punto de luz de Emergencia	8.816
9.	1 Ud. Línea repartidora	6.024
10.	1 Ud. Zumbador Timbre	420
11.	4 Uds. Pantalla calor negro 2.000 W	41.002
12.	1 Ud. Contador de agua	12.797
13.	2 Uds. Conexión inodoro tanque bajo	3.120
14.	1 Ud. Inst. calentador (embellecedor)	660
15.	1 Ud. Llave de paso 1/2"	765
16.	3 Uds. Llave de paso 3/4"	2.776
17.	1 Ud. Llave de paso 1"	1.245
18.	1 Ud. Válvula de retención	2.152
19.	2 Uds. Extintor	16.549
20.	1 Ud. Equipo autónomo de emergencia	6.541
21.	4 Uds. Luminaria de superficie	26.945
22.	5 Uds. Luminaria empotrada	61.487
23.	4 Uds. Guardavivos en alicatado	1.800
24.	1 Ud. Solado goma rampa minusválidos	19.377
25.	1 Ud. Solado baldosa chino lavado	44.337
26.	1 Ud. Rejilla ventilación	3.141
27.	1 Ud. Luna pulida de 6 mm a 4 mm	13.863
28.	1 Ud. Luna Securit de 6 mm a 4 mm	36.388
29.	4 Uds. Rótulos de metacrilato	9.585

Total ejecución material: 390.127

Asciende la valoración de la Ejecución Material de las Unidades de Obra que faltan por realizar, a la figurada cantidad de: Trescientas noventa mil ciento veintisiete pesetas.

De las que se levanta Acta.

Cuarto: El día 24 de marzo de 1993, se personaron en el lugar de las Obras, el Jefe de Ordenación Funcional e Inversiones de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Granada, don J. Eloy Martínez Guerrero; el Arquitecto Técnico de dicha Gerencia Provincial, don Rafael Campos Ruiz; el Arquitecto Director de las Obras don José Llorens Ballesteros; y el Representante de la Empresa Adjudicataria, don Jesús Naranjo López.

Efectuada una Medición Valorada de las Obras, se pudo apreciar en el recorrido de la inspección que faltan las siguientes unidades de Obra:

1.	1 Ud. Acometida de Electricidad	21.100
2.	4 Uds. Pantalla calor negro	41.000
3.	1 Ud. Contador de agua	12.797
4.	1 Ud. Llave de paso 1/2"	765
5.	3 Uds. Llave de paso 3/4"	2.776
6.	1 Ud. Llave de paso 1"	1.245
7.	1 Ud. Válvula de retención 1"	2.152
8.	2 Uds. Extintor	16.549
9.	1 Ud. Equipo autónomo de emergencia	6.541
10.	5 Uds. Luminaria empotrada	12.297
11.	1 Ud. Solado rampa minusválidos	19.377
12.	1 Ud. Rejilla ventilación	3.141
13.	1 Ud. Luna pulida de 6 mm a 4 mm	13.863
14.	1 Ud. Luna Securit de 6 mm a 4 mm	36.388
15.	2 Uds. Cazoleta con sumidero en patio	24.028
16.	2 Uds. Conexión inodoro tanque bajo	3.120
17.	1 Ud. Instalación calentador (embellecedor)	660
18.	4 Uds. Guardavivos en alicatado	1.800
19.	4 Uds. Rótulos metacrilato	9.585

Total ejecución material: 229.186

Asciende la Valoración de la ejecución material de las unidades de Obra que faltan por realizar, la figurada cantidad de: Doscientos veintinueve mil ciento ochenta y seis pesetas.

1.	2 Uds. Cazoleta con Sumidero en patio	24.028
2.	1 Ud. Acometida de Electricidad	21.100
3.	1 Ud. Interruptor diferencial	6.288

Quinto: El día 1 de junio de 1993, se personó en el lugar de las Obras el Arquitecto Técnico de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Granada, don Rafael Campos Ruiz.

Efectuada una Medición Valorada general de las Obras, se pudo apreciar en el recorrido de la inspección que faltaban las siguientes unidades de Obra:

1.	1 Ud. Acometida de Electricidad	21.100
2.	4 Uds. Pantalla calor negro 2.000 W	41.002
3.	1 Ud. Contador de agua	12.797
4.	1 Ud. Llave de paso 1/2"	765
5.	3 Uds. Llave de paso 3/4"	2.776
6.	1 Ud. Llave de paso 1"	1.245
7.	1 Ud. Válvula de retención 1"	2.152
8.	2 Uds. Extintor	16.549
9.	1 Ud. Solado goma Rampa minusválidos	19.376
10.	1 Ud. Rejilla ventilación	3.141
11.	1 Ud. Luna pulida de 6 mm a 4 mm	13.863
12.	1 Ud. Luna Securit de 6 mm a 4 mm	36.388
13.	2 Uds. Cazoleta con sumidero en patio	24.028
14.	2 Uds. Conexión inodoro tanque baja	3.120
15.	1 Ud. Instalación calentador (embellecedor)	660
16.	4 Uds Guardavivos en alicatado	1.800
17.	4 Uds. Rótulos metacrilato	9.585

Total ejecución material: 210.348

Asciende la Valoración de la Ejecución Material de las unidades de Obra que faltan por realizar, la figurada cantidad de: Doscientas diez mil trescientas cuarenta y ocho pesetas.

Sexto: Que el presente contrato ha sido ejecutado de conformidad con las siguientes incidencias:

1.º Certificaciones tramitadas

núm. 1	enero 91	0	ptas.
núm. 2	febrero 91	1.899.171	"
núm. 3	marzo 91	1.482.608	"
núm. 4	abril 91	1.608.833	"

Total certificado 4.990.612 ptas.

Queda por certificar 1.644.289 ptas.

Saldo a favor del contratista 1.421.401 ptas.

2.º Actas de Recepción Provisional

Fecha	Incidencias
30.4.92	Anulada
30.7.92	Con reparos
23.3.93	Con reparos

Séptimo: El día 24 de junio de 1993, se propone por la Dirección Provincial de Atención Sanitaria el inicio del Expediente de Resolución de Contrato por incumplimiento del contratista, una vez informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Granada.

Octavo: Con fecha 8 de julio de 1993, se notifica al contratista la Propuesta de Resolución de Contrato y se le concede un Plazo de 15 días para que si a su derecho interesase, examinara la propuesta de inicio de expediente de Resolución que se adjuntó y dedujese las alegaciones que considerase de su interés.

Noveno: Con fecha 15 de noviembre de 1993, se ha efectuado la Liquidación de la Obra, la cual asciende a 1.341.530 ptas, de las que hay que deducir:

- a) Por licencia de Obras: 100.063 ptas.
b) La Indemnización por alquiler asciende a:

Año 1992: 5 meses x 14.799 = 73.995 ptas.
Año 1993: 10,5 meses x 14.799 = 155.390 ptas.
Total: 229.385 ptas.

Por lo tanto la cantidad total a favor del Contratista asciende a: un millón doce mil ochenta y dos pesetas (1.012.082 ptas.)

Décimo: Transcurrido dicho Plazo no se ha recibido en el Registro de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, comunicación alguna por parte del Contratista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Que este Organismo de Contratación es el competente para resolver el Contrato de referencia, en virtud de lo establecido en el art. 18 de la Ley de Contratos del Estado y art. 50 del Reglamento General de Contratación del Estado y de las competencias atribuidas por la Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud y delegadas en la Resolución 76/1991, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo: Que el art. 52.1 y 53 de la Ley de Contratos del Estado y el art. 157.1 y 160 del Reglamento General de Contratación del Estado, establecen como causa de Resolución del Contrato, el incumplimiento de las Cláusulas contenidas en el mismo, siendo este incumplimiento imputable al Contratista.

Tercero: De conformidad con el art. 53 de la Ley de Contratos del Estado y 160 del Reglamento General de Contratación del Estado, cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista le será incautada la Fianza y deberá indemnizar además a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados.

Vistos, cuantos antecedentes figuran en el Expediente instruido al efecto y cumplidos los trámites establecidos por la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento General de Contratación del Estado, así como por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares para la contratación de Obras para el Estado y demás disposiciones de aplicación:

RESUELVO

Primero: Acordar la Resolución del Contrato suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y la Empresa Rucer SA, para la construcción del Consultorio Local Tipo 0 en Picena, por incumplimiento de las Cláusulas contenidas en el Contrato.

Segundo: Acordar la incautación de la Fianza que garantizó la contratación.

Tercero: Acordar la Liquidación de las Obras realmente ejecutadas por importe de 1.341.530 ptas., en las que se han incluido 79.871 ptas., por deficiencias encontradas, fijando una indemnización por Alquiler de 229.385 ptas., y el importe de la Licencia de Obras de 100.063 ptas., con lo que resulta un saldo de 1.012.082 ptas. a favor del Contratista.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

de conformidad con lo establecido en el art. 19 de la Ley de Contratos del Estado y en los Plazos y Términos del art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se procede a publicar notificación de apertura de trámite de audiencia en relación a la CC 0084/89. (PD. 1858/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la apertura de trámite de Audiencia que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

Instruido Expediente Administrativo para la Valoración de los daños y perjuicios derivados de la Resolución del Contrato suscrito entre este Servicio Andaluz de Salud y la Firma Europrinsac S. Coop., correspondiente a la CC 0084/89 para las Obras de Construcción del Centro de Salud T-II en la Bda. de Pino Montano de Sevilla, procedemos a notificar la Apertura del Trámite de Audiencia, de conformidad con los arts. 84 y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Cláusula 66 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras, por un Plazo de diez días, contados desde el siguiente al de exposición de la presente notificación y al objeto de que conozca la valoración efectuada por la Dirección de Obras y alegue y presente cuantos Documentos y Justificaciones estimen pertinentes.

Sevilla, 27 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de mayo de 1994, de la Delegación provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras en la provincia, por el sistema de adjudicación directa.

Resolución de 10 de mayo de 1994 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace público la adjudicación definitiva de la obra realizada por Contratación Directa.

Olvera. Cerramiento de Porche, para SUM, Seminarios y muro de contención en I. BUP «Zaframagón».

Se adjudica a la Empresa Francisco Sánchez Rodríguez, por importe de 9.673.858 ptas.

Cádiz, 10 de mayo de 1994.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras en la provincia, por el sistema de adjudicación directa.

Resolución de 12 de mayo de 1994 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace público la adjudicación definitiva de la obra realizada por Contratación Directa.

Tarifa. Remodelación general y construcción de pista en I. BUP/FP «Los Lances».

Se adjudica a la Empresa Bauen, por importe de 9.982.457 ptas.

Cádiz, 12 de mayo de 1994.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, este Instituto hace públicas las Adjudicaciones Definitivas de los expedientes de Contratación, a las Empresas y por las cantidades que a continuación se indican:

- Expte.: 1/94-0 Obras Terminación Centro Servicios Sociales en Coria del Rio (Sevilla) (Anticipado de Gastos) a la empresa Goypesa, Empresa Constructora, S.A. por un importe de 48.375.760 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 4/94-A Programa Bonificación 50% Billetes Viajes Interurbanos Mayores de 65 años y pensionistas (Sevilla) a la empresa Mailing Andalucía, S.L. por un importe de 12.075.000 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 6/94-S Suministro ocho (8) Microordenadores 486 DX2/66, a la empresa Informática El Corte Inglés, S.A. por un importe de 7.197.464 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 11/94-S Suministro Equipamiento Centro Servicios Sociales en La Palma-Palmilla (Málaga) Adjudicados por lotes diferenciados a las empresas: O.T.S. (Organización, Tecnológica y Servicios) Soc. Coop. And. (lotes 1 y 5) por un importe de 2.546.990 ptas.; El Corte Inglés, S.A. (lotes 2 y 8) por un importe de 2.545.910 ptas.; Alcorlen, S.L. (lote 6) por un importe de 941.045 ptas.; Fagor Industrial, Soc. Coop. Ltda. (lote 3) por un importe de 1.417.172 ptas.; Establecimiento Juan Lucas, S.A. (lotes 4 y 7) por un importe de 676.117 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 9/94-E Honorarios Arquitecto Redacción de Proyecto Rehabilitación Edificio Residencia Pensionistas de Almería, al Arquitecto D.º Adela Cassinello Plaza, por un importe de 5.704.038 ptas. IVA incluido.

Sevilla, 5 de marzo de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación, para conocimiento de los interesados y cumplimiento, de la Resolución por la que se acuerda resolver el contrato que se cita. (138/91-C) (HU-8/0-90).

EDICTO

D. Ramón Zamora Guzmán, Director Gerente del I.A.S.S. de la Junta de Andalucía.

Por medio del presente edicto hago saber: que en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales, se sigue expediente de resolución de contrato sobre expediente de contratación de «Obras Centro Servicios Sociales en Santa Olalla de Cala (Huelva)», Expte.: 138/91-C, dictándose resolución de fecha 16 de mayo de 1994 por la que se acuerda resolver el contrato antes citado, cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Resolución del Ilmo. Sr. Director Gerente del I.A.S.S. de la Junta de Andalucía por la que se acuerda resolver el contrato que se cita».

Visto el expediente de rescisión del contrato que se sigue al efecto en este I.A.S.S. sobre expediente de contratación «Obras Centro Servicios Sociales en Santa Olalla de Cala (Huelva)», Expte. 138/91-C, suscrito con la empresa Europrinsac, Soc. Coop. Ltda. con un presupuesto de adjudicación de Cincuenta y ocho millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos dieciocho pesetas (58.765.818 ptas.) y un plazo de ejecución de doce (12) meses.

Primero. Declarar rescindido el contrato suscrito por el Ilmo. Sr. Director Gerente del I.A.S.S., D. Ramón Zamora Guzmán, actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía en virtud de las facultades atribuidas que le confiere el Decreto 252/88 de 12 de julio de organización del I.A.S.S. y por D. José Luis Álvarez López, actuando en representación legal de la empresa «Europrinsac, Soc. Coop. Ltda.», para la realización de las Obras Centro Servicios Sociales en Santa Olalla de Cala (Huelva), Expte.: 138/91-C, por concurrir las causas de la resolución.

Segundo: Se proceda a la incautación de la fianza cuyo importe es de dos millones trescientas cincuenta mil seiscientos treinta y tres pesetas (2.350.633 ptas.).

Tercero: Establecer un plazo de un (1) mes a partir de la recepción de la presente resolución para practicar los mediciones y toma de datos necesarios para liquidación del contrato.

Cuarto: Se proceda a realizar una sola y definitiva recepción de las obras.

Notifíquese la presente resolución, a las partes interesadas haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, previa comunicación a este Organismo, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Sevilla, 24 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento de Aplicación, hace pública la adjudicación del Contrato que a continuación se cita:

Expediente: A.4.12G.002.23/AT.

Denominación: Seguridad Delegación Provincial.

Sistema de Adjudicación: Directa.
Empresa Adjudicataria: Prose, S.A.
Importe Adjudicación: 5.738.385 ptas.
Fecha de Adjudicación: 26.4.1994.

Jaén, 31 de mayo de 1994.- El Delegado, José Luis Castillo Cervera.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO sobre concurso público para la adjudicación de los derechos de ocupación, uso, disfrute y explotación de puestos, local y conjunto unidad de alimentación en el Mercado Municipal Merca-80 Zaidín. (PP. 1531/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de marzo de 1994, acordó aprobar el Pliego de Condiciones para la concesión de los derechos de puestos y locales en Merca-80 Zaidín:

Objeto: Concesión de los derechos de tres Puestos, un Local y el conjunto de la Unidad de Alimentación, cuyos números, destino, superficie y coeficiente sobre el total del recinto figuran en el Pliego de Condiciones.

Duración de la concesión: Hasta el año 2003.

Precio de la concesión: 2.000.000 ptas. para cada uno de los puestos; 2.500.000 ptas. para el local y 21.000.000 ptas. para el conjunto Unidad de Alimentación.

Garantía: La fianza provisional será de 50.000 ptas. para cada uno de los puestos; 60.000 ptas. para el local y 295.000 ptas. para el conjunto de la Unidad de Alimentación. La fianza definitiva se determinará en la forma prevista en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modela de proposición: El modelo de proposición y documentación a presentar figura en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto.

Examen del expediente, plazo para la presentación de las proposiciones y apertura de pliegos: El expediente podrá examinarse en horario de oficina en la Sección de Patrimonio del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de este concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo para la presentación de proposiciones estará abierto durante todo el tiempo que el expediente esté expuesto al público y finalizará a las 13:00 horas del siguiente día hábil.

Terminado el plazo de presentación de ofertas, a las 13:00 horas del siguiente día hábil que no sea sábado, se abrirán en acto público las pliegos.

Gastos a cargo del concesionario: Los adjudicatarios quedan obligados al pago del importe de los anuncios y cuantos gastos ocasione la preparación y formalización de los respectivos contratos.

Granada, 22 de abril de 1994.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

EDICTO. (PP. 1558/94).

D. Eloy García Carcelén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1994, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la Contratación por concurso en procedimiento abierto de la obra de Construcción de Apeadero-Terminal de autobuses en Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Lo que se somete a información pública por espacio de ocho días a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Las condiciones más importantes del concurso son las siguientes:

Objeto: El indicado anteriormente.

Tipo de licitación: El presupuesto de Contrata de la obra asciende a 36.170.657 ptas., más el 2% de diferencia del IVA reflejado en el Proyecto, más la subida experimentada por la mano de obra y los materiales, desde marzo de 1992, fecha de redacción del proyecto básico y de ejecución.

Plazo de ejecución de las obras: Máximo hasta el 30 de noviembre de 1994, sin perjuicio de las ampliaciones por las causas legalmente establecidas.

Fianza: La Provisional, de 723.413 ptas.; la definitiva, el 4% del precio del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones y la documentación complementaria se ajustarán al modelo que se anunciará en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de Plicas: En el despacho de la Alcaldía a las 12.00 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones. A dicho acto podrán concurrir los licitadores.

Lo que se publica a los efectos pertinentes.

Vva. del Arzobispo, 6 de mayo de 1994.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Asociación de Información al Minusválido (ASDEIM). (Expte. SC-176/93):

Tramitado el expediente sancionador conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se eleva a Resolución la Propuesta formulada por el Instructor del expediente, imponiendo una multa de cinco millones una pesetas a ASDEIM, por organizar juegos de suerte o azar careciendo de la correspondiente autorización, lo que supone infracción al artículo 4.1.c), calificada como muy grave según el artículo 28.1 y sancionada en la cuantía prevista en el artículo 31.1 de la citada Ley del Juego y Apuestas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza Duque de la Victoria, 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 12 de mayo de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a D. Leopoldo Amaro Vitini. (Expte. H-61/93):

Tramitado el expediente sancionador conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se eleva a Resolución la Propuesta formulada por el Instructor del expediente, imponiendo una multa de cinco millones cinco pesetas a D. Leopoldo Amaro Vitini, por distribución de máquinas de juego no homologadas careciendo de la correspondiente autorización, lo que supone infracción a los artículos 4 y 5, calificada muy grave según el artículo 28.2 y sancionada en la cuantía prevista en el artículo 31.1 de la citada Ley del Juego y Apuestas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza Duque de la Victoria, 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 12 de mayo de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos San Sebastián, S.A. (Expte. H-12/93):

Tramitado el expediente sancionador conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se eleva a Resolución

la Propuesta formulada por el Instructor del expediente; imponiendo cuatro multas, por cuantía total de cinco millones setecientos cincuenta y cinco mil pesetas a Recreativos San Sebastián, S.A., al resultar probado los siguientes hechos:

Primero. El día 26 de enero de 1993 la empresa operadora Recreativos San Sebastián, S.A., tenía instalada las siguientes máquinas recreativas:

1. Tipo B, modelo Bonus Fruits, Serie núm. A-0434, careciendo de matrícula y de boletín de instalación.

2. Tipo B, modelo Cirsa Bingo-7, Serie núm. D-2312, con permiso de explotación HB/3749 y Guía de Circulación 790561-F, no tenía adosada matrícula y carecía de boletín de instalación.

3. Tipo A, modelo Master Video II, Serie núm. A-353, con permiso de explotación HA/3815 y Guía de Circulación 588789-T, no tenía adosada matrícula y carecía de boletín de instalación.

4. Tipo B, modelo Baby Fórmula-2, Serie núm. 1.º 34161, cuyo permiso de explotación era el HB/2791, habiéndose denegado su renovación por resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 12 de septiembre de 1991.

Las tres primeras se hallaban instaladas en el establecimiento público denominado Faetón, sito en c/ Malva, 106 de Lucena del Puerto y la cuarta en el denominado Taberna Moneba, sito en c/ Malva, 70 de la misma localidad.

Los referidos hechos probados constituyen infracción a los artículos 23.2, 25, 35b) y 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 181/1987, de 29 de julio; y suponen una infracción muy grave, dos infracciones graves y una leve según los artículos 45.4, 46.1 y 47.1 del mismo texto legal, sancionables en las cuantías fijadas por el artículo 48 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía; quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza Duque de la Victoria, 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 12 de mayo de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Hermanos Gallardo Franco, S.L. (Expte. MA-26/93):

Tramitado el expediente sancionador conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se impone a Hermanos Gallardo Franco, S.L., una multa de cinco millones una pesetas, por la instalación en el Bar «La Fragata» de

Torremolinos (Málaga) de una máquina de juego tipo «B», modelo Mini Rochy, serie MR-2090, careciendo la interesada de título de Empresa Operadora.

Los hechos probados suponen infracción a los artículos 10.1 y 12 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tipificada como muy grave en el artículo 45.3 y sancionada conforme al artículo 48.1 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza Duque de la Victoria, 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 12 de mayo de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a don José Luis Ruiz Vázquez (Expte. SC-133/93):

Tramitado el expediente sancionador conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se eleva a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente, sancionando con multa de trescientas cincuenta mil pesetas y precinto de la máquina de juego a don José Luis Ruiz Vázquez, por la instalación de una máquina de juego tipo «A», modelo Videoval, núm. A-2886, en el Bar «Piscina Municipal» de La Algaba (Sevilla); careciendo de matrícula y boletín de instalación.

Los referidos hechos probados constituyen infracción a los artículos 20, 25, 35 y 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tipificada como grave en el artículo 46 y sancionada conforme al artículo 48 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza Duque de la Victoria, 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 12 de mayo de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Guadiana, S.A. (Expte. SC-58/93):

Tramitado el expediente sancionador conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se eleva a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente, imponiendo a la Empresa Operadora Recreativos Guadiana, S.A., con multa de ciento sesenta mil una pesetas, por explotación de la máquina de juego, tipo «B», modelo Super Bote, núm. de serie SB-1383, careciendo de boletín de instalación y tasa fiscal. Los hechos probados constituyen infracción a los artículos 37 y 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, calificada como grave según el artículo 46 apartados 1 y 8; y otra leve conforme al artículo 47.1; determinándose la cuantía de la sanción en base al artículo 48.1 del citado Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza Duque de la Victoria, 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 12 de mayo de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a don Emilio Pérez Mesa (Expte. SC-53/93):

Tramitado el expediente sancionador conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía se eleva a Resolución la Propuesta formulada por el Instructor, resultando probado la instalación en el Bar «La Bodeguita» sito en la calle Bailén, 51, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) de una máquina de juego tipo «B» modelo Baby Derby, núm. de serie 1-25449, que carecía de Matrícula, Guía de Circulación y Boletín de Instalación, imponiéndose al interesado dos multas una de quinientas mil pesetas y otra de ciento cincuenta mil, lo que hace un total de seiscientos cincuenta mil pesetas, por infracción a los artículos 20, 25 y 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, tipificadas como dos infracciones graves y sancionadas conforme a los artículos 46.1 y 48.1 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza Duque de la Victoria, 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 12 de mayo de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la Resolución de expediente sancionador que se cita. (MA-83.93).

Ignorándose el domicilio de doña Ana Requena López, titular de la entidad «Marcel, O-Services», que tuvo su último domicilio en la Avda. de Andalucía núm. 47, bajo de Torre del Mar, Málaga, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-83.93, por la que se impone sanción de Apercibimiento por infracción de la normativa turística vigente, art. 2, 1 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

Haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa, disponiendo de un plazo de dos meses, desde su publicación, para interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Málaga, 25 de mayo de 1994.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la Resolución de expediente sancionador que se cita. (MA-91.93).

Ignorándose el domicilio de don Felipe Rey Elena, titular del Restaurante «Mesón del Rey» que tuvo su último domicilio en la Avda. Mayorazgo núm. 5 de Marbella, en Málaga, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-91.93 por la que se impone sanción de 30.000 ptas., por infracción de la normativa turística vigente, art. 2, 1 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

Haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa disponiendo de un plazo de dos meses, desde su publicación, para interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Málaga, 25 de mayo de 1994.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican

las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonar, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el B.O.J.A. entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el B.O.J.A.

Valoración

Caso de no estar conformes con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado podrá presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el B.O.J.A.

En caso de interposición de reclamación económica-administrativa, deberá justificarse ante esta Delegación a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (B.O.E. de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc. que se requieren o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Petición de datos y resoluciones

Expediente 18626/93-21067/93.
Palero Sanz, Juan Manuel.
Ingreso indebido 10/94.
Resolución sobre devolución de ingresos indebidos.

Comprobaciones de valor

Expediente 16654/91.
Dominguez Morales, Bartolomé.

Plaza de aparcamiento núm. 24 en planta sótano, Doce de Octubre, 7, 9.

Valor declarado 350.000 ptas.
Valor comprobado 1.200.000 ptas.

Expediente 16655/91.

Dominguez Morales, Bartolomé.
Compraventa piso 4.º, 6, casa núm. 7-9, c/ Doce de Octubre. Córdoba.

Valor declarado 2.720.000 ptas.
Valor comprobado 5.688.000 ptas.

Expediente 3576/92.

Expósito Romera, M.ª Dolores.
Compraventa porción terreno al sitio La Parrilla, término Córdoba.

Valor declarado 184.650 ptas.
Valor comprobada 1.251.000 ptas.

Expediente 560/91.

Friaza Pinilla, Irene.
Casa en calle Realejo.
Valor declarado 5.520.000 ptas.
Valor comprobada 7.452.000 ptas.

Expediente 14674/91.

Gavilán Guzmán, Francisco.
1/2 indivisa casa Música Infantas, 5. Córdoba.
Valor declarado 3.500.000 ptas.
Valor comprobado 3.920.000 ptas.

Expediente 7765/91-2.

Martínez Urbano, Julián.
Parcela tierra procedente Hacienda San Cristóbal y Toribio.

Valor declarado 560.000 ptas.
Valor comprobado 1.120.000 ptas.

Expediente 17868/91.

Osario y Nervión, S.L.
12 plazas garaje en c/ Arcos de la Frontera.
Valor declarado 3.946.368 ptas.
Valor comprobado 10.800.000 ptas.

Expediente 12930/89.

Supermercado Ariza Osuna, S.L.
Nave industrial en polígono La Torrecilla.
Valor declarado 28.515.000 ptas.
Valor comprobado 30.650.000 ptas.

Expediente 6902/90.

Tora Jiménez, Cecilia.
Casa en calle Alvar Rodríguez núm. 14.
Valor declarado 0 ptas.
Valor comprobado 1.260.000 ptas.

Notificaciones de valor (Fallo T.E.A.R.A.)

Expediente 13908/87. Promotora y Construc. Inmob. Gondomar, S.A.

Casa en calle Cl. Fernán Pérez de Oliva núm. 6, en Córdoba.

Valor declarado 4.500.000 ptas.
Valor comprobado 27.090.000 ptas.

Expediente 4295/89.

Luque Acosta, Rafael.
Local en calle Historiador Dozy núm. 12 en Córdoba.
Valor declarado 850.000 ptas.
Valor comprobado 2.360.000 ptas.

Tasación pericial contradictoria

Expediente 14232/89 T.P. 188/92.

Martínez Urbano, Manuel.
Agrupación:

Valor declarado 9.000.000 ptas.
Valor comprobado 11.920.000 ptas.
Obra Nueva:

Valor declarado 52.476.975 ptas.
Valor comprobado 59.080.000 ptas.
División horizontal:

Valor declarado 61.476.975 ptas.
Valor comprobado 84.220.000 ptas:

Liquidaciones tributarias

Expediente 81516/90.
Automoción Diesel Industrial, S.A.
Liquidación T7-39/93.
Importe: 8.944 ptas.

Expediente: 19867/89.
Azofra del Pozo y otros.
Liquidación: T5-7/94.
Importe: 221.934 ptas.

Expediente: 17242/91.
Bernal Carmona, José de Calasanz.
Liquidación: T5-375/92.
Importe: 113.610 ptas.

Expediente: 14911/89.
Cabrera Calvo, Manuel.
Liquidación: T0-1025/92.
Importe: 15.455 ptas.

Expediente: 3987/92.
Carmona Castro, Antonio.
Liquidación: T5-474/92.
Importe: 55.225 ptas.

Expediente: 14186/90.
Centella Solana, Tomás.
Liquidación: T0-1181/93.
Importe: 34.211 ptas.

Expediente: 17048/92.
Cuadrado Lozano, Miguel Angel.
Liquidación: T5-622/93.
Importe: 6.668 ptas.

Expediente: 7104/89.
Doctor Tartajo, Antonio.
Liquidación: T0-1147/93.
Importe: 8.657 ptas.

Expediente: 4070/92.
Fernández García, Alberto.
Liquidación: T5-475/92.
Importe: 121.728 ptas.

Expediente: 4285/89.
Figuerola Piedra, Jose Antonio y otros.
Liquidación: T0-1455/91.
Importe: 78.491 ptas.

Expediente: 16897/86.
Chups Rodríguez, Juan.
Liquidación: ID-580/93.
Importe: 22.779 ptas.

Expediente: 16897/86.
Chups Rodríguez, Juan y otros.

Liquidación: T5-1216/93.
Importe: 789.778 ptas.

Expediente: 80338/90.
García Sabán, Francisco Javier.
Liquidación: T7-28/93.
Importe: 7.774 ptas.

Expediente: 6596/92.
García Solans, Ana Rosa.
Liquidación: T5-684/92.
Importe: 54.122 ptas.

Expediente: 3807/92.
Gisbert Barbudo, Pedro Ignacio.
Liquidación: T5-482/92.
Importe: 73.262 ptas.

Expediente: 7766/92.
González Montero, Fernando.
Liquidación: T5-764/92.
Importe: 71.807 ptas.

Expediente: 4882/92.
Jarit Gamero, Manuel.
Liquidación: T5-514/92.
Importe: 40.799 ptas.

Expediente: 4822/92.
Fernández Aguilar, Luis Miguel.
Liquidación: T5-677/92.
Importe: 21.956 ptas.

Expediente: 7264/92.
Lastre Pérez, Rafael.
Liquidación: T5-783/92.
Importe: 70.971 ptas.

Expediente: 7332/89.
López Fernández, M.º de los Angeles.
Liquidación: T5-816/93.
Importe: 9.185 ptas.

Expediente: 6925/92.
López Folgado, Vicente.
Liquidación: T5-671/92.
Importe: 35.417 ptas.

Expediente: 6957/92.
López Revaliente, Juan.
Liquidación: T5-681/92.
Importe: 24.144 ptas.

Expediente: 6638/89.
Lucena Ladrón de Guevara, Eloy.
Liquidación: T5-1241/93.
Importe: 2.345 ptas.

Expediente: 5146/92.
Luque Soldán, Manuel.
Liquidación: T5-582/92.
Importe: 7.113 ptas.

Expediente: 8381/90.
Llargo Ramírez, Manuel.
Liquidación: T0-1945.
Importe: 101.357 ptas.

Expediente: 2127/93.
Mata Montañez, Manuel.
Liquidación: T5-1290/93.
Importe: 69.707 ptas.

Expediente: 19046/92.
Morales Martínez, Mariano.
Liquidación: T5-507/93.
Importe: 63.637 ptas.

Expediente: 10210/92.
Moreno Muñoz, Juan Carlos.
Liquidación: T5-120/93.
Importe: 59.618 ptas.

Expediente: 19619/89.
Pagola, S.A.
Liquidación: T0-496/93.
Importe: 401.705 ptas.

Expediente: 9690/89.
Pérez Torres, Eduardo y otros.
Liquidación: T0-443/93.
Importe: 210.125 ptas.

Expediente: 5043/92.
Pinilla Castilla, Manuela.
Liquidación: T7-90/93.
Importe: 2.967 ptas.

Expediente: 3233/91.
Pozo Collado, Angel.
Liquidación: T0-930/93.
Importe: 111.245 ptas.

Expediente: 10027/92.
Raya Muñoz, Clara Isabel.
Liquidación: T5-201/93.
Importe: 105.951 ptas.

Expediente: 16457/92.
Requena Rodríguez, Francisco.
Liquidación: T5-1322/93.
Importe: 1.100 ptas.

Expediente: 16457/92.
Requena Rodríguez, Francisco.
Liquidación: T0-1559/93.
Importe: 4.200 ptas.

Expediente: 4732/89.
Reyes Castro, Francisco y otro.
Liquidación: ID-572/93.
Importe: 17.636 ptas.

Expediente: 13402/89.
Rioboo Morales, Salvador Manuel.
Liquidación: T0-98/93.
Importe: 77.873 ptas.

Expediente: 3704/90.
Romero Meras, María Teresa.
Liquidación: T0-1163/93.
Importe: 12.365 ptas.

Expediente: 17247/85.
Romon Martínez, Francisco Manuel.
Liquidación: T0-1492/93.
Importe: 958.282 ptas.

Expediente: 3252/91.
Salinas Pino, Isabel.
Liquidación: T0-1197/93.
Importe: 25.961 ptas.

Expediente: 901320/93.
Serrano Luque, Manuel.

Liquidación: T7-130/93.
Importe: 1.808 ptas.

Córdoba, 23 de mayo de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el B.O.J.A. entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el B.O.J.A.

Liquidaciones tributarias

Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Expediente 16/1993.
Cortés Vallecillo, Antonia.
Liquidación: P1-49/1993.
Importe: 252.015 ptas.

Córdoba, 26 de mayo de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 1349/94).

D. Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1994 acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto de urbanización de terrenos sitos en sector SQ-10 Fuentequintillo (Núcleo de Quintos) promovido por la Junta de Compensación del mencionado Sector (D. Joaquín Rodríguez Morán como Presidente) según proyecto redactado por el Arquitecto D. Raimundo Barriga Fernán-

dez y visado por el Colegio oficial de Arquitectos con el núm. 344/90 núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 24 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

EDICTO. (PP. 1464/94).

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería),

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión 11 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de NN.SS. Municipales, Cambio de Uso de una parcela propiedad municipal, sita en calles Bartolomé Díaz y Lirio, Barriada de Las Marinas, de este término municipal, de equipamiento de interés social a tipología de vivienda unifamiliar adosada o en hilera, para posibilitar la construcción de viviendas de protección oficial, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el B.O.J.A., para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, 27 de abril de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

CORRECCION de errores de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad diez plazas de Guardia de la Policía Local. (PP. 1600/94).

Advertidos errores en las Bases que han de regir la oposición para cubrir diez plazas de Guardia de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, publicada en el B.O.J.A. núm. 58, de 29 de abril de 1994, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 4.082 en el apartado Pruebas Escritas se debe añadir: «4.º Pruebas Psicotécnicas».

En la página núm. 4.083 en la base novena se debe añadir: «De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 186/92, de 24 de noviembre, los aspirantes admitidos tendrán la consideración de funcionarios en práctica y no adquirirán la condición de funcionarios de carrera hasta

en tanto no superen con aprovechamiento los preceptivos cursos de la E.S.P.A.».

El Cuervo, 10 de mayo de 1994.- El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1632/94).

Asunto: Aprobación definitiva de Estudio de Detalle de terrenos existentes entre las urbanizaciones «Jardín Lucena» y «Nelia de las Nieves».

En cumplimiento del artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el presente se hace pública la aprobación definitiva del Estudio de Detalle arriba identificado, promovido por don José Casanova López, redactado por la Arquitecta doña Gracia Pedrosa Montes y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Demarcación de Córdoba, el día 15 de noviembre de 1993 al núm. de expediente 108-92.

Lucena, 11 de mayo de 1994.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 1666/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el pasado día cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de las Parcelas 13 y 14, promovido por Romina S.A.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para su entrada en vigor.

Tercero. Advertir al promotor de que, antes de iniciar la ejecución de las obras de urbanización, deberá obtener la oportuna licencia y depositar en concepto de fianza, un aval equivalente al 106% del Presupuesto de Urbanización (incluidos honorarios e I.V.A.), en el caso de simultanear la urbanización y la edificación, asumiendo los compromisos establecidos en el artículo Cuarenta y Uno del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto. Requerir al promotor para que dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, presente en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón 22 y 23) la autoliquidación de la Tasa Fiscal por «Actuaciones Urbanísticas» (Ordenanza núm. 109), en modelo oficial, e ingrese simultáneamente su importe en cualquier oficina de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba. Dicho ingreso deberá efectuarse con antelación a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, para su entrada en vigor.

Córdoba, 17 de mayo de 1994.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO. (PP. 1676/94).

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 16 de mayo de 1994, aprobó inicialmente Estudio de Detalle de

la Unidad de Actuación núm. 12, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, promovido por dicha Corporación.

En base a lo determinado en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete el Estudio de Detalle referido a información pública, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», al objeto de que puedan presentarse las alegaciones procedentes, y pudiendo examinarse el Expediente, en días y horas hábiles, en la Oficina Técnica Municipal.

Marchena, 17 de mayo de 1994.- El Alcalde, Manuel Ramírez Moraza.

AYUNTAMIENTO DE ENIX (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1699/94).

Don Antonia Martínez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Enix.

HACE SABER: Que este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 1994, acordó lo siguiente:

- 1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual de las N.N.S.S. de Enix.
- 2.º Aprobar provisionalmente la modificación puntual, una vez pasado el período de exposición al público, si no se presentaran alegaciones.
- 3.º Someter a información pública durante el período de un mes.
- 4.º Remitir toda la documentación a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Enix, veintitrés de mayo de 1994.- El Alcalde, Antonio Martínez Fernández.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

EDICTO. (PP. 1713/94).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real,

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 1994 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 14 y 20 del Plan Parcial 2 promovido por don Antonio Rosales Rosales y redactado por el Arquitecto don Antonio Aguayo Pérez.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que durante dicho período de tiempo se puedan formular cuantas alegaciones se estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.3 del TRLS de 26 de junio de 1992.

Alcalá la Real, 12 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1716/94).

«Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 16 de mayo de 1994 el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono P.S.8.B "Plan Parcial", se exponen al público por plazo

de 15 días a partir del siguiente a esta publicación en el B.O.J.A.»

Monachil, 17 de mayo de 1994.- El Alcalde, José Sevilla Martín.

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 1720/94).

El Alcalde-Presidente de la Villa de Iznájar,

HACE SABER: Que aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento a instancia de don Manuel Quintano Luque, sobre prolongación de la Calle Cuesta Colorá con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don José García Márquez, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 16 de mayo corriente, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, a contar desde el día de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cuantas personas lo deseen y formularse observaciones o las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 19 de mayo de 1994.- El Alcalde, José L. Lechado Caballero.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA

ANUNCIO. (PP. 957/94).

La Junta de Gobierno de esta Mancomunidad, en Sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de enero del corriente año, aprobó inicialmente, el estudio de detalle promovido por la Junta de Compensación Islantilla, referido a la UER-22 del Refundido Plan Parcial núm. 2 de Islantilla, redactado por los Arquitectos don Vicente Lavado Lozano y don Francisco del Río Arias, debiéndose incluir las subsanaciones y modificaciones planteadas en el informe técnico con anterioridad a la aprobación definitiva.

Durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Huelva, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Islantilla, 17 de febrero de 1994.- El Presidente, José Oria Galoso.

I.B. MURILLO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 1112/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de don Francisco Javier Cáliz Arnau, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Murillo.

Sevilla, 22 de marzo de 1994.- La Directora, Carmen Calero Posada.

C.P. LA ZARZUELA

ANUNCIO de extravío de Graduado Escolar.
(PP. 1723/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de

13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don David Fuentes Santoyo, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. «La Zarzuela».

Linares, 20 de mayo de 1994.- El Director, José María García Aguirre.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



(Continuación del fascículo 1 de 2)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escola de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 8 de la citada Ley y el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e) de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, mediante el sistema general de acceso libre.

1.2 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Refor-

ma de la Función Pública. En el supuesto de no ser éstas cubiertas se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.4 El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de julio de 1994. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por los Gobiernos Civiles de cada provincia y en las Comunidades Autónomas, así como en el Servicio de Personal de la Universidad de Almería. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

En el recuadro 2 de la instancia, los aspirantes deberán señalar el sistema por el que van a participar. Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 5 de la misma. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 6, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

3.3 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4 Los derechos de examen serán de 5.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente nº 2731007008 de la Caja Rural de Almería, Oficina Principal, abierta a nombre de "Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones", bien directamente o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado Banco, acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2 de esta Resolución.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en la base

3.2 citada, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2 Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunal calificador

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los miembros que se especifican en el anexo III.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores

especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.1, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento, sin número, teléfono 215126.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo V del Decreto 54/89, de 21 de marzo ("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" de 21 de abril).

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2 El orden de actuación de los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.5 Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Presidente de la Comisión Gestora

de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobados, presentación de documentación, y nombramiento de funcionarios de carrera

7.1 Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

La lista de aprobados del último ejercicio obligatorio no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

La puntuación total se obtendrá de la forma establecida en el anexo I de esta convocatoria.

7.2 Dichas relaciones se publicarán en los lugares de celebración de los ejercicios y en el Rectorado de esta Universidad.

7.3 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobados por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Dichas relaciones serán elevadas al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

7.4 En el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación en el Rectorado de la Universidad de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Servicio de Personal de la Universidad los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, o certificación de haber superado tres cursos completos de licenciatura universitaria.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados órganos de la Administración sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

7.5 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6 Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante Resolución que se

publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad convocante con el apartado "Reservado para la Administración" debidamente cumplimentado.

8. Norma final

8.1 La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2 Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley.

Almería, 9 de mayo de 1994.- El Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

Ejercicios y valoración

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas selectivas que figura como Anexo II de esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo Ejercicio: Consta de dos modalidades. Los aspirantes deberán indicar en su solicitud la modalidad que eligen, haciéndolo constar en el apartado A de "Datos a consignar según las bases de la convocatoria"

Modalidad A: El Tribunal propondrá cuatro supuestos prácticos, desglosado cada uno en preguntas en un número no superior a diez, de entre las materias siguientes, contenidas en el programa de estas pruebas: Derecho Administrativo, Administración de Recursos Humanos, Gestión Financiera y Gestión Universitaria.

Modalidad B: El ejercicio consistirá en la redacción de las especificaciones funcionales y/u orgánicas que permiten desarrollar toda la programación necesaria para la informatización de un proceso administrativo. El ejercicio se referirá alternativamente a una aplicación informática completa, una cadena de proceso o una unidad de tratamiento. Estas especificaciones comprenderán, dependiendo del nivel del análisis, todos o algunos de los siguientes aspectos:

Diseño de los circuitos de flujo de información.

Diseño de los impresos de recogida de información.

Diseño de las salidas de información.

Diseño de las reglas de gestión.

Diseño de las cadenas de proceso.

Diseño de las unidades de tratamiento.

Diseño de los archivos necesarios especificando su estructura.

El nivel de detalle en las especificaciones se adecuará a la naturaleza del sistema a analizar. Para la realización de este ejercicio se utilizarán los impresos que proporcione el Tribunal.

Para la realización de este ejercicio, en ambas modalidades, los aspirantes dispondrán de un máximo de tres horas.

Tercer Ejercicio: Consistirá en redactar por escrito un tema general de entre dos propuestos, que estarán relacionados con el contenido del programa. El ejercicio deberá ser leído necesariamente por el opositor en sesión pública y llamamiento único. Se valorará especialmente la formación y los conocimientos generales, la claridad y orden de ideas y la capacidad de expresión.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de tres horas.

Calificación de los ejercicios

1. Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

Segundo Ejercicio:

Modalidad A: Se calificará de cero a cinco puntos cada uno de los supuestos, para aprobar será necesario obtener como mínimo diez puntos, y no obtener cero en cualquiera de ellos.

Modalidad B: Se calificará de cero a veinte puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de diez puntos.

Tercer Ejercicio: Se calificará de cero a veinte puntos, para aprobar será necesario obtener como mínimo diez puntos.

2. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

ANEXO II

Programa

1. Organización del Estado y de la Administración Pública

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

Tema 2. La Jefatura del Estado. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo.

Tema 3. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y el Senado.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

Tema 5. El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.

Tema 6. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios. Secretarios Generales y Directores Generales.

Tema 7. La Administración Institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Los Organismos Autónomos. La Administración consultiva: El Consejo de Estado.

Tema 8. El Estado y las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias. La coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas.

Tema 9. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencias, Estatutos de Autonomía. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 10. Organización territorial del Estado. La Administración Local: La provincia y el municipio. Otras entidades de la Administración Local.

Tema 11. La organización de las Comunidades Europeas. Las Comunidades Europeas y sus Instituciones. El Consejo. La Asamblea o Parlamento Europeo. La Comisión. El Tribunal de Justicia. Efectos de la integración europea sobre la organización del Estado español.

II. Derecho Administrativo.

Tema 1. Las Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. Leyes constitucionales: Concepto, caracteres y valor jurídico formal. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 2. El Reglamento: Concepto, clases y límites. La costumbre. Los principios generales del Derecho: Los Tratados Internacionales. El Derecho Comunitario, Europeo.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación.

Tema 4. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 5. Los contratos administrativos en particular. Contrato de obra. Contrato de suministro. Contrato de concesión de servicios.

Tema 6. Procedimientos y formas de la actividad administrativa. La actividad de limitación, arbitral, de servicio público y de fomento. Especial examen de las formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 7. La Expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales.

Tema 8. Los bienes de la Administración. Régimen Básico.

Tema 9. Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efectos.

Tema 10. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. La regulación del procedimiento administrativo en el Derecho Administrativo español. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 11. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Instrucción: Alegaciones, informes y prueba. El trámite de audiencia.

Tema 12. El tiempo en el procedimiento administrativo. Términos y plazos. Cómputo y alteración de los plazos. Terminación del procedimiento. Terminación normal. Terminación presunta. La doctrina del silencio administrativo.

Tema 13. Especial referencia al procedimiento económico-administrativo. Los procedimientos administrativos especiales.

Tema 14. Los procedimientos administrativos en vía de recurso administrativo. Clases y regulación actual.

Tema 15. El recurso contencioso-administrativo: Significado y características. Evolución histórica. Organización jurisdiccional.

Tema 16. El recurso contencioso-administrativo: Las partes, capacidad, legitimación y postulación. Actos impugnables. Fases del proceso. La sentencia.

Tema 17. La Administración Pública y, la justicia ordinaria. La reclamación administrativa previa a la vía judicial civil.

III. Administración de Recursos Humanos.

Tema 1. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. La Ley 30/1984, de 2 de agosto, y la Ley 23/1988, de 28 de julio. Los órganos superiores de la Función Pública.

Tema 2. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Tipos de funcionarios: Funcionarios de carrera y funcionarios de empleo. La Selección de los funcionarios.

Tema 3. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. El Registro Central de Personal.

Tema 4. Provisión de puestos de trabajo en la Función Pública. Derechos y deberes de los funcionarios. La promoción profesional de los funcionarios. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 5. El sistema de retribuciones de los funcionarios. Retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Las indemnizaciones por razón de servicio.

Tema 6. Incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

Tema 7. La sindicación de los funcionarios públicos. Las peculiaridades del

ejercicio de la libertad sindical. Limitaciones a su ejercicio. La representación de los funcionarios. Las Juntas de Personal.

Tema 8. El régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. MUFACE: Acción protectora. Concepto y clases de prestaciones. Derechos pasivos.

Tema 9. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Su régimen jurídico. Los Convenios Colectivos en la Administración Pública y la determinación de las condiciones de trabajo.

Tema 10. El contrato de trabajo. Modalidades. Sistemas de contratación en la Administración Pública y ámbito jurídico.

Tema 11. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. El despido.

Tema 12. La sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 13. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.

Tema 14. El régimen de Seguridad Social del personal laboral. Acción protectora. Concepto y clases de prestaciones. Afiliación y cotizaciones.

Tema 15. Incapacidad Laboral Transitoria. Concepto y causas que motivan esta situación. Invalidez provisional. Invalidez permanente: Grados.

Tema 16. Jubilación: Concepto y requisitos. Muerte y supervivencia. Prestaciones. Sujetos causantes. Beneficiarios.

IV. Gestión Financiera.

Tema 1. El presupuesto: Concepto y clases. Presupuesto por programas. Objetivos. Programas y su evaluación. Presupuesto en base cero. Objetivos. Unidades y paquetes de decisión. Asignación de prioridades.

Tema 2. El Presupuesto del Estado. Características y estructura. Créditos presupuestos. El ciclo presupuestario. Gastos plurianuales.

Tema 3. Modificaciones de los créditos iniciales. Transferencias de créditos. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Ampliaciones de créditos. Incorporaciones de créditos. Generaciones de créditos. Desglose de aplicaciones presupuestarias.

Tema 4. La ejecución presupuestaria y la contratación administrativa: Especial referencia a los contratos de obras, de gestión de servicios públicos y de suministros. Los contratos de asistencia técnica con Empresas consultoras y de servicios.

Tema 5. Contabilidad pública. Concepto. Contabilidad preventiva. Contabilidad ejecutiva. Contabilidad crítica. Control de gasto público en España. Especial referencia al control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.

Tema 6. La contabilidad pública y la planificación contable. Plan General de Contabilidad Pública. Fines, objetivos, ámbito de aplicación y características. Criterios de valoración.

Tema 7. Contabilidad presupuestaria y contabilidad de gestión. Los grupos de cuentas: Estructura y contenido. Liquidación y cierre del ejercicio. La cuenta general del Estado.

Tema 8. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Organos competentes. Fases del procedimiento. Contraído. Intervenido. Ingresos en formalización. Documentos contables que intervienen en la ejecución de los gastos y de los pagos.

Tema 9. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencia: Corrientes y de capital. Gastos de inversión.

Tema 10. Pagos: Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestas. Pagos por ejercicios cerrados. Anticipos de Caja fijos. Pagos "a justificar". Justificación de libramientos.

Tema 11. Retribuciones de los funcionarios públicos. Nóminas: Estructura y normas de confección. Altas y bajas: Su justificación. Sueldos, trienios, pagas extraordinarias, complementos, indemnizaciones por residencia y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos.

V. Gestión Universitaria.

Tema 1. Régimen jurídico de las Universidades. Ley 11/1983, de 25 de agosto. Estructura y organización de las Universidades.

Tema 2. Régimen Económico-Financiero. Patrimonio. Presupuesto. Financiación y Control.

Tema 3. La Función Pública Universitaria. Personal Docente y Personal de Administración y Servicios.

Tema 4. Régimen de Alumnado. Planes de estudio. Acceso y Permanencia. Convalidaciones. Traslados de expedientes. Simultaneidad de estudios. Convocatorias de examen. Títulos: Becas.

Tema 5. El Sistema Universitario en Andalucía. Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de Coordinación del sistema universitario: Especial referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería.

ANEXO III

Tribunal calificador

El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: D. Fernando Contreras Ibáñez, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada y Gerente de la Universidad de Almería, por delegación del Presidente de la Comisión Gestora.

Vocales: D. Juan López Domech, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada; D. Pablo Mellado Pastor, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada, que actuará como secretario; D. Jesús Gil del Pinc, funcionario del Cuerpo de Letrados AISS; D. Sircio Ramírez Martínez, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Suplentes:

Presidente: D. Agustín Molina Morales, Catedrático de Universidad y Vicerrector de Extensión Universitaria de la Universidad de Almería.

Vocales: D. Manuel Martín López, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada; D. Bernardo Olmedo Cardenete, funcionario de la Escala Técnica

nica de la Universidad de Granada, que actuará como secretario; Dña. Encarnación Fuentes Melero, funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada; y D. José Sánchez Rodrigo, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

ANEXO IV

Declaración jurada

Don
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad nº
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 8 de la citada Ley y el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e) de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes

Basés de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, mediante el sistema general de acceso libre.

1.2 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el supuesto de no ser éstas cubiertas se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función

Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.4 El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en anexo I.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de julio de 1994. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por los Gobiernos Civiles de cada provincia y en las Comunidades Autónomas, así como en el Servicio de Personal de la Universidad de Almería. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

En el recuadro 2 de la instancia, los aspirantes deberán señalar el sistema por el que van a participar. Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 5 de la misma. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 6, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

3.3 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4 Los derechos de examen serán de 5.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente nº 2731007008 de la Caja Rural de Almería, Oficina Principal, abierta a nombre de "Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones", bien directamente o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado Banco, acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2 de esta Resolución.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en la base 3.2 citada, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2 Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunal calificador

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los miembros que se especifican en el anexo III.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores, especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.1, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento, sin número, teléfono 215126.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo V del Decreto 54/89, de 21 de marzo ("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" de 21 de abril).

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2 El orden de actuación de los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.5 Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobados, presentación de documentación, y nombramiento de funcionarios de carrera

7.1 Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

La lista de aprobados del último ejercicio obligatorio no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

La puntuación total se obtendrá de la forma establecida en el anexo I de esta convocatoria.

7.2 Dichas relaciones se publicarán en los lugares de celebración de los ejercicios y en el Rectorado de esta Universidad.

7.3 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobados por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Dichas relaciones serán elevadas al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

7.4 En el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación en el Rectorado de la Universidad de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Servicio de Personal de la Universidad los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, o certificación de haber superado tres cursos completos de licenciatura universitaria.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados órganos de la Administración sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

7.5 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6 Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante Resolución que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad convocante con el apartado "Reservado para la Administración" debidamente cumplimentado.

8. Norma final

8.1 La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2 Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley.

Almería, 9 de mayo de 1994.- El Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

Ejercicios y valoración

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas selectivas que figura como Anexo II de esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo Ejercicio: El Tribunal presentará tres supuestos prácticos de entre las materias contenidas en la Segunda Parte del programa de estas pruebas. Los aspirantes deberán elegir dos de entre los tres supuestos.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Calificación de los ejercicios

1. Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

Segundo Ejercicio: Se calificará de cero a cinco puntos cada uno de los supuestos, para aprobar será necesario obtener como mínimo cinco puntos, y no obtener cero en cualquiera de ellos.

2. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

ANEXO II

Programa

Primera Parte

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

Tema 2. La Jefatura del Estado. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y el Senado.

Tema 3. La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

Tema 4. Las Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía normativa: Autonomía y sistema de fuentes. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto, clases y límites.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.

Tema 6. Los procedimientos administrativos en vía de recurso administrativo. Clases y regulación actual. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 7. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos. Acomodación de la L.C.E. a la legislación comunitaria.

Tema 8. La naturaleza jurídica de las Universidades. Las Universidades como Administración Autónoma. Los Estatutos de las Universidades. Naturaleza normativa. La Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería.

Tema 9. Organización académica de la Universidad: Departamentos, Institutos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Colegios Universitarios.

Tema 10. Organos de Gobierno: El Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, los Decanos y Directores. El Gerente. Organos Colegiados de Gobierno, especial referencia al Consejo Social.

Tema 11. Clases y régimen jurídico del Profesorado Universitario. Clases y régimen jurídico del Personal de Administración y Servicios. La representación del personal de las Universidades.

Tema 12. Régimen del alumnado: Acceso y Permanencia. Expedición de títulos académicos. Competencias estatales y universitarias. El sistema de Becas al estudio.

Tema 13. Las transferencias de las competencias universitarias estatales a la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de coordinación del sistema universitario. Organización actual de la Consejería de Educación y Ciencia.

Segunda Parte

Tema 1. Funcionamiento y elementos de un sistema informático. Los subsistemas físico y lógico.

Tema 2. La Unidad Central de Proceso.

Tema 3. El subsistema de entrada y salida.

Tema 4. La periferia de un sistema informático.

Tema 5. Dispositivos de almacenamiento de la información.

Tema 6. Tipos de sistemas informáticos: Equipos grandes, medios y pequeños.

Tema 7. Los sistemas operativos de equipos medios y pequeños.

Tema 8. El sistema operativo UNIX.

Tema 9. Administración y gestión del sistema operativo y software de base.

Tema 10. Los sistemas de gestión de base de datos. El modo relacional. Elementos básicos de SQL.

Tema 11. El SGBDR ORACLE: Conceptos básicos.

Tema 12. El SGBDR ORACLE: Administración de la Base de Datos.

Tema 13. El SGBDR ORACLE: Herramientas.

Tema 14. Organización y funcionamiento de un Centro de Proceso de Datos.

Tema 15. Análisis de sistemas de información. El modelo entidad-relación.

Entidades y superentidades.

Tema 16. El análisis estructurado. Diccionarios de datos, diagramas de flujo de datos, análisis esencial.

Tema 17. El diseño estructurado.

Tema 18. Lenguaje C.

Tema 19. Los ordenadores personales. Arquitectura y sistemas operativos.

Tema 20. Medios de transmisión y modos de comunicación.

Tema 21. Equipos terminales y de comunicaciones.

Tema 22. Redes de área local. Redes de área extensa.

Tema 23. Equipos de interconexión de redes: Repetidores, bridges, routers y gateways.

ANEXO III

Tribunal calificador

El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: D. Fernando Contreras Ibáñez, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada y Gerente de la Universidad de Almería, por delegación del Presidente de la Comisión Gestora.

Vocales: D. José Fernando Bienvenido Bárcena, Profesor Titular de Escuela

Universitaria de la Universidad de Almería; D. Pablo Mellado Pastor, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada, que actuará como secretario; D. Juan Almorza Daza, Profesor Catedrático de EE.MM.; y D. Samuel Túnez Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

Suplentes:

Presidente: D. Agustín Molina Morales, Catedrático de Universidad y Vicerrector de Extensión Universitaria de la Universidad de Almería.

Vocales: D. Alfonso Bosch Arán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería; D. José Sánchez Rodrigo, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada, que actuará como secretario; D. José Rafael García Lázaro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería; y D. José Ignacio López-Gay Lucio-Villegas, funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

ANEXO IV

Declaración jurada

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad nº
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de mayo de 1994, por la que se convocan trescientas siete becas para la realización de prácticas en empresas, por alumnos universitarios en Granada.

ANEXO I

Normas para la realización de prácticas en Empresas e Instituciones radicadas en Andalucía.

1.- CARACTER DE LAS BECAS:

Las becas están destinadas a alumnos universitarios en Andalucía para completar su formación académica y el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

2.- CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES:

Los alumnos que soliciten la realización de prácticas en las Empresas e Instituciones que figuran en el anexo II a la presente Orden, deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Estar matriculados en cualquiera de las universidades de Andalucía.

b) Estar cursando estudios de tercer año en Escuelas Universitarias, el segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera.

c) No estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto con anterioridad a la publicación de la presente Orden.

d) Quedan exceptuados de la condición del punto anterior los diplomados que, al presentar la solicitud, y sin solución de continuidad, estén realizando estudios en cursos puente o de segundo ciclo en la carrera a la que de acceso directo la diplomatura adquirida.

3.- OBJETO DE LA BECA:

Las becas tienen como fin el que los alumnos que sean seleccionados realicen prácticas laborales en las Empresas e Instituciones que figuran en el Anexo II.

4.- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES:

4.1.- Las Empresas o Instituciones que hayan suscrito Convenio con la Junta de Andalucía y acojan becarios en

prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, vienen obligadas a: f) + j)

4.1.1.- No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Empresa o Institución.

4.1.2.- No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria.

4.1.3.- Las tareas que realicen los becarios durante el período de prácticas no tendrá un fin en sí mismas y estarán totalmente relacionadas con el nivel de estudios y formación académica recibida por los alumnos. Por tanto, dichas prácticas, no podrán solaparse o coincidir con las que, para cada modalidad de contrato, establezca la normativa vigente y/o los Convenios colectivos sectoriales a que hace referencia el Real Decreto-Ley 18/1993 de 3 de Diciembre de medidas urgentes de Fomento a la Ocupación.

4.1.4.- Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo y a informar a los becarios de las mismas.

4.1.5.- Comunicar, necesariamente, a la Dirección General de Universidades e Investigación en el momento de la incorporación de los becarios a la Empresa o Institución, los datos personales de los becarios y la ubicación de los mismos en los distintos departamentos de la Empresa o Institución con el fin de que dichos datos puedan ser enviados por la precitada Dirección General a las Delegaciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que corresponda.

4.1.6.- Designar para cada titulación y nivel de estudios solicitado, un Director de prácticas que deberá estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero, arquitecto o doctor.

4.1.7.- Comunicar, de producirse, a la Dirección general de Universidades e Investigación, a través de la Universidad que corresponda, lo siguiente:

a) Las faltas de asistencia, las de disciplina interna de la Empresa o Institución y cualesquiera otra que, a criterio del director de prácticas, puedan cometer los becarios durante el período de realización de las prácticas.

b) Las renunciaciones que puedan producirse antes de haberse cumplido el período de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia del becario.

c) El número de contratos de trabajo, en cualquiera de las modalidades previstas, que realice a los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el período de prácticas que figura en el anexo II.

5.- CONDICIONES DEL DISFRUTE DE LAS BECAS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

5.1.- El disfrute de la beca comienza el mismo día de incorporación del becario a la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye, una vez transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el anexo II.

5.2.- Aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otras dentro de la misma Convocatoria.

5.3.- Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la Empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o trescientas horas al trimestre, las normas de disciplina interna de la Empresa; las líneas de trabajo para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

5.4.- Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la Empresa y seguir las orientaciones del director de las prácticas.

5.5.- Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

a) La carencia de director de las prácticas.

b) Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.

c) Las que considere necesarias, siempre que las mismas estén en relación directa con las prácticas que realice.

d) La aceptación y renuncia a la beca.

La aceptación o renuncia a la beca deberá realizarla

el becario en el Vicerrectorado de Alumno, C.O.I.E. o Centro que gestione la tramitación de estas ayudas.

e) La remisión de la encuesta y la memoria una vez concluido el período de prácticas.

5.6.- El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de práctica que figura en el anexo II, dentro de la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado.

5.7.- Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica, pero si la renuncia se produjera una vez superado dicho límite, tendrán derecho a la parte económica proporcional que le corresponda en función del número de horas de prácticas acreditadas por la Empresa mediante el correspondiente certificado.

5.8.- La certificación oficial acreditativa del tiempo y de las tareas realizadas en la Empresa o Institución, le será entregada a los becarios que hayan concluido en su totalidad el tiempo establecido en el Convenio y anexo II de la presente Orden.

5.9.- Los alumnos que renuncien a la beca antes de concluir el período de prácticas, no podrán acceder a otras de las convocadas en la presente Orden ni en las que se convoquen dentro del curso académico 93-94.

5.10.- La presentación de la solicitud por parte de los becarios, implica la aceptación del contenido de la presente Orden.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS.

6.1.- Los alumnos que sean seleccionados recibirán la comunicación de concesión de la beca a través de la Universidad que corresponda, debiendo personarse en el lugar que se les indique para aceptar o renunciar a la beca que le ha sido concedida. La incomparecencia de los becarios en el lugar y fecha señalados, presupone la dejación de su derecho, y en consecuencia, la no aceptación de la beca.

6.2.- El importe de la beca será el equivalente de multiplicar el número de meses de prácticas realizado por un módulo fijo de 40.000 pesetas/mes.

6.3.- La percepción del importe total de la beca o de la parte proporcional, caso de haber renunciado antes del tiempo establecido, que le corresponda a cada becario en función de horas de prácticas realizadas, le será transferido a la cuenta bancaria que estos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

6.4.- El abono de dicho importe se realizará una vez concluido el período de prácticas y recibidas en el Vicerrectorado, C.O.I.E. o Centro que gestione las ayudas, la encuesta y la memoria a que se refiere el punto 5.5 apartado e).

6.5.- Los becarios que realicen prácticas estarán cubiertos, durante el período de realización de las mismas, por un Seguro individual de accidente, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

6.7.- Las becas serán incompatibles, en todo momento, con las Becas de Colaboración y con cualesquiera otra no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

7.- SOLICITUDES.

7.1.- Las solicitudes se formalizarán en impresos normalizados que estarán a disposición de los alumnos en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E.S., y en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 21b.

7.2.- Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y se presentarán PREFERENTEMENTE en los C.O.I.E.S. de cada Universidad o Vicerrectorado de Alumnos, caso de no existir C.O.I.E. en dicha Universidad, en la Dirección General de Universidades e Investigación y en las Instituciones establecidas al efecto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley del Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.3.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del N.I.F. del solicitante.

b) Fotocopia del resguardo de la matrícula.

c) Certificación académica personal o documento equivalente. Cuando la aportación de estos documentos no sea factible podrá admitirse, con las reservas necesarias y hasta tanto no se aporten los documentos originales, la declaración jurada del solicitante, en la que deberá hacerse constar, de forma clara y precisa, el número y denominación de asignaturas en las que ha estado matriculado y la calificación definitiva alcanzada en cada una de ellas.

d) Curriculum Vitae del solicitante.

e) Los documentos acreditativos de posesión de los conocimientos adicionales que figuran como tales dentro de los requisitos requeridos por la Empresa solicitada.

7.4.- Los alumnos presentarán una sola solicitud por provincia, indicando en dicha solicitud las Empresas o Instituciones en las que quieran participar.

7.5.- Los alumnos que sean seleccionados para poder acceder a la beca deberán presentar los originales de los documentos anteriormente reseñados. La no presentación de dichos originales será causa suficiente para denegarle la beca concedida

8.- SELECCION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES.

8.1.- Los alumnos solicitantes serán seleccionados por una Comisión de Selección que se creará al efecto y estará compuesta por un representante de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de la Universidad que corresponda y dos representantes de la Empresa o Institución que haya sido solicitada.

8.2.- La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de evaluar las solicitudes lo siguiente:

a) Expediente académico del solicitante.

b) Adecuación de los estudios y del Curriculum Vitae personal a las líneas y tareas de trabajo solicitadas.

c) Otros méritos o conocimientos incluidos en la Convocatoria.

9.- PUBLICACION DE LAS RESOLUCIONES:

La Resolución de cada Convocatoria, convención de las Empresas y los becarios designados a cada una de ella, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación, en los Vicerrectorados de los Alumnos y C.O.I.E.S. de cada Universidad.

10.- PLAZO DE PRESENTACION.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurrido quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO

EMPRESAS RADICADAS EN GRANADA.

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: ESCUELAS DEL PATRONATO.

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

TRADUCTORES E INTERPRETES: REALIZAR TRADUCCIONES DE DOCUMENTOS PERIODICOS DE ACTUALIDAD EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Tareas: Traducciones de documentos periódicos de actualidad en el Campo de la Educación infantil. Adaptar el vocabulario habitual a una terminología mas precisa y adecuada la contexto educativo.

E.G.B. PREESCOLAR: FORMACIÓN COMO EDUCADOR EN ESCUELAS INFANTILES.

Tareas: Colaborar con los maestros/as responsables de los grupos en el trabajo educativo. Elaborar materiales de uso habitual en el aula.

BIBLIOTECONOMÍA: FORMACIÓN EN ORGANIZACIÓN DE BIBLIOTECAS.

Tareas: Actualizar el proceso técnico de las publicaciones de la biblioteca. Actualizar la base de datos KNOSYS. Colaborar en el control de prestamos de la biblioteca.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS GARCÍA PEÑA

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: SANTA PAULA, 7 - BAJO. GRANADA.

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

ARQUITECTURA TÉCNICA: AYUDA A LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS. DELINEACIÓN POR ORDENADOR (AUTOCAD) INFORMÁTICA Y MEDICIONES.

Tareas: Delineación de proyectos, cálculo de estructuras, mediciones estudio de solares ejecución de presupuesto de obras y visitas de obras.

VIVIENDAS SOCIALES DE GRANADA, S.A.

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: PLAZA DE MARIANA PINEDA, 10 - 4º.

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

DERECHO: DERECHO EMPRESARIAL APLICADO AL AMBITO DE PROMOCION INMOBILIARIA.

Tareas: Estudio y desarrollo del regimen jurídico sociedades, liquidaciones tributos y seguridad social. Convenios organismos y empresas, contratos empresariales.

EMPRESARIALES: ANALISIS ECONOMICO FINANCIERO DE LOS ESTADOS CONTABLES.

Tareas: Analisis de balances y cuentas de resultados, auditoria interna, gestión de impuestos, contabilización de hechos económicos.

ARQUITECTURA TECNICA: ESTUDIO Y ANALISIS DE PROYECTOS DE SEGUIMIENTO DE OBRA.

Tareas: Estudio y análisis de proyectos, elaboración de informes y seguimiento de obras

BIBLIOTECONOMIA: ORGANIZACION FLUJO DOCUMENTAL EMPRESA.

Tareas: Catalogación de documentos, ordenación infomacion, organizar ficheros y mejorar circuitos documentales.

PROMOCIONES MACIA S.A. (HOTEL GRAN VIA)

Becarios: CUATRO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: HOTEL GRAN VÍA. GRANADA.

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

EMPRESARIALES: PLANTEAMIENTO CONTABLE DE PYMES Y ANÁLISIS CONTABLE DE PYMES.

Tareas: Planteamiento y análisis contable de PYMES

BIBLIOTECONOMÍA: ORGANIZACIÓN DE OFICINAS Y ARCHIVOS.

Tareas: Organización de oficinas y archivos

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

BIBLIOTECONOMIA: DOCUMENTACION.

Tareas: Documentacion Periodistica

INFORMATICA: LABORES DOCUMENTALES Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS.

Tareas: Utilizacion y carga de Bases de Datos y diseño de páginas de Videotex.

TRABAJO SOCIAL: INTERVENCIÓN SOCIAL ALUMNOS UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Tareas: Información asesoramiento y gestión, realización de informes sociales, participación y colaboración en los programas y proyectos, visitas domiciliarias, gestión de becas de ayuda social.

PSICOLOGÍA: ORIENTACION PROFESIONAL Y RECURSOS HUMANOS.

Tareas: Orientación profesional, recursos humanos, selección de personal.

PALEUR S.L.

Becarios: TRES

Tiempo: UNO DE TRES MESES Y DOS DE SEIS MESES

Lugar de realización: CTRA. MOTRIL KM 145 18630 OTURA GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

EMPRESARIALES: ESTUDIO DE MERCADO

INFORMATICA: INFORMATIZACION DE LA EMPRESA CONOCIMIENTOS DE UNIX

INGENIERIA Y CONTROL REMOTO S.A.

Becarios: UNO

Tiempo: SEIS MESES

Lugar de realización: DOMICILIO SOCIAL

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

INFORMATICA: SISTEMA DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES

ALCAMPO S.A.

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: CARRETERA DE JAEN S/N 18013 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

Empresariales: Gestión Comercial.

Tareas: Todas las tareas de una empresa de distribución comercial.

ASOCIACION GRANADINA DE EMIGRANTES RETORNADOS

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: SANTA ESCOLASTICA 2

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

PSICOLOGIA: PROBLEMATICA CON EMIGRANTES RETORNADOS

HOTEL GUADALUPE S.L.

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: DIRECCION DEL HOTEL

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

TURISMO: ORGANIZACION DE RECEPCION, DOCUMENTOS A UTILIZAR EN RECEPCION.

HOTEL SOL ALCAMO -GRUPO SOL-

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: CTRA MALAGA KM 437 18015 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

TURISMO: ORGANIZACION DE RECEPCION

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE ANDALUCIA ORIENTAL

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: CENTROS DE PSICOLOGIA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

PSICOLOGIA. CLINICA.

BIBLIOTECONOMIA E INFORMATICA: CATALOGACION Y ORGANIZACION DE LA BIBLIOTECA

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: POLÍGONO DE CARTUJA. ALMANJAYAR

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

TRABAJO SOCIAL: NORMALIZACIÓN COMUNITARIA, EDUCACIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA.

ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA: PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE ENFERMOS DE SIDA DROGODEPENDIENTES Y COLECTIVOS DESFAVORECIDOS.

HEOR PATRIMONIAL, S.L.

Becarios: DOS

Tiempo: UNO DE TRES MESES Y UNO DE DOCE MESES

Lugar de realización: SAN ANTÓN, 4 - 1ª OFICINA 1. 18005 GRANADA.

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

EMPRESARIALES: ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD, INFORMÁTICA Y FINANCIACIÓN.

Tareas:

Administración: Control contable para asesoramiento administrativo y de organización de las empresas.

Contabilidad: Introducción de datos contables en la contabilidades de empresas contratadas.

Informática: A nivel de usuario, programas DBAS III+, WP51, LOTUS, SYMPHONY .

Financiación: Elaboración de estudios e informes para la búsqueda de líneas de financiación.

EL INSTITUTO DE PARASITOLOGIA Y BIOMEDICINA "LOPEZ NEYRA"

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: EN LA SEDE DEL INSTITUTO (GRANADA)

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

BIOLOGIA: BIOLOGIA MOLECULAR DE LA MULTIRRESISTENCIA A FARMACOS EN PARASITOS

TAREAS: AISLAMIENTO DEL ADN DE PARASITOS RESISTENTES A FARMACOS, DIGESTION CON ENZIMAS DE RESTRICCIÓN, LIGAMIENTO DE FRAGMENTOS DE ADN, HIBRIDACION CON SONDAS ESPECIFICAS PARA LOS GENES DE LA MULTIRRESISTENCIA A FARMACOS.

FARMACIA (RAMA SANITARIA): OBTENCION DE PROTEINAS MUTANTES COMO MARCADORES GENETICOS

TAREAS: TECNICAS DE MANIPULACION DE DNA: ENZIMA DE RESTRICCIÓN, ELECTROFORESIS Y CROMATOGRAFIA EN COLUMNA, METODOS DE OBTENCION DE DNA PLASMIDICO, SECUENCIACION DE DNA Y PCR, UTILIZACION DE PROGRAMAS DE ORDENADOR, MUTAGENESIS, TRANSFECCION EN CELULAS EUCARIOTICAS.

BIOLOGIA: ESTUDIO DEL RECEPTOR PARA EL ANTIGENO EN LINFOCITOS

TAREAS: CULTIVO DE LINEAS CELULARES INMUNOPRECIPITACION DE PROTEINAS DE MEMBRANA, TECNICAS DE PROTECCION DE PROTEINAS Y DNA POR ELECTROFORESIS

BIOLOGIA: BIOLOGIA MOLECULAR HUMANA

TAREAS: EXTRACCION DE DNA DE LINFOCITOS, ELECTROFORESIS EN GELES DE AGARROSA, DIGESTION CON ENZIMAS DE RESTRICCIÓN

FILOSOFIA Y LETRAS (GEOGRAFIA E HISTORIA): CLASIFICACION DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS

TAREAS: MANEJO DE PROGRAMAS INFORMATICOS, MANEJO DE OBRAS DE REFERENCIA RELACIONADAS CON EL TEMA, UTILIZACION DE TECNICAS DE CLASIFICACION

DESTILACIONES GARCIA DE LA FUENTE S.A.

Becarios: TRES

Tiempo: SEIS MESES

Lugar de realización: CTRA. MOTRIL KM 2,5 18100 ARMILLA GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

QUIMICA: CONTROL DE CALIDAD E INVESTIGACION INSTRUMENTAL

Tareas: Control de calidad, investigación olfativa, instrumental. Espectrometría de Masas. Metodología de extracción.

FILOLOGIA INGLESA O TRADUCTORES: COMERCIO EXTERIOR

Tareas: Correspondencia comercio exterior. Gestión Tráfico. Importación /exportación. Aprovisionamientos exteriores. Métodos estadísticos.

NECTARES Y ALVAREZ C.B.

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: MARTÍNEZ CAMPOS, 17. GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

EMPRESARIALES: ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN CONTABLE DE PYMES

ASESORIA DE EMPRESAS MORON-SABINO

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: C/ PRIMAVERA, 25 OFICINA 2, GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

EMPRESARIALES: CONTABILIDAD Y FISCAL

GRADUADO SOCIAL: LABORAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA DE GRANADA

Becarios: SIETE

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: CENTRO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE SANTAFE

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

PSICOLOGIA: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Tareas: Detección, elaboración de informes, diagnóstico, entrevistas individuales, familiares y actividades de protección familiar. Elaboración de proyectos de intervención social. Actividades de seguimiento y evaluación. Actuaciones comunitarias y de grupos de riesgo social y autoayuda.

TRABAJO SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

TAREAS: DETECCION, INTERVENCION Y SEGUIMIENTO DE CASOS INDIVIDUALES Y FAMILIARES CON NECESIDADES SOCIALES PRINCIPALMENTE DE INFANCIA EN RIESGO SOCIAL, INTERVENCION EN GRUPOS DE RIESGO Y AUTOAYUDA, GESTION COORDINADA DE RECURSOS SOCIALES

GEOGRAFIA (HUMANA): PROMOCION DE EMPLEO Y FOMENTO

TAREAS: CONTINUACION DEL ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE LA MANCOMUNIDAD PARA LA FORMULACION DE POLITICAS DE DESARROLLO LOCAL.

EMPRESARIALES: PROMOCION DE EMPLEO Y FOMENTO

TAREAS: CONTINUACION DEL ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE LA MANCOMUNIDAD PARA LA FORMULACION DE POLITICAS DE DESARROLLO LOCAL

INFORMATICA: PROMOCION DE EMPLEO Y FOMENTO

TAREAS: CREACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS ESPECIFICOS PARA LA GESTION DE DATOS Y OBTENCION DE ESTADISTICAS, CREACION DE PROGRAMAS DE MODIFICACION, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE BASES DE DATOS YA EXISTENTES, APOYO Y ASESORAMIENTO INFORMATICO AL AREA Y LOS PROYECTOS A DESARROLLAR

CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE: AREA DE DEPORTES

TAREAS: APOYO A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PRUEBAS POPULARES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACION Y DESARROLLO DE CAMPAÑA DE VERANO Y JUEGOS ALTERNATIVOS

NATURAL BODY S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: DOCE MESES

Lugar de realización: POLIGONO JUNCARIL PARCELA 121 NAVE 43 18210 PELIGROS GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

FARMACIA
EMPRESARIALES

LABORATORIOS SCADA, S.A.

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: AVDA. ANDALUCIA, 18 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

QUIMICAS Y FARMACIA: ANALISIS QUIMICO DE ALIMENTOS
AGRARIOS, INDUSTRIALES, ETC.

FARMACIA Y BIOLOGIA: ANALISIS MICROBIOLOGICOS

ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS PREVENTIVOS DE GRANADA

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

INFORMATICA: TRABAJO DE CARACTER PRACTICO

TRABAJO SOCIAL: ATENCION TERAPEUTICA

PEDAGOGIA: ATENCION TERAPEUTICA

INEF Y E.G.B.: DOCENCIA

AGUSTIN SOLER MARQUEZ (MOVIGRAM)

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: PLAZA DEL LINO S/N 18002 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

INFORMATICA: INFORMATIZACION DE LOS PROGRAMAS NECESARIOS

PORTINOX S.A.

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: CTRA. PULIANAS KM 6 18197 PULIANAS
GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

DERECHO: CONTROL Y GESTION DE CREDITO A CLIENTES

EMPRESARIALES: IMPLANTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION
INTEGRADO

INFORMATICA: IMPLANTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION
INTEGRADO

INGENIERO TECNICO: IMPLANTACION DEL CONTROL DE PRODUCCION

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: AVD.CONSTITUCION 29

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

EMPRESARIALES: COLABORACION CON LOS TECNICOS DE LA
GERENCIA EN ELABORACION DE INFORMES ECONOMICOS, ESTUDIOS DE
VIABILIDAD, PROGRAMAS DE DESARROLLO SONDEOS O ESTUDIOS DE
MERCADO.

BIBLIOTECONOMIA: ORGANIZACION DE LA DOCUMENTACION DENTRO
DE LA GERENCIA, ORGANIZACION DE ARCHIVO. TRATAMIENTO
INFORMATICO DE LA DOCUMENTACION, ELABORACION DE BASES DE DATOS.

ARKATON S.C.A.

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: Yacimiento arqueológico de la Venta
(Orce, Granada)

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

Historia (Prehistoria, Arqueología)

-Prospección de yacimientos de arqueológicos.

-Excavaciones sistemáticas.

-Topografía aplicada.

-Planimetría arqueológica.

-Preparación de muestras arqueológicas (Cribado de
muestras sedimentológicas, lavado y siglado de muestras)

-Archivo de muestras arqueológicas: registro de
muestras, programa de almacenaje.

NETWORK AUDITORES S.L.

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Lugar de realización: PLAZA DEL LAVADERO 2 BAJO 18009 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

EMPRESARIALES: AUDITORIA Y CONSULTORIA

Tareas: Análisis y verificación de estados financieros,
realización de control interno, realización de pruebas de
detalle y cumplimiento.

INVERSIONES PERMANENTES EN PROYECTOS EMPRESARIALES S.L.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: GRAN VIA DE COLON 40 2º 18010 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

BIBLIOTECONOMIA: ORGANIZACION Y EXPORTACION DE
DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA DEL CENTRO

Tareas: Organizar, Catalogar, Introducción de los datos
del sistema informático, explotación de la base de datos.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ANDALUZA, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Lugar de realización: POLIGONO JUNCARIL CALLE F, PARCELA 250
18220 ALBOLOTE -GRANADA-

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

INGENIERO T. INDUSTRIAL: REORGANIZACION DE LO
ORDONOGRAMAS DE LOS PRODUCTOS TERMINADOS.

ECONOMISTA: COMERCIO EXTERIOR (CONOCIMIENTOS DE INGLES)

RADIADORES MONTAÑA S.A.

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: POLIGONO ASEGRA AVDA. ASEGRA S/N 18220
-PELIGROS GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL: ESPECIALIZADO EN
TERMODINAMICA Y CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA

SANAVI S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO I+D

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

FARMACIA: CONTROL DE CALIDAD DE MATERIAS PRIMAS Y
PRODUCTOS TERMINADOS

Tareas: Control de calidad: Análisis fisicoquímicos de
materias primas y productos terminados, determinación de
humedad, proteínas, grasas, azúcares y almidones. Valor
energético. Determinaciones Microbiológicas. Determinación de
gliadinas por ELISA. Control medioambiental de almacenes y
plantas de fabricación.

S.C.A. SIERRA NEVADA

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: DOCTOR OLORIZ 4 3 BAJO 18012 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

TRABAJO SOCIAL : PROMOCION DE LA MUJER
INFORMATICA: INFORMATIZACION DE LA EMPRESA

R. Y A. MANAGEMENT S.L.

Becarios: UNO

Tiempo: 6-MESES

Lugar de realización: PLAZA DEL LAVADERO 2 BAJO 18009 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

EMPRESARIALES: CONTROL ADMINISTRATIVO CONTABLE

FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: ISAAC ALBENIZ 10 18012 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

TRADUCTORES: TRADUCCION DE TEXTOS Y COMUNICACION
INTERNACIONAL

FILOGIA HISPANICA: APOYO LINGUISTICO AL DEPARTAMENTO
COFILS PARA LA INVESTIGACION DE LA LENGUA DE SIGNOS

EMPRESARIALES: GESTION INFORMATIZADA CONTABLE Y FISCAL DE
LA FAAS

INFORMÁTICA: INFORMATIZACIÓN DE LA FAAS

FAECTA

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

EMPRESARIALES: ADMINISTRACION DE EMPRESAS

E.G.B. PREESCOLAR: EDUCACION INFANTIL

UNION INDUSTRIAL AGRO-GANADERA S.A.

Becarios: OCHO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: CAMINO DE PURCHIL 66 18004 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

EMPRESARIALES: GESTION DE CLIENTES

BIOLOGIA O FARMACIA: CONTROL DE CALIDAD

QUIMICA: DESARROLLO DE PRODUCTOS

ASOCIACION DE MUJERES GITANAS "ROMI"

Becarios: TRES

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: REAL DE CARTUJA 25 18012 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

Estadística: Realización de trabajos estadísticos.

Medicina: Salud Pública.

Psicología: Programa de educadoras de familia.

SEGURIDAD ALHAMBRA Y PROTECCION S.L.

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

Lugar de realización: POLIGONO JUNCARIL CALLE G PARCELA 249
18220 ALBOLOTE GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

EMPRESARIALES: GESTION CONTABLE DE LA EMPRESA

DIGRAN S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: C/PARRAGA 18 1º 18002 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

-Traductores: Departamento de ventas con el extranjero.

-Empresariales: Realización de presupuestos, estudio
económico financiero, seguimiento de los periodos de cobro y
pago.

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: CAMPUS UNIVERSITARIO DE CARTUJA, APARTADO
2070 18080 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

MEDICINA: DOCUMENTACION Y EPIDEMIOLOGIA DEL CANCER,
PROGRAMA ANDALUZ DE INVESTIGACION Y ESTUDIO MATERNO
INFANTIL

BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION: CATALOGACION DE MATERIAL

AUDIOVISUAL Y LIBROS

TRADUCTORES E INTERPRETES: TRADUCCION DIRECTA DE DOCUMENTOS CIENTIFICOS
SOCIOLÓGIA: PROYECTO CITIZEN PARTICIPATION IN HEALTH CARE

CENTRO DE RECURSOS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Becarios: TRES
Tiempo: TRES MESES
Lugar de realización: AVD.CONSTITUCION 20 OFIC.112 GRANADA
Titulaciones y Líneas de Trabajo:
Empresariales: Estudios de viabilidad, gestión de proyectos y subvenciones, administrativas en general.

SANCHE GINER S.A.

Becarios: CINCO
Tiempo: DOCE MESES
Lugar de realización: ACERA DEL DARRO 98 18005 GRANADA
Titulaciones y Líneas de Trabajo:
BELLAS ARTES: DECORACION DE INTERIORES Y MARKETING PUBLICITARIO
EMPRESARIALES: INFORMATICA DE GESTION Y CONCESION DE CREDITOS

ASPROGRADES

Becarios: CINCO
Tiempo: TRES MESES
Lugar de realización: C.E.ESPECIAL SANTA TERESA DE JESUS C.OcupACIONAL ASPROGRADES
Titulaciones y Líneas de Trabajo:
Fisioterapia: Rehabilitación
Empresariales: Proyectos y Administración
Trabajo Social: Atención a familias y censo.
I.T.Agrícola: Proyecto viveros y jardineria.

ZAGAL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

Becarios: CINCO
Tiempo: TRES MESES
Lugar de realización: CAMINO DE PURCHIL 26 18004 GRANADA
Titulaciones y Líneas de Trabajo:
PEDAGOGIA: ANALISIS DE PROGRAMA, PLAN DE CENTRO
INFORMATICA: READACTACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS
BELLAS ARTES: ESTUDIO ADECUACION ESPACIOS ESCOLARES
EMPRESARIALES: ANALISIS ECONOMICO DE LAS EMPRESAS DE LA COOPERATIVA

AQUA CONSULTORES

Becarios: UNO
Tiempo: TRES MESES
Lugar de realización: GRANADA
Titulaciones y Líneas de Trabajo:
GEOLOGICAS: INVESTIGACION HIDROGEOLOGICA PARA CAPTACION DE AGUAS. IMPACTO AMBIENTAL.

ARRANZ INGENIEROS

Becarios: CUATRO
Tiempo: DOS DE SEIS DE MESES Y DOS DE TRES MESES
Lugar de realización: PLAZA DEL LAVADERO 2 BAJO GRANADA POL.HURPE C/SANTA CATALINA ATARFE GRANADA
Titulaciones y Líneas de Trabajo:
INFORMATICA: PROGRAMACION
I.T.INDUSTRIAL: DISEÑO DE MAQUINARIA Y REALIZACION DE PROYECTOS E INSTALACIONES.

ESCUELA INFANTIL PANDA

Becarios: TRES
Tiempo: TRES MESES
Lugar de realización: ESCUELA INFANTIL ALHENDIN (ARMILLA) GRANADA
Titulaciones y Líneas de Trabajo:
E.G.B. PREESCOLAR: EDUCACION INFANTIL

ESCUELA DE ESTUDIOS ARABES

Becarios: DOS
Tiempo: TRES MESES
Lugar de realización: ESCUELA DE ESTUDIOS ARABES DE GRANADA
Titulaciones y Líneas de Trabajo:
ARQUITECTURA TECNICA: DOCUMENTACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO

BUBA SPORT S.L.

Becarios: DOS
Tiempo: UNO DE NUEVE MESES Y UNO DE SEIS MESES
Lugar de realización: OFICINA CENTRAL DE LA EMPRESA
Titulaciones y Líneas de Trabajo:
EMPRESARIALES: TAREAS ADMINISTRATIVAS Y GESTION EMPRESARIAL
INEF: ORGANIZACION Y GESTION DEPORTIVA

COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE GRANADA

Becarios: DOS
Tiempo: TRES MESES
Lugar de realización: OFICINAS DE GRANADA
Titulaciones y Líneas de Trabajo:
BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION: ACCESO Y CONTROL MODULOS DE PUBLICACIONES PERIODICAS.

BUBA ESQUI

Becarios: TRES
Tiempo: DOS ALUMNOS DE TRES MESES Y UNO DE NUEVE MESES
Lugar de realización: OFICINA CENTRAL, O VARIOS CENTROS
Titulaciones y Líneas de Trabajo:
INEF: ORGANIZACION DEL CLUB DE ESQUI

ANALISTAS CONSULTORES S.A

Becarios: DOS

Tiempo: UNO DE TRES MESES UNO DE DOCE MESES

Lugar de realización: C/ SOS DEL REY CATOLICO 9 2ºD 18006 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

EMPRESARIALES: FISCAL Y AUDITORIA

ASESORIA FUENSANTA GARCIA

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: PASEO JARDIN DE LA REINA 10 BAJO GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

EMPRESARIALES: FISCAL

GRADUADO SOCIAL: NOMINAS, SEGURIDAD SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE GUEVEJAR

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: MUNICIPIO DE GUEVEJAR

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

MAGISTERIO EDUCACION FISICA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS

EXTRAESCOLARES

EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: SEDE DEL AREA DE ACCION SOCIAL

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

PSICOLOGIA, SOCIOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL: PROYECTO DE

ESTUDIO DE INVESTIGACION SOBRE LAS NECESIDADES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

ELOY BARROSO S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

DERECHO: GESTION FISCAL Y CONTABLE

ARQUITECTURA TECNICA: PRESUPUESTOS

EDUCO C.B.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: CENTRO INFANTIL EDUCO (LA ZUBIA)

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

PEDAGOGIA Y MAGISTERIO: EDUCACION INFANTIL (PREESCOLAR)

ASOCIACION SINDROME DE DOWN

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES

Lugar de realización: ANGEL BARRIOS 6 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

FISIOTERAPIA: PRACTICAS DE ESTIMULACION TEMPRANA

PEDAGOGIA: TAREAS EDUCATIVAS

PSICOLOGIA: VALORACION PSICOLOGICA DE LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN.

ASOCIACION HORAY

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: ANCHA DE LA VIRGEN 9 18009 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

PSICOLOGIA: INTERVENCION INDIVIDUAL FAMILIAR CON MENORES INFRACTORES

TRABAJO SOCIAL: INTERVENCION INDIVIDUAL FAMILIAR CON MENORES INFRACTORES.

ALTA PSICOLOGOS S.L.

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Lugar de realización: BUENSUCESO 5 1ºDCHA 18002 -GRANADA-

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION: ORDENACION DE ARCHIVOS.

INFORMATICA: INFORMATIZACION DE ARCHIVOS.

FUNDACION ESCUELA DE NEGOCIOS DE ANDALUCIA

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: EN LA ESCUELA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION: CATALOGACION DE LIBROS

EMPRESARIALES: APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA

SUPERGRAN S.A.

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: CTRA. TORRECILLA S/N MARACENA -GRANADA-

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

EMPRESARIALES: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y COMERCIAL

BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION: ANALISIS Y ARCHIVO DE DOCUMENTACION DE ORDEN INTERNO.

FUNDACION DOCTE OMNES

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: CALLE PADRE VILLOSLADA 10 18140 LA ZUBIA GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

E.G.B. EDUCACION ESPECIAL: APRENDIZAJE Y FOMENTO PARA DEFICIENTES MENTALES

PSICOLOGIA: METODOS DE INTEGRACION LABORAL DE DEFICIENTES

FISIOTERAPIA: REHABILITACION DE DEFICIENTES MENTALES

EMPRESARIALES: AYUDA EN EL CONTROL DE GASTOS DE LA FUNDACION

LA NOTARIA FERNANDEZ -PALMA MACIAS

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: OFICINA ZUBIA (C/ JOAN MIRO 1 1ºB)

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

DERECHO: ATENCION AL CLIENTE PREPARACION DE DOCUMENTOS (ESTUDIO Y FORMA), GESTION INTERIOR.

CENTRO DE PSICOLOGIA Y TERAPIA DE LA CONDUCTA

Becarios: TRES

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: SAN JUAN DE DIOS 52 18001 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

PSICOLOGIA: CLINICA, TERAPIA DE LA CONDUCTA

TRABAJOS TECNICOS Y CONTRATAS, S.L.

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: FRAY LEOPOLDO, 6 - 5º DCHA.

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

INGENIERIA TECNICA AGRICOLA: PARTICIPACION EN REALIZACION DE PROYECTOS Y TASACIONES.

Tareas: Tasaciones rusticas, anejos, mediciones y tasaciones.

INGENIERIA AGRICOLA: PARTICIPACION EN DESARROLLO DE PLANES DE ORDENACION FORESTAL Y REALIZACION DE EXPEDIENTES.

Tareas: Realización de planes de ordenación forestal y de expedientes de ayudas forestales.

ECONOMICAS: REALIZACION DE ESTUDIOS ECONOMICOS.

Tareas: previsión de ventas, contabilidad, solicitud de ayudas a organismos oficiales.

APAREJADORES: PARTICIPACION EN DESARROLLO TECNICO. VALORACION Y ORGANIZACION DE PROYECTOS.

Tareas: Tasaciones realización de memorias, anejos, mediciones y participación en dirección de obra.

ASOCIACION SOCIO-CULTURAL ADULTOS CARTUJA

Becarios: 3

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: POLIGONO CARTUJA Y ALMANJAYAR

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

TRABAJO SOCIAL: PROGRAMAS DE ATENCION FAMILIAR

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

ARQUITECTURA TECNICA

DERECHO

I.N.E.F

PSICOLOGIA

MAGISTERIO

AYUDA A TECNICOS MUNICIPALES Y ELABORACION DE OTROS TRABAJOS

GUARDERIA DONALD

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: SANCHEZ MARISCAL 5 BAJO GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

E.G.B. (PREESCOLAR): CUIDADOS Y CONTACTO CON MENORES DE TRES AÑOS.

ASOCIACION PRODERECHOS HUMANOS

Becarios: TRES

Tiempo: DOS DE TRES MESES UNO DE SEIS MESES

Lugar de realización: ANGEL 13 BAJO 18002 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

MAGISTERIO: REALIZACION DE UNIDADES DIDACTICAS PARA CENTROS DE EGB SOBRE DH.

TRABAJO SOCIAL: LUCHA CONTRA LA MARGINACION EN GRANADA

GEOGRAFIA E HISTORIA O BIBLIOTECONOMIA: CREACION DE UN FONDO DOCUMENTAL SOBRE DERECHOS HUMANOS.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE FORMACION DEL PROFESORADO "LA INMACULADA"

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: BIBLIOTECA DE LA ESCUELA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION: ORGANIZACION DE LA BIBLIOTECA

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION DE GRANADA

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: EN LA CAMARA DE COMERCIO

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION: CATALOGACION REGISTRO Y CLASIFICACION EN LA BIBLIOTECA

ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: ALMANJAYAR

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

TRABAJO SOCIAL

SOCIOLOGIA, PSICOLOGIA, PEDAGOGIA

DERECHO

EMPRESARIALES

AREA SOCIAL Y EDUCATIVA

CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE

Becarios: UNO

Tiempo: SEIS MESES

Lugar de realización: EN EL CENTRO

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

EDUCACION FISICA O FISIOTERAPIA: PROGRAMACION DE EJERCICIOS DE REHABILITACION

HOTEL CAMINO DE GRANADA -GRANADAMAY- S.A.

Becarios: CUATRO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: EN EL HOTEL

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

BIBLIOTECONOMIA: ARCHIVO

EMPRESARIALES: CONTABILIDAD

DERECHO: ADJUNTO A LA DIRECCION

TURISMO: ADMINISTRACION EN RECEPCION

ASOCIACION SOCIOCULTURAL-COLECTIVO SALUD NORTE

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Lugar de realización: CENTRO DE SALUD DE CARTUJA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

FISIOTERAPIA: PROGRAMA DEL ANCIANO Y MATERNAL

CONSULTORIA Y SERVICIOS

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: C/JESUS Y MARIA 2 1º 18009 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

PSICOLOGIA: PSICOLOGIA DEL TRABAJO

CENTRO DE SALUD PARA EL DEPORTE

Becarios: DOS

Tiempo: UNO DE SEIS MESES UNO DE DOCE MESES

Lugar de realización: C/ISAAC ALBENIZ 21 2ºD GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

INEF Y FISIOTERAPIA: REHABILITACION DE LESIONES.

VALORACION FUNCIONAL

ASOCIACION HOGAR 20

Becarios: CUATRO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: CLINICA OLIVARES DE HOGAR 20

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

MEDICINA: DESINTOXICACIONES EN DROGODEPENDENCIAS

TRABAJO SOCIAL: INTERVENCION SOCIAL EN DROGODEPENDENCIAS

PSICOLOGIA: TRATAMIENTO PSICOLOGICO DE DROGODEPENDENCIAS

PEDAGOGIA: INTERVENCION EDUCATIVA EN DROGODEPENDENCIAS

BAEZA S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: EN LA EMPRESA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

INFORMATICA

INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL

CONSULTAS TECNICAS Y ATENCION A CLIENTES

GIMNASIO DAURO SPORT

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: EN EL GIMNASIO

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

INEF: ANIMACION Y ENTRETENIMIENTO DEPORTIVO DE GRUPOS

EUROTEX SERVICIOS TELEMATICOS S.L.

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: OFICINA DE GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

INFORMATICA: VIDEOTEX AUDIOTEX

FEDERACION DE EMPRESAS DE HOSTELERIA Y TURISMO

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: ANGEL GANIVET, 5 4ª 18009 GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

EMPRESARIALES: SUBVENCIONES, ANALISIS CONTABLE

HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización:

UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL

BIBLIOTECA DEL CENTRO DE TRAUMATOLOGIA

BIBLIOTECA DEL HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

TRABAJO SOCIAL: AREA DE PEDIATRIA Y TOCGINECOLOGIA

BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION: ORGANIZACION DE LA

BIBLIOTECA

AYUNTAMIENTO DE DURCAL

Becarios: UNO

Tiempo: SEIS MESES

Lugar de realización: BIBLIOTECA Y AYUNTAMIENTO DE DURCAL

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

BIBLIOTECONOMIA: CATALOGACION Y CLASIFICACION DE LIBROS

AYUNTAMIENTO DE MOCLIN

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: AYUNTAMIENTO DE MOCLIN

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

ARQUITECTURA TECNICA: PLANIMETRIA MUNICIPAL

ESCUELA INFANTIL LOS ANGELES

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: EN LA ESCUELA INFANTIL

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION: DOCUMENTACION E

INVESTIGACION SOBRE EDUCACION INFANTIL

PSICOLOGIA: ASESORAMIENTO Y ORIENTACION EDUCATIVA EN LA

ESCUELA INFANTIL.

PEDAGOGIA: DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR INFANTIL

E.G.B.(FILOLOGIA INGLESA): INTRODUCIR EL INGLÉS EN LA

ESCUELA INFANTIL

E.G.B.(EDUCACION FISICA): EXPRESION CORPORAL

AYUNTAMIENTO DE PADUL

Becarios: CUATRO

Tiempo:TRES MESES

Lugar de realización: AYUNTAMIENTO DE PADUL

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

EGB EDUCACION FISICA:ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y

MANTENIMIENTO

BIBLIOTECONOMIA: TRABAJO DE APOYO EN BIBLIOTECA

EMPRESARIALES: DESARROLLO Y GENERACION DE PROYECTOS

I.T.AGRICOLA: ASESORAMIENTO TECNICOS Y DESARROLLO DE

PROYECTOS SELVICOLAS.

FRANCISCO MARTIN-RECUERDA GARCIA

Becarios: DOS

Tiempo:SEIS MESES

Lugar de realización: C/GANIVET 15 DUP.2ª GRANADA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

EMPRESARIALES: CONSULTORIA DE EMPRESAS, INICIACION EN EL

ASESORAMIENTO.

GRALMAR, S.L.

Becarios: DOS

Tiempo: DOCE MESES

Lugar de realización: ATARFE (GRANADA)

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

GEOLOGICAS: INTRODUCCION EN EL CAMPO DE COMPRA-VENTA DE MARMOLES Y GRANITO.

INFORMATICA: ELABORACION DE PROGRAMAS DE GESTION EMPRESARIAL.

AYUNTAMIENTO DE DILAR

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización:BIBLIOTECA DEL AYUNTAMIENTO

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION:CATALOGACION DE LOS FONDOS DE LECTURA

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

Becarios: CUATRO

Tiempo:TRES MESES

Lugar de realización: AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

TRABAJO SOCIAL: AREA SOCIO-LABORAL DE MINUSVALIDOS

PROFESORADO DE EGB PREESCOLAR :ATENCION A LA INFANCIA Y

MINUSVALIDOS

AYUNTAMIENTO DE OTURA

Becarios: TRES

Tiempo: SEIS MESES

Lugar de realización: AYUNTAMIENTO DE OTURA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

I.N.E.F.: GESTION Y EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES,

MONITOR DE EQUIPOS DE FUTBOL

ARQUITECTURA TECNICA: AREA DE URBANISMO

INFORMATICA: DESARROLLO Y APLICACION DE PROGRAMAS

ANDALUZA DE GESTION DE AGUAS S.A.

BECARIOS: TRES

TIEMPO: TRES MESES

Lugar de Realización: Albolote, Pinos Puente, Ogijares, Alhedín.

Titulación: Biología, Empresariales, Graduado Social.

Líneas de Trabajo:

Graduado Social: Laboral

Empresariales: Contabilidad

Biología: Desarrollo y redacción de proyectos relacionados con abastecimiento de agua.

PATRONATO DE LA ALHAMBRA

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE LA ALHAMBRA

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN: TRATAMIENTO TÉCNICO DE LOS FONDOS DE LA BIBLIOTECA.

TAREAS: CATALOGACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS FONDOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA SABINI; INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA Y CONOCIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS CON LOS QUE CUENTA LA BIBLIOTECA (BASES DE DATOS).

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Becarios: CINCO

Tiempo:TRES MESES

Lugar de realización:AREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

INFORMATICA: CONFECCION DE PROGRAMAS INFORMATICOS

BIBLIOTECONOMIA: GESTION DE BIBLIOTECAS

BELLAS ARTES:IMAGEN Y PUBLICIDAD

EMUVYSSA

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: CALLE LEPANTO Nº 9

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

ARQUITECTURA TECNICA: DIRECCION DE OBRA

COLEGIO DE E.G.B. DE LA CAJA GENERAL DE AHORROS

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Lugar de realización: COLEGIO DE E.G.B. "LA GENERAL"

Titulaciones y Líneas de Trabajo:

BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION : CATALOGACION REGISTRO

CLASIFICACION E INVESTIGACION EN LA BIBLIOTECA.

ACADEMIA LANT

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Lugar de Realización: Martínez Campos 10 bajo 3

Titulaciones y líneas de trabajo:

Empresariales: Prácticas de Contabilidad de Empresas y

prácticas de secretaria academia.

ORDEN de 1 de junio de 1994, por la que se convocan ciento cuarenta y dos becas para la realización de prácticas en empresas, por alumnos Universitarios en Huelva.

ANEXO I

Normas para la realización de prácticas en Empresas e Instituciones radicadas en Andalucía.

1.- CARACTER DE LAS BECAS:

Las becas están destinadas a alumnos universitarios en Andalucía para completar su formación académica y el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

2.- CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES:

Los alumnos que soliciten la realización de prácticas en las Empresas e Instituciones que figuran en el anexo II a la presente Orden, deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Estar matriculados en cualquiera de las universidades de Andalucía.

b) Estar cursando estudios de tercer año en Escuelas Universitarias, el segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera.

c) No estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto con anterioridad a la publicación de la presente Orden.

d) Quedan exceptuados de la condición del punto anterior los diplomados que, al presentar la solicitud, y sin solución de continuidad, estén realizando estudios en cursos puente o de segundo ciclo en la carrera a la que de acceso directo la diplomatura adquirida.

3.- OBJETO DE LA BECA:

Las becas tienen como fin el que los alumnos que sean seleccionados realicen prácticas laborales en las Empresas e Instituciones que figuran en el Anexo II.

4.- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES:

4.1.- Las Empresas o Instituciones que hayan suscrito Convenio con la Junta de Andalucía y acojan becarios en prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, vienen obligadas a:

4.1.1.- No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Empresa o Institución.

4.1.2.- No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria.

4.1.3.- Las tareas que realicen los becarios durante el periodo de prácticas no tendrá un fin en sí mismas y estarán totalmente relacionadas con el nivel de estudios y formación académica recibida por los alumnos. Por tanto, dichas prácticas, no podrán solaparse o coincidir con las que, para cada modalidad de contrato, establezca la normativa vigente y/o los Convenios colectivos sectoriales a que hace referencia el Real Decreto-Ley 18/1993 de 3 de Diciembre de medidas urgentes de Fomento a la Ocupación.

4.1.4.- Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo y a informar a los becarios de las mismas.

4.1.5.- Comunicar, necesariamente, a la Dirección General de Universidades e Investigación en el momento de la incorporación de los becarios a la Empresa o Institución, los datos personales de los becarios y la ubicación de los mismos en los distintos departamentos de la Empresa o Institución con el fin de que dichos datos puedan ser enviados por la precitada Dirección General a las Delegaciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que corresponda.

4.1.6.- Designar para cada titulación y nivel de estudios solicitado, un Director de prácticas que deberá estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero, arquitecto o doctor.

4.1.7.- Comunicar, de producirse, a la Dirección general de Universidades e Investigación, a través de la Universidad que corresponda, lo siguiente:

a) Las faltas de asistencia, las de disciplina interna de la Empresa o Institución y cualesquiera otra que, a criterio del director de prácticas, puedan cometer los becarios durante el periodo de realización de las prácticas.

b) Las renunciaciones que puedan producirse antes de haberse cumplido el periodo de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia del becario.

c) El número de contratos de trabajo, en cualquiera de las modalidades previstas, que realice a los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el periodo de prácticas que figura en el anexo II.

5.- CONDICIONES DEL DISFRUTE DE LAS BECAS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

5.1.- El disfrute de la beca comienza el mismo día de incorporación del becario a la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye, una vez transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el anexo II.

5.2.- Aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otras dentro de la misma Convocatoria.

5.3.- Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la Empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o trescientas horas al trimestre, las normas de disciplina interna de la Empresa; las líneas de trabajo para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

5.4.- Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la Empresa y seguir las orientaciones del director de las prácticas.

5.5.- Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

a) La carencia de director de las prácticas.

b) Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.

c) Las que considere necesarias, siempre que las mismas estén en relación directa con las prácticas que realice.

d) La aceptación y renuncia a la beca.

La aceptación o renuncia a la beca deberá realizarla el becario en el Vicerrectorado de Alumno, C.O.I.E. o Centro que gestione la tramitación de estas ayudas.

e) La remisión de la encuesta y la memoria una vez concluido el periodo de prácticas.

5.6.- El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de práctica

que figura en el anexo II, dentro de la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado.

5.7.- Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica, pero si la renuncia se produjera una vez superado dicho límite, tendrán derecho a la parte económica proporcional que le corresponda en función del número de horas de prácticas acreditadas por la Empresa mediante el correspondiente certificado.

5.8.- La certificación oficial acreditativa del tiempo y de las tareas realizadas en la Empresa o Institución, le será entregada a los becarios que hayan concluido en su totalidad el tiempo establecido en el Convenio y anexo II de la presente Orden.

5.9.- Los alumnos que renuncien a la beca antes de concluir el período de prácticas, no podrán acceder a otras de las convocadas en la presente Orden ni en las que se convoquen dentro del curso académico 93-94.

5.10.- La presentación de la solicitud por parte de los becarios, implica la aceptación del contenido de la presente Orden.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS.

6.1.- Los alumnos que sean seleccionados recibirán la comunicación de concesión de la beca a través de la Universidad que corresponda, debiendo personarse en el lugar que se les indique para aceptar o renunciar a la beca que le ha sido concedida. La incomparecencia de los becarios en el lugar y fecha señalados, presupone la dejación de su derecho, y en consecuencia, la no aceptación de la beca.

6.2.- El importe de la beca será el equivalente de multiplicar el número de meses de prácticas realizado por un módulo fijo de 40.000 pesetas/mes.

6.3.- La percepción del importe total de la beca o de la parte proporcional, caso de haber renunciado antes del tiempo establecido, que le corresponda a cada becario en función de horas de prácticas realizadas, le será transferido a la cuenta bancaria que estos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

6.4.- El abono de dicho importe se realizará una vez concluido el período de prácticas y recibidas en el Vicerrectorado, C.O.I.E. o Centro que gestione las ayudas, la encuesta y la memoria a que se refiere el punto 5.5 apartado e).

6.5.- Los becarios que realicen prácticas estarán cubiertos, durante el período de realización de las mismas, por un Seguro individual de accidente, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

6.7.- Las becas serán incompatibles, en todo momento, con las Becas de Colaboración y con cualesquiera otra no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

7.- SOLICITUDES.

7.1.- Las solicitudes se formalizarán en impresos normalizados que estarán a disposición de los alumnos en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E.S., y en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 21b.

7.2.- Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y se presentarán PREFERENTEMENTE en los C.O.I.E.S. de cada Universidad o Vicerrectorado de Alumnos, caso de no existir C.O.I.E. en dicha Universidad, en la Dirección General de Universidades e Investigación y en las Instituciones establecidas al efecto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley del Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.3.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del N.I.F. del solicitante.

b) Fotocopia del resguardo de la matrícula.

c) Certificación académica personal o documento equivalente. Cuando la aportación de estos documentos no sea factible podrá admitirse, con las reservas necesarias y hasta tanto no se aporten los documentos originales, la declaración jurada del solicitante, en la que deberá hacerse constar, de forma clara y precisa, el número y denominación de asignaturas en las que ha estado

matriculado y la calificación definitiva alcanzada en cada una de ellas.

d) Curriculum Vitae del solicitante.

e) Los documentos acreditativos de posesión de los conocimientos adicionales que figuran como tales dentro de los requisitos requeridos por la Empresa solicitada.

7.4.- Los alumnos presentarán una sola solicitud por provincia, indicando en dicha solicitud las Empresas o Instituciones en las que quieran participar.

7.5.- Los alumnos que sean seleccionados para poder acceder a la beca deberán presentar los originales de los documentos anteriormente reseñados. La no presentación de dichos originales será causa suficiente para denegarle la beca concedida.

8.- SELECCION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES.

8.1.- Los alumnos solicitantes serán seleccionados por una Comisión de Selección que se creará al efecto y estará compuesta por un representante de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de la Universidad que corresponda y dos representantes de la Empresa o Institución que haya sido solicitada.

8.2.- La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de evaluar las solicitudes lo siguiente:

a) Expediente académico del solicitante.

b) Adecuación de los estudios y del Curriculum Vitae personal a las líneas y tareas de trabajo solicitadas.

c) Otros méritos o conocimientos incluidos en la Convocatoria.

9.- PUBLICACION DE LAS RESOLUCIONES:

La Resolución de cada Convocatoria, convención de las Empresas y los becarios designados a cada una de ellas, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación, en los Vicerrectorados de los Alumnos y C.O.I.E.S. de cada Universidad.

10.- PLAZO DE PRESENTACION.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurrido quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESAS RADICADAS EN HUELVA

ALMACENES ARCOS, S.A.

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de los últimos cursos de la E.U. de Graduado Social: Departamento de Personal. Altas, bajas y afiliación, contratos, nóminas y seguros sociales.

- Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas (especialidad Derecho): Administración. Las derivadas del desarrollo de la actividad en el ámbito mercantil y civil.

- Tres alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas (especialidad Economía): Departamento de Contabilidad y Administración. Las inherentes a un departamento de administración de Empresas, con trabajos en líneas de contabilidad general, clientes, proveedores, así como balances y memorias.

ANTONIO RUBIO, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo y Tareas: Contabilidad, Informática, Seguros Sociales y Administración. Contabilidad informatizada, Línea de enseñanza y prácticas. Nóminas y Seguros sociales informatizados. Procesos administrativos. Fiscal, Impuestos y Estudios.

ASOCIACION DE FAMILIARES DE EXTÓXICOMANOS RESURRECCION.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- 1 Alumno de los últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Psicología, (especialidad Social): Programa de Inserción Social. Documentación. Conocimiento de movimiento asociativo, relaciones interpersonales de los miembros, etc. Participación de terapias grupales familiares e individuales. Dinamización de las actividades sociales - culturales, puesta en marcha. Coordinación con el equipo de Servicios Sociales Municipales. Evaluación y elaboración de memorias finales.

- 1 Alumno del tercer curso de la Escuela de Trabajo Social: Programa de Prevención. Documentación. Conocimiento de los miembros y la dinámica de la Asociación. Integración en las actividades desarrolladas por la Asociación:

- Talleres ocupacionales.
- Ciclos charlas coloquios.
- Excursiones.
- Terapias, etc.

Memoria final y trimestral.

LA ASOCIACION "ESPERANZA".

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Derecho.

Líneas de trabajo: Atención de los casos y/o demandas que surgan en la Asociación. Información y asesoramiento a los demandantes o casos que surgan. Gestión y trámite de los casos. Representación y defensa de los demandantes. Participación en las actividades de la Asociación/es (jornadas, charlas) referentes a su disciplina.

ASOCIACION DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y BASICAS.

Becarios: UNO.

Tiempo: NUEVE MESES.

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas, Sección Empresariales.

Líneas de trabajo: Recopilación datos legislativos. Recoger información legislativa que aparezca en B.O.E., B.O.J.A., B.O.P., etc.

ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE PUNTA UMBRIA.

Becarios: UNO.

Tiempo: TRES MESES.

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Ciencias Sociales (Sección Psicología, especialidad Social).

Líneas de trabajo: Dinamización de la Asociación de Mujeres Progresistas.

Tareas: - Documentación: programas y proyectos anteriormente puestos en marcha.- Contacto y conocimiento con los miembros de la Asociación, así como con los otros colectivos, grupos o Asociaciones de la Comunidad.- Integración en el programa de actividades del año en curso.- Seguimiento y supervisión de cursos y talleres, puestos en marcha.- Colaboración en la Información, Orientación y asesoramiento en temas relacionados con la Mujer.- Elaboración de memoria trimestrales y finales.

ASOCIACION PRO-DISMINUIDOS PSIQUICOS Mª AUXILIADORA.

Becarios: UNO

Tiempo: CINCO MESES

Titulación: Alumno de los últimos cursos de la Facultad de CC.EE. Sección Psicología, (especialidad Psicología Clínica).

Líneas de trabajo: Colaboración con la Dirección del C. Ocupacional. Colaborar en la confección de programas. Atención directa de los usuarios. Seguimiento individualizado de los usuarios. Participar en el asesoramiento y ayuda en el trabajo del personal de atención directa de los usuarios. Apoyo en el tratamiento de casos de trastornos conductuales. Intervención en el asesoramiento a las familias de afectados.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.

Becarios: CATORCE.

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Derecho.- Apoyo a la Secretaría General: Asesoría jurídica. Estudio y Seguimiento de expedientes Administrativos. Elaboración de dictámenes jurídicos sobre asuntos municipales. Estudio acciones judiciales. Estudio de los expedientes judiciales.

- Dos Alumnos de tercer curso de la E. U. de Empresariales, - Dos alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Sección Económicas. Tareas: Apoyo a Oficina de Intervención. Seguimiento de procesos contables de control de gastos e ingresos. Análisis de balances de situación.

- Dos alumnos de tercer curso de la E. U. de Trabajo Social.- Apoyo al equipo Municipal de Asuntos Sociales. Información, Orientación, Asesoramiento de recursos Institucionales o Públicos, Prevención del maltrato, Escuela de padres. Apoyo a la Asociación de disminuidos psíquicos y físicos.

- Dos alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Psicología.- Apoyo a Atención Psicológica Municipal. Estudio sobre: estimulación precoz, drogodependencias, escuelas de padres, educación para la salud, prevención del maltrato infantil, psicoterapias varias.

- Cinco Alumnos del tercer curso de la Escuela del Profesorado de E.G.B.- Apoyo a niños con bajo rendimiento escolar. Seguimiento de escolares con dificultades de adaptación y aprendizaje.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Becarios: NUEVE.

Tiempo: SEIS MESES.

Titulación: Tres alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Empresariales y Jurídicas, Sección Económicas.

Líneas de trabajo y Tareas: Funcionamiento del Departamento de Economía y Hacienda, en la Administración Local. Conocimientos del funcionamiento de los departamentos de Intervención, Tesorería, Rentas municipales, Fomento de Actividades Económicas, etc.

Titulación: Tres alumnos del último curso de la Escuela de Graduado Social.

Líneas de Trabajo y Tareas: Las propias del Departamento de Personal de una administración pública; así como las actividades de fomento de actividades económicas; realizadas por la misma.

Titulación: Un alumno del último curso de la Escuela de Ingeniería.

Líneas de Trabajo y Tareas: Mantenimientos, en general, en una ciudad. Las propias del Departamento de infraestructura urbana, que engloba las de mantenimiento del alumbrado Público, Jardines, Etc.

Titulación: Dos alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Empresariales y Jurídicas, Sección Derecho.

Líneas de Trabajo y Tareas: El asesoramiento a las corporaciones locales en materia de rentas municipales y Seguridad ciudadana. Las propias de los departamentos de Intervención Municipal, Tesorería y Rentas Municipales, así como las de Seguridad Ciudadana.

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

Becarios: CINCO

Tiempo: SEIS MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos del último curso de la E.U. de Enfermería: Apoyo al servicio médico del centro. Colaboración en el estudio y valoración del drogodependiente. Apoyo al programa de vacunaciones de Hepatitis B. Colaboración en los procedimientos de desintoxicación de estos pacientes. Colaboración y apoyo en el seguimiento médico en deshabituación.

- Alumnos del último curso de la E. U. de Trabajo Social: Apoyo a la puesta en marcha del Centro Cívico. Apoyo al servicio de Cooperación Social. Colaboración y apoyo en el trabajo con el movimiento Asociativo Local. Colaboración en el Programa de Dinamización Socio-Cultural del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

- Alumnos del último curso de la E.U. Politécnica Superior (sección Ingeniero Técnico en Informática de Gestión): Apoyo a la Informatización de la Biblioteca Municipal. Actualizar la Base de Datos. Impresión de las fichas y ordenación de las mismas.

- Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Geografía e Historia (especialidad Biblioteca y Archivo): Apoyo al Centro de Información y Documentación Social. Organización, Clasificación y Archivo del Material. Realización de ficheros de Documos de Documentos, Proyectos y Publicaciones.

- Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Psicología: Apoyo al Programa de Infancia-Familia. Organización y puesta en marcha de: Actividades formativas y recreativas para infancia marginada. Actividades dirigidas a padres sobre educación infantil. Actividades dirigidas a futuros matrimonios, parejas estables sobre la familia: funciones de sus miembros. Educación Infantil.

ULTMO AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA.

Becarios: SEIS.

Tiempo: TRES MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno del tercer curso de la Escuela de Trabajo Social.- Animación socio-cultural en barriadas. Documentación de proyectos anteriores en barriadas. Contacto y conocimiento de la realidad. Integración del profesional en las tareas asignadas por el equipo de barriadas: Supervisión, Evaluación y coordinación de talleres. Dinamización de asociaciones, grupos y colectivos (los constituidos y los que se encuentran en vías de constitución). Colaboración en el estudio de la realidad social de barriadas. Se exigirá una memoria final, así como una evaluación continua del trabajo llevado a cabo que se formalizará a través de memorias evaluativas trimestrales.

- Un alumno del tercer curso de la Escuela de Trabajo Social.- Desarrollo del Asociacionismo juvenil y fomento de la participación de la mujer en la vida comunitaria. Documentación y toma de contacto con asociaciones, grupos y colectivos de Mujer y Juventud existentes en la comunidad. Conocimiento y dinamización de los programas llevados a cabo por las distintas asociaciones, grupos y colectivos. Participación en el programa de fomento del asociacionismo llevado a cabo desde el Centro de Servicios Sociales. Orientación y Asesoramiento en las distintas actuaciones encaminadas por la Asociación de Mujeres Progresistas de Punta Umbria. Supervisión, evaluación y coordinación de los distintos talleres organizados desde los grupos y colectivos. Colaboración en tareas propias del Centro de Información Juvenil así como del Centro de Información de la mujer. Se exigirá una memoria final y simultáneamente un evaluación continua que se presentará cada tres meses.

- Un alumno del tercer curso de la Escuela de Trabajo Social.- Colaboración y participación en el S.I.O. Conocer las características generales y la problemática que presenta la población usuaria del S.I.O. Participación en la elaboración de proyecto de intervención en base a los resultados obtenidos del conocimiento de la población, priorizando aquellos problemas más acuciantes y elaborando los correspondientes informes. Memoria.

- Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Pedagogía.- Fomento de las relaciones grupales y la educación para la participación. Conocimiento de la Realidad Social. Estudio de las distintas Relaciones Grupales, dentro del municipio. Colaboración con los distintos programas que inciden en la Educación:

- * Infraestructura de cursos y talleres ocupacionales organizados desde Servicios Sociales.
- * Colaboración con los programas de Educación de Adultos, Escuela-Taller, etc.

* Otros.
Elaboración de los informes finales (Evaluación, elaboración de proyectos, memoria, etc.).

- Dos alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Psicología, (especialidad Social).

* Animador social en barriadas. Documentación de proyectos anteriores en barriadas. Contacto y conocimiento de la realidad. Integración del proyecto en las tareas asignadas por el equipo de barriadas:

- Dinamización de grupos, colectivos y asociaciones.
- Colaboración en el programa de prevención de toxicomanías.
- Colaboración en el estudio de las realidades social en barriadas. Memoria final, evaluación continua y memorias trimestrales.

* Participación en los programas de Infancia y Tercera Edad desarrollados desde el S.I.O. Conocimiento de las Características Generales de los dos sectores. Apoyo de las actividades puestas en marcha desde el S.I.O. Colaboración en el programa de Absentismo Escolar. Participación en el Programa de Animación social de la Tercera Edad. Elaboración de informes finales.

ULTMO AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS.

Becarios: CINCO.

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un Alumno de los últimos cursos de la Facultad de Psicología, Especialidad Social.- Drogodependencias; Escuela de Padres; Problemática Social. Terapias de grupos, terapias individuales, trabajo familiar.

- Un Alumno del tercer curso de la Escuela Universitaria de Informática, Especialidad Programador.- Planificación Informática en las dependencias Municipales. Creación de programas de las distintas secciones administrativas.

- Un alumno del tercer curso de la E.U. Arquitectura Técnica.- Colaboración técnicas en las obras municipales. Comprobación y ejecución de obras conforme a Licencias Municipales. Seguimiento y colaboración con dirección técnica en ejecución de obras municipales.

- Un alumno del tercer curso de Biblioteconomía.- Organización y mantenimiento del fondo documental. Catalogación, Archivo, Clasificación y Registro.

- Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, Sección Empresariales.- Contabilidad General. Habilitación. Contabilidad Informática. Formación en operaciones Administrativas.

ASOCIACION CULTURAL DE SORDOS.

Becarios: DOS.

Tiempo: TRES MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos de los últimos cursos de la E.U. de Trabajo Social, estudio de Investigación y guía de recursos. Realización de un estudio de investigación de la comunidad sorda Onubense.

Elaboración de una guía de recursos a los que puedan acceder las personas con minusvalía. Colaborar en aquellas actividades y programas que se pongan en marcha en la Asociación durante el

- Alumnos de los últimos cursos de la E.U. de Profesorado, iniciar clases de educación de adultos. Colaborar en la organización del grupo de Educación de Adultos. Estudiar las necesidades educativas de este grupo. Contribuir a la integración social de este colectivo, a través de s de programas de alfabetización.

ASOCIACION "ESPERANZA".

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Derecho.

Líneas de trabajo: Atención de los casos y/o demandas que surgan en la Asociación.
 Información y asesoramiento a los demandantes o casos que surgan.
 Gestión y trámite de los casos.
 Representación y defensa de los demandantes.
 Participación en las actividades de la Asociación/es (jo Asociación/es
 (jornadas, charlas) referentes a su disciplina.

CAJA RURAL DE HUELVA

Becarios: TRES

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Informática: Estudio de Explotación y Redes.
 Proyectos de instalación de redes en los Servicios Centrales y Sucursales.

Formación en WINDSDOMS NT y LAN MANAGER
 Estudio del software de control de red.

- Dos alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Estudio de posibilidades de Cajeros Automáticos y Dispensadores efectivos.

Formación en operaciones administrativas de oficinas (ventanilla).
 Estudio de las operaciones administrativas de nuestra red de oficinas.

Formación en cajeros y dispensadores de efectivo.
 Estudio de instalación y puesta en funcionamiento de dispensadores.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE HUELVA

Becarios: CUATRO

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (sección Derecho): Trámites administrativos de Asesoría Jurídica y Servicio de Comercio Exterior. Colaborar en Asesoría Jurídica de la Cámara: emisión de informes, asesoramiento jurídico, etc. Colaborar en servicio de Comercio Exterior.

- Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (sección Empresariales): Investigación, cálculos estadísticos para estudios generales de la economía Provincial. Colaborar en Estudios Económicos, Informes de la Provincia y Memoria anual de la Cámara de Comercio.

- Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Informática: Programación, Formación y Asesoramiento. Colaborar en el mantenimiento de programas de gestión tales como informes comerciales, base de datos, etc. Se requiere conocimientos de programas de standar: Wordperfect y Dbase.

- Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (sección Geografía e Historia): Archivo y Biblioteca. Registro de documentación y archivo. Control de archivo, documentación y biblioteca.

CENTRO CIUDAD DE LOS NIÑOS.

Becarios: CUATRO

Tiempo: 1 Becario SEIS MESES y 3 Becarios TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno del último curso de la E. U. de Enfermería, especialidad A.T.S.- Prácticas propias de Enfermería.

- Un alumno del último curso de la E. U. de Trabajo Social.- Colaboración con el equipo de asistencia social del Centro.

- Un alumno del último curso de la E. U. Politécnica, especialidad Ingeniero Técnico Agrícola.- Puesta en marcha de la Organización del Huerto y zonas verdes.

- Un alumno del último curso de la E. U. Politécnica, especialidad Informática.- Actualización y creación de bases de datos.

COLEGIO CARDENAL, SPINOLA.

Becarios: TRES

Tiempo: DOS BECARIOS SEIS MESES Y UN BECARIO TRES MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

Becarios de seis meses:

- Alumnos del último curso de la E. U. de Profesorado y de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias de la Educación (Sección Pedagogía): Programación de recursos didácticos de refuerzo y apoyo.
 Elaboración de materiales didácticos de refuerzo para su utilización en el aula.
 Elaboración y aplicación de materiales de apoyo para alumnos con dificultades de aprendizaje.
 Labores de programación de diseños curriculares de primaria y ejes transversales.

Becarios de tres meses:

- Alumnos del último curso de la E. U. de Informática: Programación de recursos. Uso de paquetes de Gestión. Colaboración en tareas de elaboración de programas didácticos sencillos. Participación en las labores de gestión informatizada: Notas, Calificación, Bases de datos, Contabilidad.

COLEGIO "JUAN LUIS VIVES"

Becarios: DOS

Tiempo: NUEVE MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos del último curso de la E.U. de Magisterio: Investigación de la Reforma de la L.O.G.S.E.

- Alumnos del último curso de la E.U. de Informática: Informatización del Centro.

COLEGIO MONTESSORI.

Becarios: CUATRO.

Tiempo: TRES MESES.

Titulación: Dos alumnos del último curso de la Escuela de Magisterio, Especialidad Prescolar.

Titulación: Un alumno del último curso de la Escuela de Magisterio, Especialidad Ciencias.

Titulación: Un Alumno del último curso de la Escuela de Magisterio, Especialidad Lengua/Inglés.

Líneas de trabajo y Tareas: Prácticas y Aprendizajes en el Centro de Educación Infantil, en la rama de Ciencias y en el C.Superior, respectivamente. Cooperación con el Equipo Docente de cada especialidad, en la realización de actividades de naturaleza Pedagógica tanto dentro como fuera del aula, practicándolas bajo la vigilancia del profesor titular del aula.

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO C.G.T. - HUELVA.

Becarios: TRES

Tiempo: CINCO MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Geografía e Historia.- Intención-Consolidación puesto de trabajo en Gabinete Histórico de la CGT y/o Cooperativa Divisiones de Aula Libre.

- Un alumno de los últimos cursos de Ingeniero Técnico Forestal.- Investigación en el campo.

- Un Alumno del tercer curso de la Escuela de Trabajo Social.- Diseño y aplicación de Tecnología para la Planificación y el Desarrollo de Actuaciones Alternativas adscritas al Ecologismo social (Acción-formación-Investigación en el campo del desarrollo rural y lo rural y urbano sostenible: Ampliación de la base social de la Cooperativa ALJAFAR-DIVISIONES DE AULA LIBRE en el T.M.

Aljaraque-Huelva; Planificación y Coordinación de actividades de Renovación Pedagógica en ambito de Huerto-Ecológico y Agroturismo de la Finca "La Comuna" en el T.M. de Beas-Huelva; Actividades de Campamento Juvenil y Medioambiental en el pueblo y entorno del Membrillo-bajo en el T.M. de Zalamea la Real-Huelva).

DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Becarios: DOS.

Tiempo: UNO SEIS MESES Y UNO NUEVE MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno del último curso de la E.U. de Trabajo Social: Fomento, apoyo y asesoramiento del Asociacionismo Juvenil. Seguimiento y puesta al día del Censo de AA.JJ. Fomento, animación y seguimiento de AA. y Grupos Juveniles. Recepción, trámite e información de proyectos de actividades de AA. y Grupos Juveniles que concurren a convocatoria de ayudas. Promoción y organización de encuentros y jornadas juveniles. Información y asesoramiento sobre intercambios juveniles en el programa "La Juventud con Europa". (Becario de seis meses).

- Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, especialidad en Geografía e Historia, Biblioteconomía y Documentación o Profesorado de E.G.B.: Técnicas documentales aplicadas al Centro Provincial de Documentación e Información Juvenil. Búsqueda, selección y adquisición de documentos. Tratamiento de documentos. Trabajar con índices temáticos de: Información perecedera, información permanente. Análisis y almacenamiento de información. Organización y mantenimiento del fondo documental. (Becario de nueve meses).

DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Becarios: DOS

Tiempo: UN BECARIO NUEVE MESES, y OTRO BECARIO SEIS MESES

Titulación:- Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Geografía e Historia, Especialidad Historia.
- Un alumno del último curso de la Escuela Superior Politécnica, Especialidad Informática.

Líneas de trabajo: Desarrollo Proyecto "Huelva en Pleno". El Proyecto "Huelva en Pleno" consiste en pasar a disco óptico, vía acanner, todas las actas capitulares de todos los Ayuntamientos de Huelva, aproximadamente 1.000.000 de páginas, mediante un proceso parecido al efectuado en el Archivo de Indias.

EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA.

Becarios: DIEZ

Tiempo: SEIS MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno del último curso de la Escuela de Ingeniero Técnico, sección Agrícola.- Proyecto del Cerdo Ibérico. Control de las experiencias de los campos experimentales y recogida de datos y su clasificación.

- Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Biología.- Apoyo en las Actividades medioambientales del Servicio. Realización tareas de control en diversos centros de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos. Apoyo en campañas de recogida selectiva de residuos urbanos. Apoyo en campaña de control de mosquitos. Seguimiento y control de campañas de recogidas de animales vagabundos. Participación en campaña de educación ambiental.

- Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Psicología (especialidad social).- Asesoramiento y documentación en Asociacionismo Juvenil. Asesoramiento de Centros de Información Juvenil, Asociaciones Juveniles y Responsables Municipales de Juventud. Completar la elaboración de una base de datos de las Asociaciones Juveniles existentes en Huelva capital y provincia. Completar la elaboración de una base de datos acerca de los 79 municipios de la provincia. Diseño y elaboración de la revista juvenil y agenda informativa que próximamente editará el Departamento de Juventud. Diseño y elaboración de la Guía de Recursos Juveniles de la Provincia de Huelva, que también se editará próximamente.

- Dos alumnos del último curso de la Escuela de Diplomado de Informática.- Desarrollo de un programa de necesidades de un servicio de vías y obras. Conocer el sistema de

trabajo del servicio. Conocer y presentarlos los programas del mercado que les fuesen útiles. Preparar la implantación de un sistema adaptado a esas necesidades.

- Organización del Sistema Informático del Area de Cultura.

- Dos alumnos del último curso de la Escuela de Biblioteconomía y Documentación.- Organización de Biblioteca. Catalogación de libros. Catalogación de artículos. Catalogación de revistas. Informatización del catálogo bibliográfico.

- Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Geografía e Historia.- En archivo, todas las tareas que se realizan van encaminada a servir información, abarca las fases de clasificación de documentación ordenación y redacción de los instrumentos de descripción (Inventarios, índices y guías). Igualmente, colaboraría en la Organización del fondo documental del Hospital Psiquiátrico que ha de integrarse en el archivo General.

- Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Económicas.- Búsqueda de experiencia relativa a implantaciones de círculo de calidad en empresas. Estudio de la plantilla de personal y todo lo relativo a la modernización del Departamento y la gestión integral de los recursos humanos.

- Un alumno del último curso de la Escuela de Trabajo Social.- Organización de actividades Teatrales, Musicales y Artes Plásticas.

GABINETE FINANCIERO ECOPYME, S.L.

Becarios: DOS

Tiempo: UNO SEIS MESES Y UNO NUEVE MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno del último curso de la E.U. de Graduado Social: Departamento Laboral (becario de seis meses).

Tareas: - Constitución y liquidación de Sociedades Mercantiles, Contratos Mercantiles, Letras de Cambios, Cheques.

- Sociedades Civiles, Contratos Civiles (compra, venta, arrendamiento, prenda, Hipoteca, anticresis).

- Régimen de Cooperativismo y Agrario.

- Derecho Financiero; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto de Sociedades, I.V.A., Impuesto de Patrimonio, I.A.E., Sucesiones y Donaciones.

- Inscripción de Bienes en el Registro.

- Procesos Civiles.

- Elaboración de Nóminas y Seguros Sociales, así como los Programas Informáticos para su realización.

- Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas (sección Derecho): Departamento Jurídico. (becario de nueve meses).

Tareas: - Tipos de Contratación, Altas, Bajas, Ofertas de Empleo.

- Elaboración de Nóminas (Régimen General y Agrario), Convenios Colectivos, Retenciones.

- Elaboración de Seguros Sociales (Régimen General y Autónomo).

- Régimen de Cooperativismo y Agrario.

- Contabilidad Financiera.

- Iniciación al Derecho Financiero (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto de Sociedades, I.V.A., Impuesto del Patrimonio, I.A.E., Sucesiones y Donaciones).

- Trabaja y conocerá programas para la elaboración de Nóminas, Seguros Sociales y Contabilidad.

EL INVERNADERO 1, S.L.

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Informática: Estudio de la mecanización de la Empresa. Utilización de programas de Wordperfect, Lotus, Almacen, Contaplus. Estudiar las posibles mejoras al sistema informático de la Empresa.

- Un alumno del último curso de la E.U. de Graduado Social: Realizar todas las tareas referentes al tema laboral a través de un Programa Monitor Informática: Altas de trabajadores, contratos de trabajo, nóminas, elaboración de TCI y TC2, I.R.P.F., bajas, finiquitos y certificados de empresa.

- Dos alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Derecho: Asesoramiento legal para todos los pleitos que se originen en la Empresa. Estudio de los diferentes procesos legales en relación a la administración.

- Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Empresariales: Estudio y control de la situación de la Empresa. Contabilización de apuntes diarios. Estadísticas semanales de cobro y pagos. Control de coste de mercancías. Estadísticas mensuales de los distintos departamentos de la Empresa. Estudio sobre las posibles inversiones.

ERTISA, S.A.

Becarios: TRES

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos de los últimos cursos de la Facultad Derecho: Colaborar con la Dirección de Recursos Humanos. Resolución de cuestiones Jurídicas planteadas. Preparación de informes encomendados, tanto de tema de Derecho, como de Gestión de Recursos Humanos. Obtener conocimientos en temas de nóminas y Seguridad Social, y en política de Recursos Humanos. Colaboración en otras actividades de la Dirección.

- Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Colaboración en la gestión de la Tesorería. Conciliaciones Bancarias, con cuentas de proveedores. Relaciones con entidades bancarias. Otras actividades propias del Servicio de Tesorería.

- Alumnos de los últimos cursos de la Escuela de Ingenieros Superiores (sección Electricidad): Implantación de Automatas Programables en Sistemas Secuenciales. Estudiar la instalación de Automatas Programables en tres Sistemas Secuenciales realizados actualmente con otro tipo de tecnologías (Lógica Cableada, Neumática y relés); para ello deberá realizar los siguientes pasos: Analizar el número de entradas/salidas útiles y necesarias para cada caso. Obtener los correspondientes esquemas funcionales, lógicos y/o eléctricos a partir de los actuales electrónicos, eléctricos y/o neumáticos. Definir el tipo de solución y equipo más adecuado para cada sistema.

ERTOIL, S.A.

Becarios: TRES

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

Un alumno de los últimos cursos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales:
- Planificación del Mantenimiento/Instalaciones del Complejo.

Dos alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Químicas.
- Procesos de fabricación planta combustible y control avanzado de la Producción.
- Procesos de fabricación de planta petrolquímica y control de calidad de la Producción.

ESTEBAN ACARREGUI SANTIAGO.

Becarios: UNO.

Tiempo: SEIS MESES.

Titulación: Un alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Empresariales Jurídicas, Sección Empresariales, Especialidad Empresa.

Líneas de trabajo y Tareas: Gestión contable de empresas así como asesoramiento y Gestión Fis y Gestión Fiscal.
- Llevar Contabilidades reales de empresas.
- Asesorar contablemente a dichas empresas.
- Gestión y cumplimentación de los distintos impuestos existentes.
- Asesorar fiscalmente a las empresas.

FEDERACION ONUBENSE DE EMPRESARIOS.

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas (sección Empresariales): Departamento de Contabilidad. Trabaja y conocerá programas de Contabilidad, trabajando con la Contabilidad financiera, elaborando e interogando Asientos Contables; Cuentas de Mayor, Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Cuadros de Financiación, Memorias e Informes de Gestión. Estudios económicos y financieros, así como análisis de viabilidad. Análisis de Balances. Administración: conocerá el proceso de Facturación a Asociados y Delegaciones y las Liquidaciones a nuestras Delegaciones. También conocerá el control, bajas y cobros de nuestros asociados. Derecho Financiero: elaboración de impuesto sobre la Renta de las personas físicas. Impuesto de Sociedades, I.V.A., I.A.E., Sucesiones y Donaciones. Conocerá la elaboración de Nóminas, Seguros Sociales. Retenciones practicadas, así como los cursos programas Informáticos para su realización. Últimos cursos de la Escuela o Facultad de Informática (especialidad Organización y Gestión): Programación y Gestor de Red Local. Programación personalizada. Gestión de los recursos de una red local. Controlador y mantenimiento de la Informática de los sistemas locales.

HOSPITAL "JUAN RAMON JIMENEZ".

Becarios: TRES

Tiempo: UN BECARIO TRES MESES Y DOS BECARIOS SEIS MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

Becarios de tres meses:

- Alumnos del último curso de la E.U. de Biblioteconomía y Documentación: Biblioteca Biomédica.

Becarios de seis meses:

- Alumnos del quinto curso de la Facultad de Informática: Formación y Análisis de sistemas.

HINASUR, S.A.

Becarios: UNO.

Tiempo: TRES MESES.

Titulación: Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, Sección Empresariales.

Líneas de trabajo y Tareas: Colaboración en contabilidad e Informática.
- Gestión Económica
- Contabilidad.
- Facturas.

HUELVA WAGEN, S.A.

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Líneas de trabajo: Administración. Tareas típicas del área de Administración, Contabilidad y analítica general.

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

Becarios: DOS.

Tiempo: SEIS MESES.

Titulación: Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Sección Geografía e Historia.

Líneas de Trabajo y Tareas: Colaboración y Organización de Archivos y Bibliotecas.
- Colaboración y Organización de Archivos y Bibliotecas.

Titulación: Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Sección Dpto. Prof. E.G.B.

Líneas de Trabajo y Tareas: Cursos de Formación del Profesorado.

- Colaboración en las Actividades de Perfeccionamiento del Profesorado.

JOSE MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A.

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES.

Titulación: Alumnos del último curso de la Escuela de Enfermería.

Líneas de trabajo y Tareas: Hospitalaria. Adaptación al Esquema Hospitalario. Toma de contacto con Enfermos. Iniciación en Servicios Especializados.

M^a. REPOSO CARRERO CARRERO

Becarios: UNO

Tiempo: SEIS MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales (sección Derecho).

Líneas de trabajo: Asesoramiento Jurídico, Prácticas Procesales y de Despacho.

RHOWE-POULENC QUIMICA, S.A.

Becarios: CUATRO.

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Químicas: Trabajos de investigación proceso Fábrica.

- Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Trabajos de controles y de gestión de compras.

- Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas: Trabajos en Departamento de Personal. Revisión Seguros Sociales de las Empresas Contratistas. Control presencia y horas, etc...

- Alumnos de los últimos cursos de la E.U. Politécnica de La Rabida (especialidad en Organización y Gestión): Trabajos Informáticos diversos.

RIO TINTO MINERA, S.A. (FUNDICION DE HUELVA).

Becarios: TRES

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Químicas (especialidad en Ingeniería Química y Química Inorgánica) y de los últimos cursos de la Escuela de Ingenieros Técnicos Industriales (sección Ingeniería Química, especialidad en Medio Ambiente)

Líneas de trabajo:

- Purificación de Electrolitos del Refino de Cobre.
- Reducción del AS y SB soluble en el electrolito de la electrolisis del cobre. Ensayos con diferentes reactivos selectivos. Influencia de la temperatura en la solubilidad. Filtración.

- Optimización de métodos analíticos y puesta en marcha de nuevos métodos. Análisis por polarografía en sus diversas posibilidades. Análisis por Espectrometría de plasma ICP y Fluorescencia de RX.

- Inertización de residuos industriales. Ensayos de lixiviación, extracción selectiva de elementos metálicos con valor (Cu, Zn, etc...); Inertización del residuo final con cal, cemento, etc...

- Tratamiento de efluentes líquidos. Estudio de clasificación.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD - GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA.

Becarios: TRES

Tiempo: CINCO MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno del tercer curso de la Escuela de Informática, Sección Programación.- Informatización de las Unidades de Recursos Humanos y Gestión de Recursos. Conocimiento por parte del alumno con el técnico responsable de la Unidad de las necesidades de informatización de los expedientes personales, de todos los trabajadores de esta empresa. Creación de un programa para tal efecto, y el adiestramiento en dicho programa a los profesionales de dicho Sector. Conocimiento por parte del alumno de las necesidades de informatización de la Unidad de Gestión de Recursos, y creación de un programa para según las mismas.

- Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Biblioteconomía, Sección Catalogación.- Mantenimiento y difusión del fondo documental de la Biblioteca.

- Mantenimiento de la Biblioteca, Catalogación y Difusión de los fondos a las distintas unidades, ya sea de la Gerencia como de los Centros asistenciales.

- Programación y atención a la demanda de los libros, revistas, etc.

- Preparación de líneas de coordinación con las bibliotecas de otros centros asistenciales.

- Búsqueda de bibliografía.

- Un alumno de los últimos cursos de la Facultad de Farmacia.- Prácticas en el Area de prestaciones Farmacéuticas.

- Suministros de Medicamentos a los distintos programas sanitarios (Programa de vacunaciones Infantiles, Hepatitis, Lepre y medicamentos Etranjeros).

- Visado de Recetas.

- Información de medicamentos.

- Gestión y control de gastos farmacéuticos Provincial.

- Informatización de datos estadísticos, prestaciones farmacéuticas Provinciales.

- Apoyo al programa de evaluación.

- Iniciación de Líneas de trabajo de investigación.

- Iniciación de Líneas de prácticas futuras.

SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA "CAMPO DE TEJADA".

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Informática, Ciencias Económicas y Empresariales y del último curso de la E.U. de Graduado Social.

Líneas de trabajo:

- Contabilidad: Contabilidad general de la Empresa, apuntes contables diarios y balances.

- Informática: Línea de prácticas con ordenadores, entrada y salida de productos. Almacen y facturación.

- Laboral: Libro de matrícula de la Empresa, altas y bajas de trabajadores.

SDAD. COOP. AND. NUESTRA SEÑORA DE LA BELLA.

Becarios: UNO

Tiempo: SEIS MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales (sección Derecho).

Líneas de trabajo: Asesoramiento Jurídico. Colaborará con nuestro abogado en la resolución de todos los casos de carácter jurídico-laboral que demanden nuestros asociados. Por tanto, los temas principales sobre los que desarrollará los conocimientos adquiridos en la Facultad serán de muy diversa índole, aunque principalmente tratará aspectos laborales y de derecho privado.

TIOXIDE EUROPE, S.A.

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Químicas: Seguimiento de pruebas y procesos de plantas. Experimentos de laboratorios. Analíticas.

- Alumnos del último curso de la E.U. de Estadística: Control estadístico de procesos. Pruebas y seguimiento de plantas.

- Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Empresariales: Trabajos varios en área financiera/administrativa. Apoyo en tareas de administración.

Otros requisitos: Inglés e Informática a nivel de usuario.

UNION DE CONSUMIDORES DE HUELVA. U.C.E.

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas (sección Derecho)

Líneas de trabajo: Asesoramiento jurídico, formación e información de los ciudadanos en materia de consumo, especialmente en el tema de las Juntas Arbitrales de Consumo.

Otros requisitos: Informática a nivel de usuario.

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Becarios: TRES.

Tiempo: CINCO MESES.

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Informática, Sección Informática. Y alumnos del último curso de la Escuela Politécnica Superior de Informática.

Líneas de trabajo y Tareas: Creación, modificación y mantenimiento en tareas informáticas:
- Manejo de programas (DBASE III, IV, OPEN ACCES, WP...).
- Mantenimiento de Base de Datos.
- Tratamiento de Texto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA (GRANADA)

ANUNCIO.

Resolución de 23 de mayo de 1994, del Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada) referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General por concurso-oposición por el sistema de promoción interna.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Granada, núm. 113, de 19 de mayo de 1994, aparecen publicadas íntegramente las Bases que han de regir el Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una plaza de la Subescala de Administrativos de la Escola de Administración General, vacante en este Ayuntamiento por el sistema de promoción interna, según acuerdo plenario de 28 de abril de 1994, en relación con el de 22 de junio de 1993.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General de la Corporación o a través del procedimiento establecido en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Granada y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Este mismo anuncio será publicado también en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cortes de Baza (Granada) a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Francisco-Javier Jiménez Lechuga. Vº. Bº. El Alcalde-Presidente, Juan Alarcón Valero.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

ANUNCIO de bases.

Resolución por la que se anuncia la Convocatoria para cubrir en Propiedad una Plaza de Auxiliar de Administración General de su Plintilla de Funcionarios.

Base Primera: Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, dotado con el sueldo correspondiente al grupo D, de la Ley 30/1994, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La presente convocatoria será anunciada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en los Boletines Oficiales de la Provincia y Junta de Andalucía. Un extracto de la misma se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Base Segundo: Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad (mínimo 18, máximo 55).

c) Estar en posesión del Título de Formación Profesional de Primer Grado o de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse de certificado expedido por el Ministerio de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad prevista en la legislación vigente.

e) Comprometerse a acatar la Constitución.

f) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de la Administración del Estado, Autonómica, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

h) No estar incurso en incompatibilidad y comprometerse a no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena al Ayuntamiento, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

Base Tercera: Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exige la Base Segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del Anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias y los derechos de examen, que se fijan en

cinco mil pesetas (5.000), podrán también presentarse y abonarse en la forma que determinó el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base Cuarta: Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos, y determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes. La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial del Estado será determinante de los plazas a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Base Quinta: Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: tres técnicos de Administración General nombrados por el Sr. Alcalde; un representante de la Junta de Andalucía; el Secretario del Ayuntamiento; y un miembro de la Junta de Personal que tenga titulación académica igual o superior a la exigida para tomar parte en esta oposición y sea de la Escala Administrativa.

Actuará de Secretario del Tribunal un funcionario administrativo, caso de que no asuma estas funciones el del Ayuntamiento.

Se designarán suplentes, que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, realizándola el Sr. Alcalde.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Base sexta.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo al Sr. Alcalde; por su parte, los aspirantes podrán recusarlos.

Una vez comenzados los ejercicios de la oposición, los anuncios de la celebración de las restantes pruebas se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Base Séptima: Ejercicios de la Oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección del escrito.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar oralmente, en período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: Igualmente obligatorio. Consistirá en desarrollar, por escrito, en un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en cuanto a composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario. Consistirá en desarrollar oralmente un tema sobre materia de Administración Municipal, a elección de los opositores, que deberán presentar un escrito con el tema elegido antes del comienzo de los ejercicios de la oposición ante el Tribunal Calificador.

Base Octava: Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las calificaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda en el ejercicio voluntario no representará nunca más del diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios. Nunca podrá servir este ejercicio para proponer a ningún aspirante para ocupar la plaza vacante, sino para aumentar la puntuación obtenida.

Base Novena: Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador hará público el nombre del aprobado en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo aprobarse más que uno de los aspirantes, que es la plaza convocada, y elevará dicha propuesta al Sr. Alcalde. Esta propuesta del Tribunal Calificador vinculará al Sr. Alcalde, sin perjuicio de que éste, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectadas por la irregularidad.

El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública su aprobación por el Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Segunda de esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante aprobado no presentase la documentación, no podrá ser nombrado; quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. Si dicho aspirante tuviese la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento; debiendo únicamente presentar certificación de Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

El nombramiento del aspirante aprobado corresponde al Sr. Alcalde o Concejal Delegado en esta materia.

La toma de posesión del nombrado deberá efectuarse en el plazo de treinta días contados a partir de la notificación del nombramiento, debiendo formularse en el mismo acto el juramento o promesa.

Base Décima: Incidencias.

El tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Base Undécima: Recursos.

Contra estas Bases y contra cuantos actos se dicten en su desarrollo se podrán interponer los recursos administrativos establecidos en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los plazos y forma en la misma establecidos.

ANEXO

Programa del Segundo Ejercicio

Parte primera: Derecho Político y administrativo

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de

Autonomía: su significado, con especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 7. La Administración Pública en el Ordenamiento Español. La Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración o la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10. El Administrado. Colaboración y participación del ciudadano en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto Administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración. Reglamento de los procedimientos de las administraciones públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

Parte segundo: Administración Local

Tema 1. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. Competencias.

Tema 5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones, Entidades Locales Menores.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función pública Local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de órganos colegiados locales. Convocatorio y Orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales.

Alhaurín el Grande, 25 de mayo de 1994.- El Alcalde-Presidente, José Ortiga Pérez.

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

ANUNCIO de bases.

Don Antonio Pulido Muñoz. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrado el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó los siguientes:

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

1. Objeto de la Convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante oposición libre de Una Plazo de Policía Local, vacante en

la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento perteneciente a la Escola de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. La plaza citada se encuadra en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984.

2. Legislación Aplicable.

A las presentes Bases les será de aplicación lo dispuesto en la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por lo que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los cuerpos de Policía Local de Andalucía, Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, y Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas y, en consecuencia, ingresar en los cuerpos de Policía Local. Los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Poseer nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.

c) Estatura mínima de 1.70 mts. los hombres y 1.65 metros las mujeres.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las Clases A2 y B2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

3.2. Si en algún momento del proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o el Tribunal en su caso, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades cometidas.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud utilizando el modelo oficial del Ayuntamiento. A dicha solicitud deberá necesariamente acompañarse el resguardo o recibo acreditativo de haber verificado el ingreso del importe de los derechos de examen.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1982, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. El importe de los derechos de examen, que asciende a 2.000 pesetas, podrá ser abonado en metálico en la Tesorería Municipal, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, no debiendo consignar en estos giros ningún nombre que no sea el del propio aspirante aun cuando sea impuesto por persona distinta.

5. Subsanación de errores.

5.1. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto se requerirá al interesado para que en plazo de diez días, subsane lo falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1982, de 26 de noviembre, ya citada.

6. Admisión de aspirantes.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y subsanación de errores, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios así como la composición definitiva del Tribunal calificador.

7. Tribunal calificador.

7.1. El Tribunal Calificador tendrá la siguiente composición:
Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales: (Titular y Suplente):

Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Delegación de Gobernación.

Un representante por cada uno de los grupos políticos que constituyen la actual Corporación y sus suplentes, o designar por los portavoces de los mismos.

Un representante de la junta o delegado de personal de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

7.2. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de tres vocales y el Presidente.

7.3. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

8. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

8.1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellas ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo por el Tribunal, en presencia de los mismos e inmediatamente antes de comenzar las pruebas.

8.2. Las aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los Locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores con doce horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

9. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1) Primera Fase.

9.1. Primera prueba:

Aptitud Física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de enero de 1993 (BOJA núm. 13 de 6 de febrero de 1993).

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

9.2. Segunda prueba:

Consistirá en un examen médico con sujeción o un cuadro que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 19 de enero de 1993, ya citada.

9.3. Tercero Prueba:

Prueba Psicotécnica. El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de la personalidad: Ausencia de patología, madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye los calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta los de la población general de nuestro país.

9.4. Cuarta prueba: Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de los que figuren en el temario de la orden de 29 de enero de 1993 (BOJA núm. 13 de 6 de febrero de 1993). Se incluirá además un tema relativo a la Historia Local de Almedinilla, cuyo contenido se facilitará a los opositores a la hora de presentar las solicitudes y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las calificaciones del cuarto ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitivamente obtenida.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

2) Segunda Fase.

Superar el curso de selección reglamentario en la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía.

10. Calificación provisional y propuesta de nombramiento.

10.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10.2. La relación de aprobados, propuesta por el Tribunal, no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta formulada en otro sentido.

11. Presentación de documentos.

11.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. o documento equivalente.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 2.1.e de la presente convocatoria o superior. Los opositores que aleguen estudios equivalentes o los específicamente señalados en dicho Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/92, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando sea legalmente preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de la clase A2 y B2.

11.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalente aquellos extremos que constituyan un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, expedida reglamentariamente, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

12. Anulación de actuaciones.

Si dentro del plazo indicada los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticos y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo oprobado los ejercicios de la oposición, tuvieron cabida en número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

13. Período de práctica y formación.

13.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalente los requisitos exigidos en la Base 2 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

13.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de Carrera, será necesario superar el curso selectivo de formación básica para ingreso en las Policías Locales y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía.

13.3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, solo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desoporecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

13.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin una causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

13.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

13.6. La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía expedirá un diploma oficial en el que se hará constar que el alumno ha superado los estudios seguidos.

13.7. No podrá superarse ningún curso que importan las Escuelas sin haber asistido, al menos al 90% de las actividades programadas, cualquiera que sea su causa.

13.8. Durante la realización de los distintos cursos, será aplicable el reglamento del centro docente, que incluirá como posible sanción a las faltas muy graves, la expulsión del mismo, con la pérdida de todos los derechos docentes.

14. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

14.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, enviará un informe a la Entidad Local, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso y consiguiente propuesta final.

14.2. Tras la propuesta final, los funcionarios en prácticos serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

14.3. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

14.4. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

15. Recursos.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los actos y en la forma esta-

blecida en la vigente Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almedinilla, 1 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

ANUNCIO de bases.

Anuncio de Bases de Convocatoria mediante Concurso, para cubrir una plaza de Trabajador Social vacante en el Plantillo de este Ilmo. Ayuntamiento aprobado en Sesión Plenaria el día 5 de enero de 1994 e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1993.

BASES

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión por Concurso de una Plaza vacante de Trabajador Social, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1993 y dotada con las retribuciones y los emolumentos que puedan corresponderle con arreglo a la legislación vigente. La plaza está incluida en el plantillo de funcionarios en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, Categoría de Trabajador Social.

Segundo. Condiciones de los aspirantes.

2.1. Para poder tomar parte en el Concurso será necesario que los aspirantes reúnan los requisitos que, a continuación se especifican:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del Título de Diplomado en Trabajo Social o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las funciones correspondientes.
- No hallarse inhabilitada, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales.
- No hallarse incurso en ninguna de las supuestas de incapacidad o incompatibilidad establecido en la legislación vigente.

2.2. Los requisitos establecidos en esta Base deberán poseerse en el momento de finalizar el Plazo de presentación de solicitudes y durante todo el proceso selectivo.

Tercera. Instancias.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo dirigirán las solicitudes al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benacazón, en las que los aspirantes manifestarán reunir todas y cada uno de los requisitos exigidos en la Base segunda, según modelo que figura en el anexo I, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2. Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud una fotocopia del D.N.I., así como los certificaciones y documentos a que hace referencia la Base Sexta, justificativos de los méritos alegados.

3.3. La presentación de las instancias podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o en las formas en que se establece en el art. 66 de la Ley de Procedimientos Administrativos de 18 de julio de 1958.

3.4. Los derechos para tomar parte en el Concurso, que se fijan en mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes con anterioridad a la presentación de la Instancia, y a ésta se unirá el justificante del pago. Estos derechos no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitido por falta de los requisitos exigidos en la Base segundo.

3.5. En ningún caso el pago de estos derechos y presentación del resguardo acreditativo del mismo, supondrá sustitución del Trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de admisión al proceso selectivo.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y plazo de subsanación de defectos, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento.

4.2. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista provisional de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de la citada resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia». Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluido en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

4.3. Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos. En caso de no haber reclamación alguna, se elevará a definitiva la lista provisional.

4.4. La resolución elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, determinando la composición del Tribunal y el lugar, día y hora de celebración del Concurso se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento. La publicación de la citada resolución será determinante de los plazos a efecto de posibles impugnaciones o recursos.

4.5. Los aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la Base 3.1 para la presentación de las instancias.

Quinta. Composición y actuación del Tribunal.

5.1. El Tribunal que valorará los méritos estará compuesto por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: Funcionario de la Corporación, designado por el Alcalde.

Vocales: Un Concejal del Ayuntamiento, designado por el Alcalde.

El Secretario del Ayuntamiento.

Un representante de la Junta de Andalucía.

5.2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes; todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto.

5.3. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de actuar, comunicándolo a la Alcaldía, cuando concorra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren dichas circunstancias.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario del tribunal. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes.

5.5. Durante el proceso de selección, el Tribunal resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que deberá hacerse en los casos no previstos, pudiendo decidir la incorporación de especialistas, que actuarán con voz pero sin voto para la valoración de aquellos méritos que requieran el asesoramiento técnico de los mismos.

Sexta. Barema de Méritos.

6.1. Por cada mes de Servicios prestados como Diplomado de Trabajo Social, en cualquier administración Pública 0'10 puntos.

Hasta un máximo de 10 puntos.

6.2. Por cada mes de Servicios prestados como Diplomado en Trabajo Social en el Ayuntamiento de Benacazón 0'30 puntos.

Hasta un máximo de 10 puntos.

6.3. Por cada Curso, Seminarios, Congresos y Jornadas relacionadas con la Plaza a la que se opta, y cuya duración sea superior a 20 horas 0'10 puntos.

Hasta un máximo de 1 punto.

Séptima. Calificación de Méritos.

7.1. Serán objeto de puntuación por el tribunal los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes, dentro del plazo de presentación de instancias.

7.2. En ningún caso, incluso cuando hayan sido alegados por el aspirante, podrán ser objeto de consideración y valoración aquellos méritos no justificados por el correspondiente documento o certificación, presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

7.3. El tribunal procederá al examen de la documentación presentada por los aspirantes. Los méritos aportados y acreditados se puntuarán de acuerdo con el baremo establecido en la Base sexta.

7.4. Para la resolución, en su caso, de posibles empates entre los aspirantes con mayor puntuación y/o concreción de los méritos alegados, el Tribunal podrá realizar entrevistas, sobre la intervención en los Servicios Sociales Comunitarios, que se valorarán con un máximo de 1 punto.

7.5. A los efectos de lo previsto en el apartado anterior, la calificación que podrá ser otorgada por cada miembro del Tribunal será de cero a un punto. La calificación final de cada entrevista se adoptará sumando la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel.

7.6. Para la realización de las referidas entrevistas, los aspirantes serán convocados en llamamiento único, mediante anuncio en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, siendo eliminados quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Octava. Desarrollo del Concurso.

8.1. El lugar, día y hora de celebración del Concurso se determinará en la Resolución de la Alcaldía por lo que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

8.2. El lugar, día y hora de realización, en su caso de las entrevistas será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8.3. El orden en la valoración y calificación de los méritos alegados y, en su caso, en la realización de las entrevistas será el alfabético.

8.4. La suma de los puntos otorgados por el Tribunal en la valoración de los méritos acreditativos y, en su caso en las entrevistas determinará la calificación final de los aspirantes y el orden con que han de figurar en la propuesta de aprobados que formule el Tribunal.

Novena. Relación de aprobados.

9.1. Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación en forma de propuesta al Alcalde-Presidente de la Corporación para que efectúe los correspondientes nombramientos.

9.2. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.

Décima. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante propuesto presentará ante el Secretario del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados a que se refiere la Base anterior, los documentos siguientes:

a) Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).

b) Título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del Título y resguardo acreditativo de haber solicitado su expedición.

c) Certificado médico acreditando no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de Funciones Públicas.

10.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada, de presentar los documentos relacionados en el apartado anterior, el aspirante seleccionado podrá acreditar que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.3. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

10.4. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la Base segunda, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

11.1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, quien lo hubiese superado será nombrado por el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador. El nombramiento deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

11.2. El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de un mes; a contar desde la notificación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Duodécima. Impugnación y normas de aplicación.

12.1. Contra estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán interponerse por los interesados las impugnaciones que fueren precedentes, en el plazo y forma legalmente establecidos.

12.2. Para lo no previsto en estas Bases, serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/88, de 28 de julio; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local; el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local; el Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por el R.D. 2223/1984 de 19 de diciembre; y demás disposiciones vigentes en la materia.

Benacazón, 30 de diciembre de 1993.- El Alcalde, José Manuel Cabrera Avila.

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA

ANUNCIO de bases.

Bases de la convocatoria para cubrir por el sistema de concurso-oposición una plaza de Arquitecto Técnico.

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla.

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1994, acordó por unanimidad, la convocatoria para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico, mediante el sistema de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de Personal Laboral, dotado con las retribuciones correspondientes establecidas en el Convenio de esta Corporación, conforme a las Bases que se insertan a continuación:

Bases de la convocatoria para cubrir por el sistema de Concurso-Oposición una Plaza de Arquitecto Técnico, según Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1993.

BASES

Primera. Objeto de la Convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-

oposición libre de una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de Personal Laboral, dotado con las retribuciones correspondientes establecidas en el convenio de esta Corporación.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en el concurso-oposición libre, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años en el momento de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

Tercera. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de La Rambla y se presentarán en el Registro General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes deberán entregar con las solicitudes los documentos debidamente autenticados, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 1.000 pts., y a la instancia se acompañará el justificante de ingreso de tales derechos.

Si la instancia no reuniera los datos exigidos, se requerirá al interesado, conforme al art.º 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de diez días subsane el defecto que haya motivado la exclusión.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no se publicarán los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo hacerse públicas estos anuncios, por el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas, en el local en que se hayan efectuado las anteriores, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Quinta. Orden de actuación de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes cuando proceda su aplicación, será por orden alfabético, de conformidad con el sorteo a tal efecto celebrado por este Ayuntamiento.

Sexta. Tribunal calificador.

1. De acuerdo con la legislación vigente en materia de selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pruebas contenidas en la presente convocatoria serán calificadas por un Tribunal integrado por:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un Representante de la Junta de Andalucía, designado por la Delegación de Gobernación.

Un Representante del Colegio Oficial de Aparejadores o Arquitectos Técnicos de Córdoba.

Un Representante del Servicio Provincial de Arquitectura de la Excm. Diputación.

El Concejal de Urbanismo o Concejal en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia al menos de tres de sus miembros.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de La Rambla.

Los interesados podrán hacer valer las causas de abstención y recusación de los miembros del Tribunal, de acuerdo con lo previsto en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Sistema de selección,

La selección del aspirante se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

Fase del Concurso.

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente, no siendo en ningún caso eliminatorios, según el siguiente

Baremo de Méritos.

a) Experiencia profesional.

Por cada mes de servicios prestados en la plaza para la que se concursa en este Ayuntamiento, 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

Por cada mes de servicios prestados como Aparejador o Arquitecto Técnico en cualquiera Administración Pública, en Organismo Oficial o Centro Público dependiente de la misma, 0,10 puntos por mes; hasta un máximo de 3 puntos.

b) Cursos.

Por la realización de cursos relacionados con los cometidos específicos de la plaza y que estén homologadas por Organismo competente, 0,20 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

d) Otros méritos.

Por poseer conocimientos suficientes sobre el trabajo a desempeñar por la plaza convocada, a juicio del Tribunal, 1 punto.

Fase Oposición:

Los opositores serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal:

Los ejercicios de la Oposición serán los dos siguientes:

Primer ejercicio. Teórico. De carácter obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 120 minutos, tres temas, uno de cada grupo de los que se compone el temario y que figuran en el Anexo de la convocatoria, y propuestos por el Tribunal.

Segundo ejercicio. Práctico. A desarrollar durante un período máximo de 120 minutos, consistente en la medición y descripción de las unidades de obras necesarias para la ejecución de una pequeña obra municipal, así como confección de una certificación de una parte de dicha obra, que será señalada por el Tribunal, según los datos de adjudicación de la misma, que serán asimismo suministrados.

Octava. Calificación de los ejercicios.

Cada ejercicio de la oposición será calificado separadamente y con carácter eliminatorio, con una puntuación de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar como mínimo, cinco puntos en cada ejercicio, para poder pasar a la realización del siguiente.

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de calificaciones parciales otorgadas en las fases del concurso-oposición.

Novena. Relación de aprobados. Presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, la relación de los aspirantes aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación, para que efectúe el correspondiente nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en Secretaría Municipal del Ilustre Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista, conteniendo el nombre del aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante aprobado no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando nulas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Si el aspirante tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados por obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de Organismo del que dependa.

Finalizado el período de aportación de documentos, el órgano municipal competente efectuará el nombramiento correspondiente, el cual se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Décima. Juramento o promesa.

Una vez efectuado el nombramiento, en el momento de la toma de posesión, el nombrado prestará juramento o promesa, según la fórmula establecida en el Real Decreto setecientos siete de mil novecientos setenta y nueve, de cinco de abril.

Undécima. Toma de posesión.

El interesado deberá tomar posesión del cargo dentro de los treinta días siguientes al del nombramiento. Si no tomare posesión, sin causa justificada, dentro del plazo señalado, quedará en situación de cesante.

Duodécima. Impugnaciones.

Las bases de la presente convocatoria que tienen la consideración de Ley reguladora de la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a partir de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Decimotercera. Interpretación de las Bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases y de resolver las incidencias y recursos hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

ANEXO

A. Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
2. Organización territorial del Estado.
3. El estado de las Autonomías. Regulación constitucional y vías de acceso.
4. La Junta de Andalucía: Instituciones autonómicas andaluzas.
5. El acto administrativo: Principios generales del procedimiento.
6. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.
7. La Provincia en el régimen local: Organización provincial, competencias.
8. El municipio. El término municipal: población, empadronamiento.
9. Otras entidades locales, mancomunidades, agrupaciones, entidades locales menores.
10. La función pública local y su organización.
11. Los bienes de las entidades locales. Dominio público.
12. El presupuesto en la administración local.

B. Materias específicas. Área de Edificación.

13. El proyecto de obra. Base del Contrato. Normas de ejecución. Obra completa. Grado de definición.
14. Clasificación de las obras a efectos de la elaboración de proyectos.
15. Documentación requerida al proyecto según tipos de obras: contenido y alcance de cada documento.
16. Estudio de seguridad e higiene en el trabajo.
17. La supervisión de proyectos. Tramitación.
18. Modalidades excepcionales de proyectos.
19. El contrato de obras. Carácter reglado. Adecuación a la L.C.E. y C.E.E.
20. Formas de adjudicación del contrato de obras.
21. Capacidad y requisitos para contratar con la administración.
22. Procedimiento de adjudicación del contrato.
23. Adjudicación provisional y definitiva del contrato.
24. Formalización del contrato de obras.
25. Ejecución del contrato de obras.

26. Programa de trabajo y anualidades.
27. Plazos de ejecución y suspensión de las obras.
28. Extinción del contrato de obras.
29. Medición y abono de las obras.
30. Revisión de precios. Condiciones.
31. Proyectos modificados y complementarios.
32. Terminación y recepción provisional de la obra.
33. Recepción definitiva y liquidación de la obra terminado.
34. La conservación de los centros históricos. Introducción y problemática. Procesos de evolución. Definición de conjunto histórico.
35. Análisis de actuación en un centro histórico. Plan de acción. Medidas a tomar en la detención del proceso de degradación.
36. Teoría de la restauración de edificios. Concepto de restauración. Esquema histórico.
37. Estudio metódico del monumento a restaurar.
38. Consideraciones sobre la restauración. «Falso histórico».
39. La toma de datos físicos previos en los proyectos de ordenación y restauración.
40. Pavimentos urbanos. Tipos.

C. Materias específicas. Área de Urbanismo

41. La información previa a la redacción del planeamiento.
42. El planeamiento supramunicipal. El Plan Nacional de ordenación. El Plan Territorial de Coordinación.
43. Las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento. Concepto, objetivo y finalidad.

44. Los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano.
45. El Plan Parcial. Concepto. Función. Contenido.
46. Los Estudios de Detalle. Concepto y tramitación.
47. Los proyectos de urbanización. Concepto y contenido.
48. Ejecución de los planes urbanísticos Sistema de actuación.
49. Construcciones en suelo no urbanizable. Criterios para su regulación.
50. El control de la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas.
51. Protección de la legalidad urbanística. Causas. Acciones. Medidas de protección.
52. Infracción urbanística. Definición. Consecuencias. Clases.
53. Sanciones por infracciones urbanísticas y procedimiento sancionador.
54. Actividades calificadas como M.I.N.P. Competencias.
55. Procedimientos de concesión de licencias de actividades M.I.N.P. y plazos.
56. Concesión de licencias de 1ª ocupación, 2ª ocupación y posteriores.
57. El deber de conservación de las edificaciones y sus límites.
58. El estado ruinoso de las edificaciones. Concepto. Elementos. Naturaleza jurídica.
59. Supuestos para la declaración de ruina.
60. El expediente contradictorio de ruina.

La Rambla, 31 de mayo de 1994.- El Alcalde.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALÓN NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARÁN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVÍO

- 5.1. El envío por porte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63